



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SEGUNDO INFORME ANUAL

2019 - 2020

COMITÉ COORDINADOR

SINALOA

Í N D I C E

4	PRESENTACIÓN
9	DIRECTORIO
10	GLOSARIO
14	I. COMITÉ COORDINADOR DEL SEMAES
19	II. INSTANCIAS DEL COMITÉ COORDINADOR
20	▶ II.1. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
33	▶ II.2. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública
41	▶ II.3. Auditoría Superior del Estado
51	▶ II.4. Tribunal de Justicia Administrativa
53	▶ II.5. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
55	▶ II.6. Supremo Tribunal de Justicia del Estado
56	▶ II.7. Comité de Participación Ciudadana
69	III. SECRETARÍA EJECUTIVA, ÓRGANO DE GOBIERNO Y COMISIÓN EJECUTIVA
70	▶ III.1. Secretaría Ejecutiva del SEMAES
93	▶ III.2. Órgano de Gobierno
95	▶ III.3. Comisión Ejecutiva
97	ANEXOS
98	▶ Anexo 1. Informe de Seguimiento que Contiene los Resultados Sistematizados de la Atención dada por las Autoridades a las Recomendaciones No Vinculantes
117	▶ Anexo 2. Procedimientos Iniciados, con Sanciones Firmes e Indemnizaciones Cobradas
145	▶ Anexo 3. Recomendaciones No Vinculantes

P R E S E N T A C I Ó N

Con el firme propósito de dar cumplimiento al mandato establecido en los Artículos 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 36 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA); y, 9 fracción VIII; 12, fracciones II y VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa (LSAES), se presenta ante los Poderes del Estado el Segundo Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES). Con ello, inspirados en los principios de transparencia y rendición de cuentas, se contribuye a fortalecer el respeto a nuestras instituciones y dar testimonio a la sociedad sinaloense de los avances y resultados logrados en el periodo en mención.

El SEMAES es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas, procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos y, a su vez, es un valioso mecanismo para el combate a la corrupción, la impunidad, la arbitrariedad y abuso de poder, promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad, e involucrar en estos propósitos a la sociedad y el sector privado, a fin de alentar formas de actuación vinculadas a un régimen de gobernanza proactiva y eficaz, para restablecer la confianza ciudadana en instituciones públicas más íntegras.

El presente Informe Anual es un recuento de avances en los resultados derivados de las acciones y programas implementados por cada instancia del CC, pero también contiene los compromisos cumplidos en forma conjunta por el pleno de este órgano rector del SEMAES, en las materias antes mencionadas. Incluye, a su vez, acciones emprendidas por la Secretaría Ejecutiva del SEMAES (SESEA), la Comisión Ejecutiva de la SESEA y el Órgano de Gobierno de la SESEA.

Los avances y resultados que se informan también acusan una productiva relación de colaboración y coordinación entre el SEMAES y los órganos del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que habrán de tener impactos positivos a mediano y largo plazo en la sociedad y las instituciones públicas de México y el estado de Sinaloa.

En este Segundo Informe Anual se da a conocer lo siguiente:

El desahogo de acuerdos y compromisos derivados de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CC.

En materia de Transparencia y Rendición de Cuentas resaltan los temas relacionados con: Fiscalización y control de recursos públicos; Prevención en materia de transparencia, acceso a la información, contraloría social y participación ciudadana, control interno y ética pública, vigilancia y evaluación; Detección de faltas administrativas y hechos de corrupción; y, Procedimientos iniciados que pueden culminar en sanción e indemnización.

Respecto al tema de Acceso a la Información Pública, se destacan los siguientes apartados: Acompañamiento institucional a la sociedad civil en el marco de gobierno abierto; Implementación del programa “rezago cero”; Acciones de socialización para promover la transparencia entre distintos grupos y segmentos sociales; Capacitación a los sujetos obligados por la ley; Conferencias sobre combate a la corrupción, gobierno abierto y datos abiertos: colaboración con organizaciones de la sociedad civil; Inclusión en el padrón de sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), de las tres instancias que conforman el sistema estatal y municipal anticorrupción; y, Apoyo institucional al CC con recurso físico, tecnológico y humano para generar condiciones de avance del SEMAES.

El tema de Auditoría Superior aborda: el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019; asimismo, el Informe General e Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y los Municipios, así como de los Recursos Públicos aplicados por los Entes Públicos Estatales y Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2018; la integración de informes derivados de estudios y de análisis a las entidades fiscalizables, correspondientes al ejercicio 2018; la integración de Informes Específicos; y, la emisión y notificación, ante las entidades fiscalizadas, de los Informes del Resultado de Evaluación de Respuestas a Observaciones de los Informes Individuales, que corresponden a la revisión del ejercicio 2017 y a Informes Específicos. Asimismo, el Informe de Procedimientos Iniciados.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa (TJAES), informa sobre el tema de faltas administrativas graves y sobre el propósito de contar con una justicia administrativa más cercana a la ciudadanía sinaloense.

Sobre el tema de Combate a la corrupción, se informa también sobre acciones realizadas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), relacionadas con: Investigación y persecución de delitos, en particular las indagatorias radicadas, las sentencias obtenidas y las sanciones impuestas; y, Capacitación institucional a los Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación.

En temas del ámbito del Poder Judicial, se incluyen: Acciones para poder acercar a la ciudadanía los procesos de denuncias y quejas administrativas en contra de servidores judiciales, a través de un apartado especial dentro del portal de Tribunal Electrónico; y, de avances en la armonización de los formatos de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses de los servidores judiciales.

El tema de Participación Ciudadana, a partir de las acciones emprendidas por el Comité de Participación Ciudadana (CPC), destaca lo siguiente: haber impulsado la transparencia y apertura de las instituciones que integran el CC, alcanzando dos objetivos concretos en un corto plazo: una reforma a los Lineamientos que regulan las Sesiones para la adopción de criterios de un Estado Abierto, y haber sentado las bases del Semáforo Anticorrupción, un proyecto de colaboración para la transparencia de indicadores que generan las instancias del CC; además, la trasmisión por internet y hacer públicas las sesiones ordinarias y extraordinarias del CC; y, haber logrado transparentar más información sobre el origen y destino de los recursos asignados a la reconstrucción de Sinaloa tras la tormenta tropical 18-E que afectó a 11 municipios del estado los días 19 y 20 de septiembre de 2018.

En el tema de Apoyo y generación de insumos técnicos para el funcionamiento del SEMAES, se informa lo siguiente:

La SESEA da cuenta sobre los temas de Gestión presupuestal y administrativa; los

Lineamientos sobre la metodología para el diseño y construcción de indicadores; Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM); el Programa institucional de la SESEA; el Mecanismo de seguimiento sistematizado a recomendaciones no vinculantes y su aplicación Web; la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA); avances en las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) y en Transparencia; Apoyo y procedimientos jurídicos; Vinculación y capacitación interinstitucional.

Además, se informa sobre el desahogo de acuerdos y compromisos derivados de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano de Gobierno de la SESEA y de la Comisión Ejecutiva de la SESEA.

Asimismo, en el Anexo, en cumplimiento con la LSAES, primero, se rinde el Informe de seguimiento que contiene los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a las recomendaciones no vinculantes (RNV), emitidas por el CC en el Primer Informe Anual; segundo, se da a conocer el informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo de este Segundo Informe Anual del CC del SEMAES; y, tercero, se presentan las RNV que emite el CC a las autoridades estatales y municipales, y que se derivan de este Informe.

Finalmente, ponemos en manos de la sociedad y de los Poderes del Estado de Sinaloa el presente Informe, para someterlo al escrutinio público y de las instituciones, como un acto de rendición de cuentas responsable y transparente.



D I R E C T O R I O

Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo

Presidenta del Comité Coordinador

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Dra. Reyna Angulo Valenzuela

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

C.P. María Guadalupe Yan Rubio

Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Ana Karyna Gutiérrez Arellano

Magistrada Sexta Propietaria del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado de Sinaloa

Lic. José Alfredo Beltrán Estrada

Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública de Sinaloa

Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel

Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

G L O S A R I O

ACIEM: Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México A.C.

AFASPE: Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados.

API's (Siglas en inglés): Application Programming Interface.

ASE: Auditoría Superior del Estado.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

CANACO SERVYTUR: Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo.

CAPUFE: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

CC: Comité Coordinador.

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CEAIP: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

CEGERR: Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria.

CEPAVIF: Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar.

CICM: Catálogo de Información sobre la Corrupción en México.

COCCAF: Comisión Coordinadora de Capacitación y Asesoría Fiscal.

COCODI: Comités de Control y Desempeño Institucional.

CODESIN: Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

CONALEP: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

CPC: Comité de Participación Ciudadana.

CPVCE-M: Comisión Permanente de Vigilancia y Control Estado y Municipios.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FECC: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

FIES: Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados.

FIFONMETRO: Fideicomiso Fondo Metropolitano.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

HÁBITAT: Programa de Infraestructura Vertiente Infraestructura para el Hábitat.

IAFCI (Siglas en inglés): Conferencia de la Asociación Internacional de Investigadores en Delitos Financieros.

ICATSIN: Instituto de Capacitación para el Trabajo de Sinaloa.

IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

IIEG: Índice de Información Estatal del Gasto.

IIPE: Índice de Información Presupuestal Estatal.

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad.

INADEM: Instituto Nacional del Emprendedor.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

INEGI: Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

IPES: Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.

ISIFE: Instituto Sinaloense de Infraestructura Física Educativa.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ISSSTEESIN: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa.

ITGSEF: Índice de Transparencia del Gasto en Salud.

LASES: Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

LPS: Litros por Segundo.

LSAES: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

LTAIPES: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

MiPyMES: Micro, Pequeña y Medianas Empresas.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MiUAS: Movimiento Interdisciplinario de Estudiantes y Egresados de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

OBS: Observaciones.

ODES: Organismos Descentralizados Estatales.

OIC: Órgano Interno de Control.

OPDAT (Siglas en inglés): Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia.

PDN: Plataforma Digital Nacional.

PDR: Programa de Desarrollo Regional.

PEA: Política Estatal Anticorrupción.

PNA: Política Nacional Anticorrupción.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PREP: Programa de Rescate de Espacios Públicos.

PROAGUA: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

REGIONALES: Programas Regionales.

RNV: Recomendaciones No Vinculantes.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SATES: Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sinaloa.

SEMAES: Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

SEPDES: Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.

SEPyC: Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa.

SGG: Secretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado de Sinaloa.

SESEA: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

SEVAC: Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.

SFP: Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SIE: Sistema de Información Estatal.

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

SLA: Sistemas Locales Anticorrupción.

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción.

SNT: Sistema Nacional de Transparencia.

STJE: Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

STRC: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

TEESIN: Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación.

TJAES: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

UPES: Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

USAID (Siglas en inglés): Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

I.

**COMITÉ COORDINADOR
DEL SEMAES**



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

En este apartado referido a acciones del Comité Coordinador del SEMAES se da cuenta de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se tuvieron en el periodo en que se informa, así como los acuerdos que se tomaron en el órgano en referencia.

El 28 de junio de 2019, tuvo lugar la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del SEMAES, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/017/2019: Se aprueban por unanimidad de los presentes los ‘Lineamientos sobre la Metodología para el diseño y construcción de indicadores para la medición, seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones anticorrupción’.”

“ACUERDO/CC/SESEA/018/2019: Por unanimidad de los presentes se aprueba en lo general el contenido de la Propuesta del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, mismo que se complementará en las reuniones de trabajo a celebrarse.”

“ACUERDO/CC/SESEA/019/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el ‘Acuerdo por el que se adicionan los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa’.”

El 29 de agosto de 2019, tuvo lugar la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador del SEMAES, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/022/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes, que los integrantes del Comité Coordinador hagan llegar mediante oficio las Líneas de Acción, así como también la entidad responsable y la entidad implicada que les correspondan dentro del Programa de Trabajo Anual, para el día 10 de septiembre de 2019.”

“ACUERDO/CC/SESEA/023/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes, que los integrantes del Comité Coordinador hagan llegar mediante oficio sus comentarios, modificaciones, adiciones y validación de la información contenida en el Diagnóstico Preliminar de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para el día 17 de septiembre de 2019.”

“ACUERDO/CC/SESEA/024/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario para Elaborar, Integrar, Presentar y Difundir la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.”

El 26 de septiembre de 2019, tuvo lugar la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del SEMAES, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/027/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Mecanismo de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes, instruyendo al Secretario para que proceda a publicarlos en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa.”

“ACUERDO/CC/SESEA/028/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes, que los líderes-responsables e implicados, y la Secretaría Ejecutiva conformen la(s) Comisión(es) de Línea(s) de Acción correspondiente(s), para llevar a cabo la planeación y organización de la(s) Línea(s) de Acción, así como celebrar las reuniones de trabajo para elaborar y concluir el Programa de Trabajo Anual (PTA) del Comité Coordinador, así como participar en cada una de las Fases:

Planeación y Organización a través de las Comisiones de Líneas de Acción; Implementación de las Líneas de Acción; Monitoreo y Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité Coordinador; y Evaluación del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.”

El 13 de diciembre de 2019, tuvo lugar la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del SEMAES, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/031/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes, la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa en lo general, instruyendo al Secretario para que proceda a realizar los ajustes de la misma a partir de las observaciones que hagan llegar los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, teniendo para ello como plazo máximo el día 10 de enero de 2020, convocándose posteriormente a reunión extraordinaria para su revisión final, para el día 17 de enero de 2020.”

“ACUERDO/CC/SESEA/032/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes enviar oficio a las autoridades que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes derivadas del Primer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, con la finalidad de solicitarles que informen o indiquen los motivos por los que no se dio respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes referidas, instruyendo al Secretario Técnico para que suscriba dichos oficios y realice las gestiones correspondientes.”

“ACUERDO/CC/SESEA/033/2019: A partir de la propuesta de la C. Norma Alicia Sánchez Castillo, se acuerda que sean las áreas jurídicas de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, las que realicen las adecuaciones a dicho proyecto, pudiendo incorporarse el resto de las instancias que conforman el Comité Coordinador del SEMAES.

“ACUERDO/CC/SESEA/034/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario de las sesiones ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2020.”

El 17 de enero de 2020, tuvo lugar la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Coordinador del SEMAES, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/003/2020: En virtud de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió el criterio derivado de la Acción de Inconstitucionalidad 119/2017, se acuerda aplazar la aprobación en lo particular y publicación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, hasta en tanto se apruebe y publique la Política Nacional Anticorrupción.”

“ACUERDO/CC/SESEA/004/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes, la inclusión de las modificaciones y adecuaciones a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, aprobada en lo general, que hicieron llegar las instancias del Comité Coordinador, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.”

“ACUERDO/CC/SESEA/005/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes que, a partir de las observaciones recibidas de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder

Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se lleven a cabo las reuniones que sean necesarias entre dicha dependencia estatal y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para que en la próxima sesión ordinaria sean presentadas al Comité Coordinador.”

“ACUERDO/CC/SESEA/006/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes, que se lleven a cabo las reuniones necesarias con cada una de las instancias integrantes del Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para efectos de la actualización de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.”

El 30 de enero de 2020, tuvo lugar la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del SEMAES, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/009/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes, la inclusión de las modificaciones y adecuaciones a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, aprobada en lo general, que hizo llegar la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.”

“ACUERDO/CC/SESEA/010/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario de los Trabajos del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para el año 2020.”

“ACUERDO/CC/SESEA/011/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.”

El 12 de marzo de 2020, tuvo lugar la Segunda Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité Coordinador del SEMAES, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/014/2020: Se aprueba por unanimidad el documento de alineación de objetivos y prioridades, con la finalidad de que sea integrado a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, y que a su vez se hará llegar en este mes a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, quien elaborará un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las propuestas de Políticas Estatales Anticorrupción, mismo que será presentado en cada sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con el Transitorio Segundo del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2020.”

El 02 de junio de 2020, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del SEMAES, aprobándose lo siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/015/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes que el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, pueda sesionar y acordar vía remota, mediante el uso de herramientas tecnológicas, ante una emergencia de cualquier naturaleza, como lo es la contingencia sanitaria decretada por el contagio y afectaciones del denominado virus COVID-19 que impida o haga inconveniente la presencia de los integrantes de este Comité Coordinador.”

“ACUERDO/CC/SESEA/018/2020: Se aprueba por unanimidad de los integrantes en lo particular la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, instruyéndose al Secretario del Comité Coordinador para que proceda a publicarla en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa.”

“ACUERDO/CC/SESEA/019/2020: Se aprueba por unanimidad el “Segundo Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa”, para que sea publicado y rendido por la Presidenta del Comité Coordinador en los términos que señalan la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.”

II.

INSTANCIAS DEL COMITÉ COORDINADOR



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

II.1. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) implementó diversas acciones en la materia que se informa, divididas para su mejor identificación en 7 rubros, como a continuación se esquematizan:

Fiscalización y Control de Recursos Públicos

En cuanto a la fiscalización de recursos públicos, se tuvo un avance del 18% en cuanto a cobertura se refiere, toda vez que en este ejercicio que se informa, se llevaron a cabo 10 auditorías más con relación al informe rendido el año anterior, al pasar de 55 a 65 auditorías.

En este proceso, se dio acompañamiento a los entes auditados proveyéndolos de metodologías de operación que simultáneamente a las auditorías, identificara deficiencias y áreas de oportunidad a efecto de que el desempeño de su gestión se realizara de forma ordenada y de calidad, en beneficio de la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

El resultado fue la implementación de un mecanismo más eficaz en la prevención de faltas administrativas y/o hechos de corrupción, como se muestra en los siguientes números:

Tipo de auditorías	Número de auditorías	Estatus
Propias	8	3 concluidas y 5 en proceso
Directas	27	Concluidas
Conjuntas	10	Concluidas
Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación	20	Concluidas
Total	65	

Participamos en las referidas 65 auditorías de la siguiente manera: por un lado, en la realización de auditorías propias y, con la Secretaría de la Función Pública (SFP), en auditorías directas y conjuntas.

Asimismo, participamos como enlace en procedimientos de auditoría ejecutados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Por lo que respecta a las 8 auditorías propias, 3 se encuentran concluidas y 5 en proceso, mismas que se realizaron a las unidades administrativas siguientes:

Unidad Administrativa auditada	Número de auditorías	Objetivo
Dirección de Vialidad y Transportes	2	Verificar y validar los procesos de los servicios que proporciona, con la finalidad de confirmar que la documentación solicitada para cada trámite realizado en el ejercicio 2017 y primer semestre 2018 cumpla con los requisitos normativos que evidencien su veracidad
Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES)	1	Verificar los procesos derivados, correlacionados con los diversos trámites que realiza la Dirección de Vialidad y Transportes, así como las disposiciones aplicables en el ejercicio 2017 y primer semestre 2018
Instituto de Capacitación para el Trabajo de Sinaloa (ICATSIN)	5	Verificar que la captación, uso, aplicación y registro de los ingresos y egresos que conforman su presupuesto, se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables; es de aclararse que estas auditorías se encuentran en la etapa de integración y análisis de la información

Ahora, por lo que toca a las 27 auditorías directas, realizadas en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo con la SFP, se realizaron a 11 municipios y 4 unidades administrativas del ejecutivo estatal, en los siguientes 8 programas:

Programa
Programa de Infraestructura Vertiente Infraestructura para el Hábitat (HÁBITAT)
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)
Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO)
Fondo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)
Programa de Infraestructura en su Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria en la Modalidad de Habilitación y Rescate de Espacios Públicos (PREP)
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
Apoyo a Migrantes
Fondo Minero

Y, en cuanto a las 10 auditorías realizadas de manera conjunta, 6 se practicaron en los siguientes 4 programas:

Programa
Programas Regionales (REGIONALES)
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
Subsidios para organismos descentralizados estatales (ODES)
Subsidios para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE)

En cuanto a resultado se refiere, en estas 10 auditorías se observó un monto de 681.54 millones de pesos (MDP), mismo que se encuentra atendido en su totalidad y en análisis por la SFP.

En otro orden de avances, correspondiente al mismo periodo que se informa, participamos como enlace ante la ASF, en 20 auditorías (segunda y tercera etapa), inherentes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Por lo que respecta a la segunda etapa, se practicaron 10 auditorías en las que, de un universo de 5,188.4 MDP, se revisaron 3,758 MDP observándose 16.6 MDP, lo que representó un 0.32% respecto al universo auditado.

Auditorías 2da Etapa ASF Cuenta Pública 2018 (MDP)

Programa	Número de Auditoría	Universo	Muestra	No. de Observaciones	Monto Observado
Prospera	1308-DS-GF	\$66.1	\$50.73	0	\$0.0
FISE	1315-DS-GF	\$117.4	\$83.61	2	\$4.2
SEGURO POPULAR	1318-DS-GF	\$808.0	\$697.63	0	\$0.0
FASP	1314-GB-GF	\$204.7	\$146.05	3	\$1.2
FAETA	1312-DS-GF	\$323.4	\$277.16	1	\$0.0
Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	1297-DS-GF	\$54.7	\$40.76	0	\$0.0
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	1295-GB-GF	\$348.3	\$348.34	0	\$0.0
Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la LDFEFM*	1300-GB-GF	\$0.0	\$0.00	0	\$0.0
Fortalecimiento Financiero	1306-DS-GF	\$3,131.1	\$2,047.77	4	\$11.3
Terminación de Planta Potabilizadora de 1,000 Lps, del Acueducto Picachos-Mazatlán, Tercera Etapa, en Mazatlán, Sinaloa	1319-DS-GF	\$134.7	\$65.63	0	\$0.0
Total 2da Etapa		\$5,188.4	\$3,757.7	10	\$16.7
% Monto Observado vs Universo				0.32%	

*LDFEFM = Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los resultados obtenidos en este rubro, reflejan lo siguiente: en 7 de estas 10 auditorías, no se obtuvieron observaciones con impacto económico y, en las 3 restantes, si bien se generaron observaciones con impacto económico por 16.6 MDP, es cierto también que los conceptos de las observaciones se refirieron a factores ajenos al control del Gobierno del Estado, ya que obedecieron a la falta de entrega de armamento o material de guerra por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a la falta de aportación de recursos de una instancia federal (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI), y a irregularidades en la ejecución de obras a cargo de los municipios.

Para la tercera etapa se practicaron 10 auditorías en las que, de un universo de 29,246 MDP, se seleccionó una muestra de 24, 413.3 MDP, sin que se hayan tenido observaciones con impacto económico.

Auditorías 3ra Etapa ASF Cuenta Pública 2018 (MDP)					
Programa	Número de Auditoría	Universo	Muestra	No. de Obs.	Monto Observado
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	1296- DS-GF	\$1,650.00	\$1,632.76	0	\$0.0
Programa de Desarrollo Regional (PDR)	1317- DS-GF	\$405.07	\$250.87	0	\$0.0
Participaciones Federales a Entidades Federativas	1307- DS-GF	\$15,764.37	\$11,470.28	0	\$0.0
Reconstrucción de Avenida del Mar, en Mazatlán, Sinaloa	1309- DS-GF	\$104.84	\$97.14	0	\$0.0
Programa de Escuelas de Tiempo Completo	1304- DS-GF	\$530.04	\$445.69	0	\$0.0
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	1313- DS-GF	\$10,427.86	\$10,214.05	0	\$0.0
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Lodos Activados de 220 Lps a 400 Lps (Urías I)	1294- DS-GF	\$62.20	\$55.66	0	\$0.0
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Lodos Activados de 350 Lps (Urías II)	1299- DS-GF	\$86.62	\$56.43	0	\$0.0
Salida para Interconectar la Autopista Benito Juárez con Carretera Culiacán-Altata	1298- DS-GF	\$146.00	\$121.46	4	\$0.0
Remanentes FAM	1795-DS-GF	\$68.95	\$68.95	1	\$0.0
Total 3ra Etapa		\$29,246.0	\$24,413.3	5	\$0.0
% Monto Observado vs Universo			0.00%		

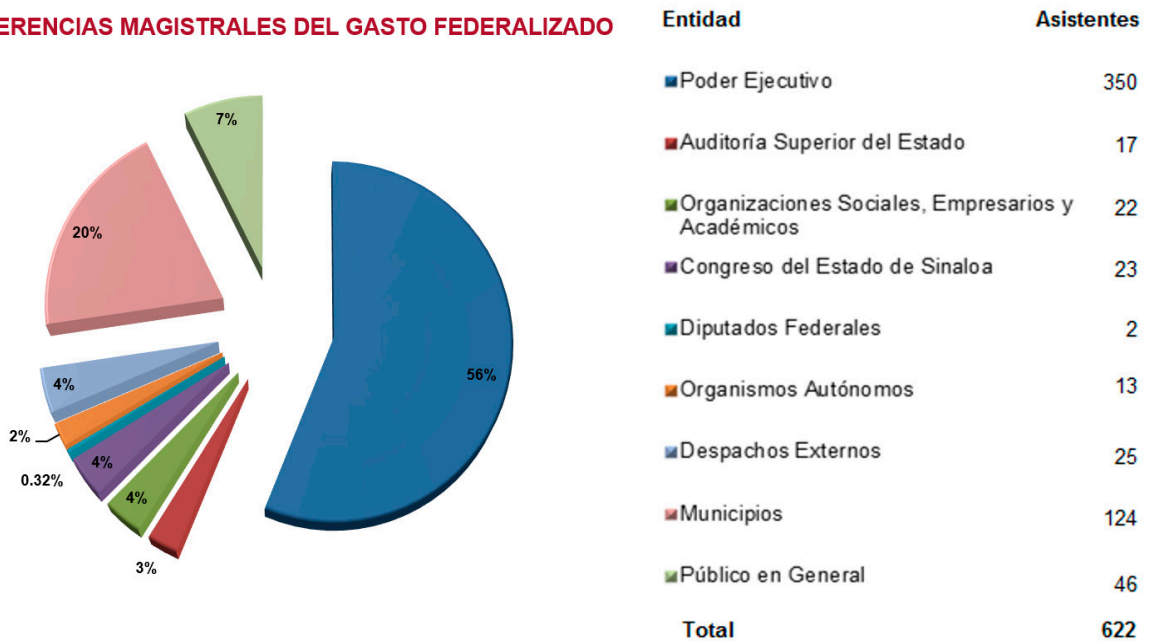
En cuanto a control se refiere, se realizaron 18 participaciones como fedatarios en bajas de bienes muebles, baja de vehículos y destrucción de documentación, a los organismos públicos descentralizados y dependencias del Ejecutivo Estatal.

Asimismo, con la finalidad de lograr una función administrativa integral, eficaz y transparente, se realizaron dos revisiones de control interno, a los almacenes de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPYC) y Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), y se encuentran en proceso 11 revisiones al Instituto Sinaloense de Infraestructura Física Educativa (ISIFE) y a SEPDES por lo que a recursos federales se refiere.

En esta misma línea de control, y con el propósito de brindar herramientas a los entes ejecutores del gasto federalizado, así como para la profundización de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y aspectos relevantes de la Ley de Disciplina Financiera, se convino con la ASF la presentación e impartición de un “Ciclo de Conferencias Magistrales del Gasto Federalizado”, en las que se contó con una asistencia de 622 personas de los diferentes niveles de gobierno.

El propósito de ese “Ciclo de Conferencias Magistrales”, fue también el establecimiento de criterios generales de responsabilidad hacendaria, financiera, y modernizar formas de trabajo con el fin de aumentar la productividad e inhibir la corrupción.

CONFERENCIAS MAGISTRALES DEL GASTO FEDERALIZADO



Ahora bien, el enfoque preventivo en el que se ha centrado la STRC, parte de las mejores prácticas nacionales e internacionales, que sugieren un resultado más efectivo para combatir la corrupción, cuando se atacan los incentivos del fenómeno, en lugar de únicamente sancionarlos. Asimismo, en privilegiar políticas educacionales en esquemas de transparencia, acceso a la información, contraloría social y participación ciudadana, control interno y ética pública, así como de vigilancia y evaluación, tal y como a continuación se detallan.

Prevención en Materia de Transparencia

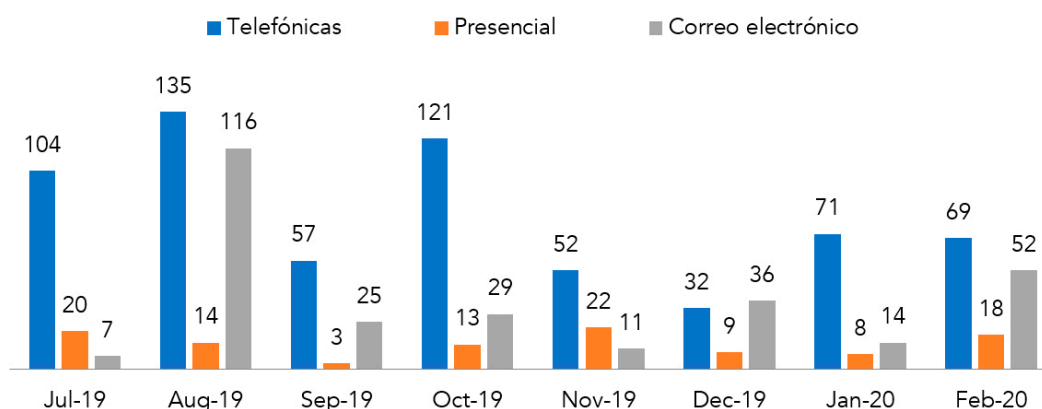
Por lo que corresponde al impulso en el cumplimiento de obligaciones de transparencia para

fomentar la importancia del derecho a saber, se impartieron 72 capacitaciones a 290 servidores públicos; asimismo, a efecto de ofrecer al ciudadano información de mejor calidad del ejercicio gubernamental, se otorgaron 1,038 asesorías y se realizaron 516 revisiones para verificar el avance en carga de cumplimiento de obligaciones en Plataforma Nacional de Transparencia.

Asesorías en cumplimiento de obligaciones de transparencia

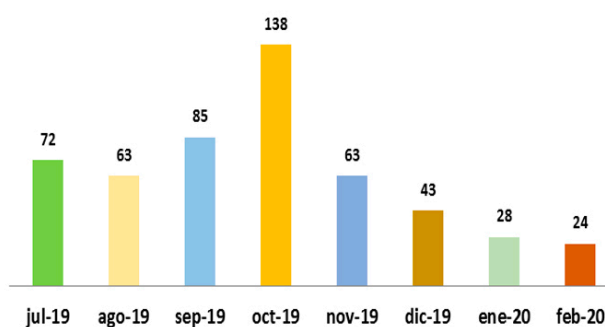
Asesorías 2019	Telefónicas	Presencial	Correo electrónico	Total
Julio	104	20	7	131
Agosto	135	14	116	265
Septiembre	57	3	25	85
Octubre	121	13	29	163
Noviembre	52	22	11	85
Diciembre	32	9	36	77
Enero	71	8	14	93
Feb-15	69	18	52	139
Total	641	107	290	1,038

Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia-Asesorías a sujetos obligados



Periodo	Revisiones
Jul-19	72
Ago-19	63
Sep-19	85
Oct-19	138
Nov-19	63
Dic-19	43
Ene-20	28
Feb-20	24
Total	516

Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia- Revisiones SIPOT



La información gubernamental es cada vez más accesible al público; también se difunde en formato de datos abiertos. En el periodo que se informa, la presente Administración tiene publicados y disponibles para consulta de la ciudadanía en el micrositio de "Datos Abiertos" un total de 211 bases de datos en formatos CSV, JSON, XLM y PDF, las cuales cumplen con las características de gratuidad, no discriminación y libre uso, cuyos datos están estructurados y son integrales, primarios, oportunos y permanentes, además de estar procesados para ser interpretados por cualquier equipo electrónico.

Con el fin de instrumentar, elaborar y dar seguimiento a las estrategias de datos abiertos, se tiene como resultado que el 93% de las entidades públicas cuentan con sus Administradores de Datos Abiertos, ya que son ellos los responsables de generar las bases de información disponibles para la ciudadanía, el 85% ya instalaron su Subcomité de Datos Abiertos y se han implementado el 70% de los Planes de Trabajo Institucionales de las Entidades Públicas.

Asimismo, para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de cualquier sujeto obligado, con el curso de "Protección de Datos Personales" cuya esencia temática es el tratamiento de los datos personales y los avisos de privacidad, se han capacitado a 314 servidores públicos de los diversos Entes Públicos que conforman el Poder Ejecutivo Estatal y, como resultado de estas capacitaciones se cuenta con un total de 650 avisos de privacidad actualizados.

Todas estas acciones en su conjunto han tenido como resultado un impacto favorable en diferentes métricas, las cuales se encuentran enfocadas a garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

Por lo que corresponde al Índice de Información Presupuestal Estatal (IIFE), evaluado el 30 de octubre de 2019 por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en su edición 2019, Sinaloa obtuvo el lugar No.11 con una calificación de 96.55% de cumplimiento, logrando superar la media a nivel nacional, Sinaloa ascendió 13 lugares respecto al estudio anterior, en el cual obtuvo 72.41%.

Así también, en fecha 10 de diciembre de 2019, IMCO en su edición 2019, publicó el resultado del Índice de Información Estatal del Gasto (IIEG); esta evaluación posicionó a Sinaloa en el lugar No.7 con 76.0% de cumplimiento, logrando superar la media a nivel nacional subiendo 15 lugares respecto al estudio anterior, en el cual obtuvo 51.70%.

Por lo que se refiere al Índice de Transparencia del Gasto en Salud 2020 (ITGSEF), evaluado por la empresa consultora Aregional en febrero de 2020, Sinaloa se posicionó en el lugar No. 3 con una calificación de 95.92 puntos, creciendo 0.11 puntos con respecto de la evaluación 2019 en la que alcanzó 95.81 puntos.

Prevención en Materia de Acceso a la Información

Se ha garantizado el acceso a la información pública a los ciudadanos, con la recepción de un total de 4,325 solicitudes de acceso a la información y datos personales, a través del Sistema

INFOMEX; en el mismo periodo se presentaron un total de 228 recursos de revisión ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública. La estadística indica que el grado de satisfacción de los peticionarios es de 97.4% y un promedio de 7 días de respuesta a las solicitudes.

Solicitudes de acceso a la información recibidas a través del Sistema INFOMEX

Entidad Pública	Solicitudes
Secretaría de Administración y Finanzas	534
Secretaría de Educación Pública y Cultura	399
Secretaría General de Gobierno	344
Secretaría de Seguridad Pública	288
Servicios de Salud de Sinaloa	274
Secretaría de Obras Públicas	198
Secretaría de Salud	171
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	168
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	154
Secretaría Particular del Gobernador	115
Secretaría de Desarrollo Sustentable	109
ICATSIN	106
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	105
SEPDES	83
Hospital Civil de Culiacán	76
Secretaría de Turismo	75
Secretaría de Economía	74
DIF Sinaloa	70
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	69
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	69
Coordinación de Comunicación Social	52
Secretaría de Innovación	48
ISSSTEESIN	47
Secretaría de Desarrollo Social	46
Secretaría de Agricultura y Ganadería	40
Centro de Ciencias de Sinaloa	37
Instituto Sinaloense de Cultura	36
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	36
Instituto Sinaloense de Infraestructura Física Educativa	32
Instituto Sinaloense de las Mujeres	31
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	30
Escuela Normal de Sinaloa	28
Instituto Sinaloense del Deporte y la Cultura Física	25
Instituto Sinaloense de la Juventud	22
Universidad Politécnica de Sinaloa	22
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	21
Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública	20
Secretaría de Pesca y Acuicultura	20
Universidad Tecnológica de Escuinapa	19
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	18
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	17
CODESIN	16
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa	16
Universidad Tecnológica de Culiacán	16
CONALEP	14
Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	13
Desarrollo Urbano Tres Ríos	11

Entidad Pública	Solicitudes
El Colegio de Sinaloa	11
Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	11
CEPAVIF	9
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	9
Universidad Politécnica del Valle del Évora	8
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa	7
Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación	7
Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos	7
Instituto Tecnológico Superior del Eldorado	7
Coordinación General de Proyectos Estratégicos	6
Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	6
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	6
CEGERR	5
Comisión de Arbitraje Médico de Sinaloa	4
Junta de Asistencia Privada	4
COCCAF	2
Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca	2
Totales	4,325

Prevención en Materia de Contraloría Social y Participación Ciudadana

Como parte del impulso de acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación de recursos públicos, por parte de la ciudadanía, fortalecimos el esquema de contraloría social a programas sociales, en el que se han llevado a cabo acciones de difusión, capacitación y atención a quejas y denuncias en 16 programas federales, atendiendo a 5,997 personas entre servidores públicos y beneficiarios de los mismos programas; a su vez, se realizaron acciones de verificación en 4 programas federales de desarrollo social ejecutados por Dependencias y Entidades Estatales.

Se convocó a participar en la “XI Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2019”, con el objetivo de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, así como de las personas y organizaciones de la sociedad civil que realizan prácticas de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que se ejecutan con recursos públicos, o que generan innovaciones tecnológicas en materia de contraloría social. La difusión se brindó en los 18 municipios, así como en 14 organizaciones de la sociedad civil y como resultado se recibieron 3 proyectos correspondientes a la primera categoría.

La participación ciudadana es un elemento clave para la consolidación de políticas anticorrupción, por ello se llevaron a cabo acciones de promoción del “XIV Concurso Nacional Transparencia en Corto 2019”, con el tema “Acciones ciudadanas en el combate a la corrupción”, el cual tiene como objetivo brindar un espacio que promueva la participación activa de los jóvenes sobre la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, como mecanismos del combate a la corrupción; se convocó a un total de 5,594 jóvenes estudiantes en la entidad, recibiendo un total de 46 cortometrajes en la etapa estatal, superando con 14 proyectos a la edición anterior. Cabe destacar que Sinaloa obtuvo el tercer lugar en la etapa nacional de dicho certamen en el que se recibieron 1,733 cortometrajes.

La figura del Testigo Social, como mecanismo de participación ciudadana, se sigue incrementando ya que a la fecha se cuenta con un padrón de 5 testigos inscritos.

Prevención en Materia de Control Interno y Ética Pública

Con el objetivo de dar certidumbre en la toma de decisiones y obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de sus funciones y metas, se ha fortalecido el sistema de control interno institucional en las dependencias y entidades, a través de la capacitación de 229 servidores públicos en la materia, lo que representa un 100% de atención a los entes públicos que han solicitado asesoría. A su vez, en un 96% de éstos, se ha realizado la designación de un coordinador de control interno y en un 89% se cuenta con un enlace en la materia, requerimientos básicos para establecer dicho sistema.

De igual forma, con el fin de contribuir al cumplimiento de objetivos e impulsar el establecimiento y actualización en materia de control interno en los entes públicos, se han instalado 25 Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI), órganos colegiados de servidores públicos, cuya pluralidad garantiza que con toda objetividad se identifiquen y analicen los riesgos que puedan surgir en la ejecución de los programas institucionales, en el ejercicio del presupuesto y en los procesos administrativos, previniendo así posibles hechos de corrupción.

Con el propósito de impulsar los principios de honestidad y legalidad en el servicio público, para consolidar un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley, se han instalado 66 comités de ética, lo que representa una cobertura de implementación del 100% de los entes públicos obligados. Asimismo, se impartió capacitación y asesoría a 420 servidores públicos, cumpliendo así con lo establecido en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, las Reglas de Integridad para el Ejercicio del Servicio Público y los Lineamientos Generales para la Creación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así como con el ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas emitido por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Prevención en Materia de Vigilancia y Evaluación

Con la finalidad de evaluar el desempeño general y las funciones de los distintos Entes Públicos del ejecutivo estatal, así como para contribuir al adecuado cumplimiento de sus funciones, y supervisar que se atiendan las facultades y obligaciones conferidas a estos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, se ha asistido a 85 reuniones de Órganos de Gobierno en carácter de Comisario Público.

Se mantuvieron las labores de verificación a los procedimientos de contratación de bienes, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ha brindado acompañamiento a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de prevenir posibles faltas administrativas y hechos de corrupción por parte de

los servidores públicos y/o particulares que intervienen en dichos procedimientos.

Como resultado, se brindó un total de 488 acciones de acompañamiento a procedimientos de contratación en materia de obra pública, realizados por 16 dependencias y entidades; y de las cuales dichas acciones se traducen en 66 asistencias a actos de juntas de aclaraciones, 220 asistencias a actos de presentación y apertura de propuestas, y 202 asistencias a actos de fallos.

De igual forma, se brindó un total de 312 acciones de acompañamiento a procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados por 16 dependencias y entidades; y de las cuales dichas acciones se traducen en 79 asistencias a actos de juntas de aclaraciones, 125 asistencias a actos de presentación y apertura de propuestas, y 108 asistencias a actos de fallos.

También es de suma importancia mencionar, que otras actividades no menos importantes en la prevención y vigilancia de una parte fundamental de los procedimientos de contratación, es la evaluación de propuestas técnicas y económicas con nuestra participación en el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal y en los Comités Técnicos Resolutivos de Obra Pública Paraestatal; logrando así asistir y participar en un total de 54 Comités Técnicos Resolutivos de Obra Pública Estatal y 85 Comités Técnicos Resolutivos de Obra Pública Paraestatal.

Detección de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción

Con el propósito de identificar la existencia de presuntas irregularidades, se llevaron a cabo acciones de detección e investigación de actos u omisiones de los servidores públicos, y el Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana fue un canal fundamental para el cumplimiento de lo anterior. Por ese medio se captaron 35 quejas, 69 denuncias, 4 sugerencias y 2 felicitaciones.

Aunado a lo anterior, y a través de diversos medios de recepción, se realizaron acciones de atención a quejas y denuncias, registrándose 154 expedientes administrativos en los que se realizarán las investigaciones de los hechos que se hacen del conocimiento por los denunciantes o quejosos; de éstos, 87% se atendieron conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, y el 13% restante se atendió conforme a la Ley anterior; en el mismo periodo, se concluyeron 72 expedientes derivados de los ejercicios 2017 al 2020, faltando de concluir 103 de los 154. No obstante, cabe aclarar que los 72 expedientes más los 103 no suman 154, en virtud de que en esos 72 están contenidos 21 expedientes que no corresponden al citado periodo.

En materia de situación patrimonial, en diciembre de 2019 se emitió el ACUERDO por el que el CC del SNA dio a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Dicho acuerdo entre otras cosas, determina que a partir del 01 de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, y de igual forma, los servidores públicos que no se encontraban obligados a presentar declaración hasta antes del 19 de julio de 2017, deberán de presentar su primera declaración durante el mes de mayo de 2021.

Derivado de lo anterior, y en seguimiento con las actividades que se han realizado, para la implementación de un sistema que cuente con las especificaciones técnicas que permita su interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional (PDN), se entabló un nuevo acercamiento con la SFP, dependencia federal que donará el sistema implementado para tal efecto en el Gobierno Federal, encontrándose en proceso la elaboración, para su posterior firma, de un convenio marco que permita a las entidades federativas acceder a dicho sistema a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento al plazo fijado por el CC del SNA para que el sistema se encuentre operable con la Plataforma Nacional.

Procedimientos Iniciados que Pueden Culminar en Sanción e Indemnización

Con relación al informe detallado del porcentaje de procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo comprendido del mes de julio de 2019 a la fecha, se tiene lo siguiente:

Con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, publicada el 16 de junio de 2017, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", se inauguró un nuevo marco de actuación de autoridades y de detección y sanción de faltas administrativas graves y no graves, sin embargo, cabe señalar que por ser joven el marco regulatorio vigente, aún no se han substanciado asuntos que puedan culminar en sanciones administrativas.

No obstante, 134 expedientes administrativos se han registrado por hechos que sucedieron durante la vigencia de la disposición legal anteriormente señalada, de los cuales, 83 (61.9%) se encuentran en etapa de investigación a fin de deslindar responsabilidades administrativas, es decir, que en esos casos eventualmente podrían culminar con sanciones que impliquen factor económico; los 51 (38.1%) expedientes restantes ya se encuentran concluidos.

Recomendaciones Propuestas por la STRC como Órgano Estatal de Control, para ser Emitidas por el Comité Coordinador a las Autoridades Correspondientes

Para efectos de implementar políticas públicas orientadas a la prevención de hechos que podrían incentivar el fenómeno de la corrupción, es necesario que las estructuras de los distintos entes que integran la administración pública estatal cuenten con procesos eficaces, claros y transparentes a efecto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el objeto de promover la profesionalización de las y los servidores públicos para beneficio de la sociedad.

Para lo señalado con antelación es necesario que exista un sistema que contemple políticas de recursos humanos definidas, alineadas, contextualizadas y con plazos de ejecución establecidos, esquemas de evaluación del desempeño, mecanismos de capacitación del personal y criterios de contratación definidos, ello para impulsar el logro de metas y objetivos institucionales.

De igual forma, dicho sistema deberá estar basado en los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito, equidad de género y no discriminación.

Por lo antes expuesto, la STRC recomienda que se impulse la creación de una Ley de Servicio Profesional de Carrera para el Estado de Sinaloa, y se implemente como una prioridad de corto plazo en la Administración Pública Estatal.

II.2. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP), a continuación, destaca en siete grandes apartados distintas actividades que se han realizado en el marco de su competencia, en la segunda mitad del año 2019 y en lo que va del 2020, y que de forma particular abonan al combate a la corrupción en Sinaloa:

Acompañamiento Institucional a la Sociedad Civil en el Marco de Gobierno Abierto

En el marco de los trabajos que desde 2016 ha emprendido la CEAIP para la implementación del proyecto de Gobierno Abierto en Sinaloa, mediante la participación de distintos organismos, la conformación del Secretariado Técnico y de un intenso trabajo orientado a la elaboración de un Plan de Acción Local, se han llevado a cabo procesos de sensibilización, una consulta ciudadana y la construcción conjunta de los compromisos que integrarán el Plan, lográndose, durante el año 2019, concretar los siguientes:

- **Compromiso 1.** Monitoreo de los casos de corrupción que se encuentran en trámite de las autoridades responsables, consistente en: crear un sistema público y universal a través del cual se pueda conocer el estado que guardan los procedimientos llevados a cabo por las distintas autoridades en materia de corrupción, tanto administrativas como penales.
- **Compromiso 2.** Desplazamiento forzado, monitoreo y rendición de cuentas, consistente en: seguimiento, mediante plataformas digitales de los recursos que hayan sido destinados a cualquier entidad para atender esta problemática, buscando identificar, a través de mapas y estadísticas digitales, las principales zonas afectadas, para visibilizar, proteger y reducir el número de víctimas del desplazamiento forzado.
- **Compromiso 3.** Monitoreo del uso de plaguicidas clasificados como altamente peligrosos, consistente en: documentar información sobre el uso en Sinaloa de los plaguicidas registrados y que han sido clasificados internacionalmente como altamente peligrosos, socializar el tema con los agricultores y establecer mediante mesas de trabajo con autoridades y sociedad civil, acciones de mejora con relación a los programas ya implementados en el Estado.

Durante el año 2020, se estima llevar a cabo la firma del Plan de Acción Local del Gobierno Abierto en Sinaloa por todos los que integran el proyecto, incluyendo a los tres poderes del Estado, los órganos constitucionalmente autónomos, los organismos de sociedad civil involucrados y los ciudadanos integrados.

Ahora bien, particularmente para la construcción del compromiso consistente en el monitoreo de los casos de corrupción que se encuentran en trámite de las autoridades responsables, el proyecto del plan de acción está planteando diferentes actividades a desarrollar para el cumplimiento del compromiso, entre las cuales se encuentran:

- El diseño de un esquema de flujo de los procedimientos de investigación por corrupción;

- La programación de este en un diseño digital;
- La presentación y aprobación por parte del Comité de Participación Ciudadana; y,
- Dar a conocer el proyecto al Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

De manera específica, en el diseño del esquema de flujo de los procedimientos de investigación por corrupción, la CEAIP participó de manera más activa, toda vez que, a través de su Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica Consultiva y la Dirección de Datos Personales, realizaron un análisis al marco normativo que regula la función de los organismos responsables de conocer las faltas graves y no graves, así como los diferentes delitos de los funcionarios públicos en materia de corrupción, elaborando como resultado de su estudio, los diagramas de flujo que representan el camino que siguen las investigaciones y los procedimientos de denuncia de los casos que por corrupción conozcan las autoridades que fueron dotadas de competencia para ello.

El ejercicio anterior arrojó material que servirá de insumo para la realización del programa digital que se busca diseñar y proponer como herramienta para el monitoreo de los procedimientos.

Implementación del Programa “Rezago Cero”. Etapa 1. Ponencias y Resoluciones

Es primordial para la CEAIP, que el acceso a la información pública represente una ventana para acotar la discrecionalidad en el uso de los recursos públicos y los abusos de autoridad, lo que la convierte en una herramienta fundamental para el combate a la corrupción.

Para ello, desde noviembre de 2019, se planteó el objetivo de “poner al día” el trabajo de las resoluciones que emite el órgano garante para acortar al máximo los tiempos de respuesta a los solicitantes de información pública.

La carga de trabajo que representan las resoluciones que emite la CEAIP son distribuidas entre los tres Comisionados que la integran; sin embargo, en el mes de septiembre de 2019, uno de los Comisionados que integraba el Pleno de la Comisión terminó su encargo y las dos Comisionadas quedaron en espera del nombramiento del nuevo integrante, por lo que, como medida temporal, estuvieron resolviendo los asuntos más urgentes de la ponencia acéfala del Comisionado; esta situación generó un desfase en los tiempos de resolución de los medios de impugnación competencia de la CEAIP.

Una vez designado el Comisionado José Alfredo Beltrán Estrada en el mes de octubre de 2019, la distribución de la carga de trabajo retomó su forma original, y fue con su designación como Presidente que planteó establecer el programa necesario para reducir al máximo el término de 40 días hábiles que tiene la CEAIP para resolver los recursos de revisión que son de su competencia.

Para ello, se buscó incrementar en gran medida la cantidad de resoluciones que la CEAIP emitía en cada sesión de Pleno, lo cual se puede apreciar en la siguiente información:

Mes	Sesiones	Resoluciones	Promedio por Sesión
Julio 2019	2 (por periodo vacacional)	32	16.0
Agosto 2019	5	83	16.6
Septiembre 2019	2 (por mudanza de edificio)	36	18.0
Octubre 2019	4	52	13.0
Noviembre 2019	4	87	21.7
Diciembre 2019	2 (por periodo vacacional)	57	28.5
Enero 2020	4	145	36.2
Febrero 2020	4	115	28.7

Acciones de Socialización para Promover la Transparencia entre Distintos Grupos y Segmentos Sociales

Una de las principales funciones de la CEAIIP es la promoción de la cultura de la transparencia y la difusión del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales que, con su inclusión en los trabajos del combate a la corrupción a través de su integración al Comité Coordinador del Sistema, se sumó también la necesidad de incluir gradualmente en sus materiales de difusión y actividades, los temas de la corrupción y la transparencia como un mecanismo para revertirla.

Así, reportamos las acciones de socialización que realizó la Comisión en el periodo que se informa, resaltando los siguientes:

- **27 de noviembre de 2019.** El Comisionado Presidente acompañado de la Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo y parte del equipo de colaboradores de la CEAIIP, realizaron una visita de sensibilización al DIF Sinaloa, particularmente al Centro Integral de Discapacidad Visual, como parte de los preparativos para llevar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a personas con discapacidad, y con ello ofrecerles un trato adecuado, comprometiéndose a que próximamente se les capacitaría en la utilidad del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales.
- **28 de enero de 2020.** Se llevó a cabo una jornada de acercamiento intenso con la ciudadanía por parte de los Comisionados, el equipo de colaboradores y hasta integrantes del Consejo Consultivo y activistas, conmemorando en Sinaloa el Día Internacional para la Protección de Datos Personales.

Las actividades consistieron en apostarse en céntricos cruceros de la ciudad para realizar la entrega de folletería a las personas y abordarlas en comercios, mercados y edificios públicos para sostener pláticas directas sobre la importancia de la protección de los datos personales.

La jornada se realizó en Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, El Fuerte y Choix, con la visita a estudiantes y el abordaje directo a ciudadanos en lugares altamente concurridos.

Asimismo, se realizó una visita a la Primaria Agustín Melgar con la intención de Informar a los niños la importancia de proteger sus datos personales.

- 17 de febrero de 2020. En Eldorado, Culiacán, se realizó actividad de socialización, particularmente en el poblado de Sánchez Celis, buscando llegar a los grupos más vulnerables de la sociedad, con el propósito de dar a conocer el Derecho de Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, Transparencia y Protección de Datos Personales.
- 21 de febrero de 2020. Se tuvo un acercamiento con el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, con la finalidad de reafirmar la apertura de la CEAIP para difundir y socializar en sus diferentes planteles los temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales.

Capacitación a los Sujetos Obligados por la Ley

Es fundamental para la CEAIP estar en permanente contacto con los entes que integran el vasto padrón de sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado, debido a que este es un valioso mecanismo para elevar los estándares de transparencia en Sinaloa, ya que se dota a los sujetos obligados de capacidad y conocimiento sobre el quehacer de sus obligaciones de transparencia, ya sea en la respuesta a sus solicitudes de información, la atención a los medios de impugnación de los que son parte, la carga de la información en las plataformas, entre otros beneficios.

Por ello, la CEAIP está siempre abierta a las dudas o consultas que los funcionarios de transparencia de cada sujeto obligado tienen, además, constantemente y cada vez que ha sido solicitado, se organizan capacitaciones especiales para cada uno. En el periodo que se informa, se llevaron a cabo de forma particular las siguientes:

- 23 de agosto de 2019. Se impartió la primera capacitación al personal de la SESEA, en virtud de su reciente inclusión al padrón de sujetos obligados, además de las instancias del Sistema (Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador). Asimismo, con fechas 12 y 17 de diciembre del mismo año, se llevaron a cabo dos capacitaciones más.
- 6 de noviembre de 2019. La CEAIP participó a través de su Directora de Datos Personales, en el evento denominado "Jornada Sobre el Nuevo Modelo de Protección de Datos Personales", por invitación de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, a través de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de Mazatlán, donde la titular de la Dirección expuso sobre el tratamiento de datos personales en entidades públicas.
- 28 de enero de 2020. Como parte de la Conmemoración del Día Internacional de la Protección de los Datos Personales, la CEAIP impartió la capacitación en coordinación con la STRC del Gobierno del Estado de Sinaloa, a los Titulares de las Unidades del Poder Ejecutivo del Estado, sobre "Principios y Deberes en Materia de Protección de Datos Personales".

- 28 de febrero de 2020. La Comisión llevó a cabo una plática-taller con el personal del Tribunal Electoral de Sinaloa sobre “Principios y Deberes en Materia de Protección de Datos Personales”. Difundir temas de Protección de Datos Personales. Preparar nuevas actividades, en conjunto con sujetos obligados y organizaciones de la sociedad.
- 3 de marzo de 2020. Se llevó a cabo la capacitación a Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Ahome, respecto a la mejora de los procesos internos sobre el tratamiento a los recursos de revisión, los procedimientos administrativos sancionatorios y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, con el objeto de concientizarlos sobre las sanciones por posibles actos de incumplimiento de sus responsabilidades y así evitar posibles actos de corrupción.

Conferencias sobre Combate a la Corrupción, Gobierno Abierto y Datos Abiertos: Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil

Además del contacto directo que la CEAIP tiene con los entes que integran el padrón de sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, como parte de su función total de garantizar el debido ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, se ha preocupado por colaborar de forma cercana con diferentes organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los ejercicios más significativos que tiene la CEAIP es, como ya se detalló al principio de este informe, el acompañamiento institucional a la sociedad civil en el marco de las actividades de Gobierno Abierto; sin embargo, de forma más amplia, ha buscado por otros medios colaborar con diversas organizaciones de la sociedad civil, en conferencias que abarquen temas como el combate a la corrupción, el fomento al gobierno abierto y a los datos abiertos.

Para ello, a continuación, se detallan las conferencias que se han organizado en el periodo que se informa, en conjunto con algunas de éstas:

- 13 de agosto de 2019. Se organizó el taller con el tema de “Formulación de Compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto en Sinaloa”, impartido por personal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) y del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- 23 de agosto de 2019. Se firmó un convenio con “Iniciativa Sinaloa, A.C.”, con el objetivo de promover programas de socialización ciudadana de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la conservación de archivos, cuyas principales acciones a implementar son:
 - » Organizar actividades de capacitación institucional dirigidas a los servidores públicos respecto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; la clasificación y desclasificación de la información; la protección de datos personales; rendición de cuentas; información proactiva; Gobierno Abierto; gestión documental y organización de archivos.
 - » Participar en la evaluación y seguimiento de las Obligaciones de Transparencia e

intercambiar experiencias para su adecuada implementación, con actividades conjuntas de monitoreo, diagnóstico, análisis e identificación de información distinta a las que señalan las citadas obligaciones, misma que resulte ser relevante y útil para la sociedad.

- 9 de octubre de 2019. Se llevó a cabo la conferencia “Gobierno Abierto en América Latina”, en el marco del Encuentro Regional denominado “Impacto de Gobierno Abierto en las Entidades Federativas” realizado en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, donde el profesor adjunto de la Universidad de Chile y Presidente de la Fundación Multitudes, Álvaro Ramírez Alujas, impartió los temas de Transparencia, Protección de Datos Personales, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.
- 10 enero de 2020. La CEaip realizó el Taller “El ABC de los Datos Personales y su Confidencialidad”, a petición de la organización “Observatorio Ciudadano de Mazatlán, A.C.”, desarrollado en esa ciudad.
- 13 de diciembre de 2019. La Comisión organizó la conferencia “Transparencia, Retos y Desafíos 2020”, impartida por el Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, y posteriormente el conversatorio “Protección de Datos Personales, los retos por venir”, con el experto en Ciberseguridad, Pablo Corona Fraga, donde se puntualizó que en el 2020 se tienen nuevos proyectos por desarrollar como el abatimiento de rezagos, reforzar la Protección de los Datos Personales en las entidades públicas con los ciudadanos, explorar la creación de un servicio profesional de carrera, así como someter a concurso plazas para ciudadanos capaces y experimentados que incurran al ámbito laboral del órgano de transparencia, entre otras.
- 17 de enero de 2020. Se llevó a cabo la conferencia “Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción”. Esta actividad fue realizada conjuntamente por “Fundar” Centro de Análisis e Investigación, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, el Consejo Consultivo de la CEaip, “Mexicanos Primero Capítulo Sinaloa”, Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, Capítulo Culiacán, Parlamento Ciudadano, Canaco Servytur Culiacán, MiUAS y la Fundación Cárdenas.
- 22 de enero 2020. Se efectuó el Panel “Datos Abiertos para Controlar la Corrupción”, realizado por varias instituciones y organismos bajo la coordinación de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, Norma Sánchez Castillo, con la participación y exposición del Coordinador Estatal la Plataforma Nacional de Transparencia de la CEaip, Jaime Barraza Lizárraga, quien precisó que desde hace tiempo se cuenta con Obligaciones de Transparencia que vienen a ser informes de las acciones, decisiones e inversiones de las dependencias que manejan recursos públicos obtenidos de los impuestos ciudadanos.
- En el mismo, participaron también Fernando Gallardo, Presidente de Tomato Valley quien fungió como moderador, y como panelistas Juan Manuel Casanueva, Director de Social Tic; Francisco López Cira, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada; Ricardo

Gastélum de Mapasin y Martín León Santiesteban, Titular de la Unidad de Tecnologías y Gestión de la Información de la SESEA. En su intervención los panelistas compartieron la importancia de los Datos Abiertos para apoyar la participación ciudadana, usando nuevas tecnologías, metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos para combatir la corrupción.

Una vez precisadas las acciones llevadas a cabo por la CEAIP como parte de sus funciones, atribuciones y competencias, en segundo término, se destacan las actividades realizadas por ésta como parte del CC del SEMAES, entre las cuales encontramos las que se informa a continuación.

Inclusión en el Padrón de Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de las Tres Instancias que Conforman El SEMAES

La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública considera que la lucha contra la corrupción es un asunto de interés público, por lo que, la toma de decisiones al seno de las instancias que conforman el SEMAES, así como los resultados que generen las mismas, deben ser transparentes a los ojos de la ciudadanía.

Es por ello que a finales del mes de junio de 2019 el Pleno de la Comisión emitió el acuerdo AP-CEAIP 007/2019 mediante el cual, aprobó la incorporación de las instancias del Sistema al Padrón de Sujetos Obligados de la LTAIPES.

Así, una vez analizada la existencia jurídica, la naturaleza de las funciones, la capacidad humana y estructural, así como la asignación de los recursos públicos que presupuestalmente le fueron asignados durante el 2019, la Comisión determinó incorporar como sujeto obligado al organismo descentralizado, no sectorizado, denominado SESEA, para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de transparencia que marca la Ley en la materia; y al CPC y al CC del Sistema, para los fines de transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, es decir, para la publicación de obligaciones de transparencia y la atención de las solicitudes de información que les realice la ciudadanía.

En dicho acuerdo se concedió a las instancias un periodo de seis meses para publicar la información derivada de sus obligaciones de transparencia de conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada en el mismo, por lo que, a partir de este año 2020, cumplen debidamente con sus obligaciones, alimentan el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) con la información pública que les corresponde, atienden solicitudes de información y los medios de impugnación que les son interpuestos.

Apoyo Institucional al Comité Coordinador con Recurso Físico, Tecnológico y Humano para Generar Condiciones de Avance del SEMAES

Al ser el SEMAES un ente de reciente creación y que aún no dispone de los recursos necesarios que le permitan funcionar estructuralmente de forma independiente, como el no contar con instalaciones propias, ha resultado primordial para su impulso la colaboración de los órganos que integran el CC del SEMAES.

En el caso particular, la CEAIP ha puesto a disposición del SEMAES, siempre que sea necesario, las instalaciones de esta, así como el recurso tecnológico y humano para alojar las reuniones y transmitir las sesiones del CC.

Particularmente en el tema de la proyección de sesiones abiertas y públicas del CC, el 13 de diciembre de 2019, por propuesta de la Presidenta del CC, Norma Alicia Sánchez Castillo, quien presentó un punto de Acuerdo en la cuarta sesión ordinaria del Comité, con la pretensión de reformar los Lineamientos que regulan las sesiones del mismo, particularmente para que se publicitaran y transmitieran en tiempo real todas las sesiones del CC; luego de las inquietudes de los miembros del Comité, entre las cuales, el Comisionado Presidente manifestó su inquietud por la debida protección a los datos personales que debe hacerse en las sesiones que sean transmitidas en tiempo real, se acordó que a partir de la propuesta discutida, las áreas jurídicas de la CEAIP participarían junto con otras instancias para realizar las adecuaciones al proyecto original, con base en los puntos discutidos en la sesión.

Así, luego de la participación de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Jurídica Consultiva de la Comisión, en una reunión con las áreas jurídicas de la SESEA y de la ASE, se acordó proponer una nueva redacción que recogía las participaciones de las instancias que plantearon observaciones; el 30 enero de 2020, en la primera sesión ordinaria del CC, se acordaron las modificaciones a las diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan las sesiones del CC del SEMAES, con la finalidad de reformar los artículos 10 primer párrafo y 26, en los que se determinó que las sesiones ordinarias y extraordinarias serían primordialmente públicas, y que sólo en el caso de las extraordinarias, salvo previo acuerdo fundado y motivado, podrían ser privadas, según la gravedad del asunto que fuera a conocerse, ello para garantizar en el futuro, entre otras cosas, se protejan en todo momento los datos personales de los funcionarios públicos y otras personas que pudieran salir a relucir en casos de presunta corrupción.

II.3. Auditoría Superior del Estado

La Fiscalización Superior constituye uno de los instrumentos fundamentales para evaluar la gestión del gobierno y lograr el equilibrio entre los poderes públicos del Estado; al otorgársele un sentido de obligación a la rendición de cuentas y la transparencia de los entes públicos ante la sociedad, se contribuye a mejorar la eficiencia y desempeño de las instituciones públicas.

El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019, fue diseñado para fiscalizar las entidades y temas de mayor impacto en la Administración Pública Estatal y Municipal, tomando como base la capacidad operativa de la institución, las fuentes de información y los criterios para la selección de las entidades a fiscalizar autorizados por el Comité de Planeación, con la finalidad de comprobar el estricto apego a los preceptos legales y los principios constitucionales por parte de las entidades al recaudar, ministrar, administrar y aplicar los recursos públicos federales, estatales y municipales.

En relación con lo señalado, la Auditoría Superior del Estado (ASE) dio cumplimiento con el Programa citado, mismo que proyectó 98 actos para llevar a cabo la Revisión y Fiscalización Superior de las cuentas públicas, de los estados financieros y demás información contable, programática y presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2018; con la ejecución de 44 auditorías financieras, 1 auditoría financiera con enfoque de desempeño, 8 auditorías sobre el desempeño, 8 revisiones de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), 19 análisis de endeudamiento y 18 evaluaciones de desempeño municipal.

Una vez culminado el proceso de fiscalización en cumplimiento con los artículos 8, fracción VII, 68 y 69 Bis, de Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (LASES), el 19 de febrero de 2020 se presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa el Informe General Ejecutivo e Informes Individuales del resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018, siendo esta la segunda entrega bajo las disposiciones producto de la reforma constitucional y legal con motivo de la implementación del SEMAES.

Derivado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2018, se presenta el resumen general de resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas:

Tipo de Auditoría	Tipo de Entidad Fiscalizada	Número de Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos				Recomendaciones y Acciones Promovidas						Importe Total de los Pliegos de Observaciones
			Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	R	SA	PEF CF	PRA	PO	Total	
Auditoría Financiera	Poderes del Estado	9	1,130	511	98	521	27	0	7	485	115	634	76,316,629.05
	Municipios (1)	18	3,589	1462	338	1789	54	1	67	1,629	529	2,280	296,048,009.27
	Entes Públicos Estatales	10	1,841	879	290	672	30	0	22	637	127	816	91,406,425.37
	Entes Públicos Municipales	6	772	349	74	349	27	0	21	317	84	449	23,302,727.57
	Fideicomisos	2	86	57	9	20	2	0	0	18	9	29	5,750,274.36
Auditoría sobre el Desempeño	Poder Ejecutivo	5	58	12	3	43	88	0	0	0	0	88	0.00
	Entes Públicos Estatales	2	42	8	2	32	62	0	0	0	0	62	0.00
	Entes Públicos Municipales	1	25	3	0	22	26	0	0	0	0	26	0.00
	Total	53	7,543	3,281	814	3,448	316	1	117	3,086	864	4,384	\$492,824,065.62

(1) El Municipio de Navolato corresponde a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

Abreviaturas:

R: Recomendación; SA: Solicitud de aclaración; PEFCF: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; PRA: Promoción de responsabilidad administrativa; PO: Pliego de observaciones.

A continuación, se muestran los resultados de las auditorías practicadas al ejercicio 2018:

Auditoría Financiera

Entidad Fiscalizada	Resultados con Observación	Recomendaciones y Acciones					Importe de los Pliegos de Observaciones
		R	SA	PEFCF	PRA	PO	
Poderes del Estado	521	27	0	7	485	115	\$76,316,629.05
Poder Ejecutivo	499	25	0	7	465	105	\$74,430,502.46
Secretaría de Administración y Finanzas	91	16	0	3	70	23	25,671,092.86
Secretaría de Agricultura y Ganadería	6	1	0	0	5	0	0.00
Secretaría de Desarrollo Social	12	1	0	0	11	5	224,118.17
Secretaría de Desarrollo Sustentable	14	2	0	0	12	1	12,180.00
Secretaría de Obras Públicas	333	3	0	3	329	54	41,209,121.98
Secretaría de Seguridad Pública	24	1	0	1	21	11	994,712.37
Secretaría de Turismo	19	1	0	0	17	11	6,319,277.08
Poder Legislativo	19	1	0	0	18	9	\$1,055,498.93
H. Congreso del Estado de Sinaloa	19	1	0	0	18	9	1,055,498.93
Poder Judicial	3	1	0	0	2	1	\$830,627.66
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	3	1	0	0	2	1	830,627.66
Municipios	1,789	54	1	67	1,629	529	\$296,048,009.27
Ahome	66	2	0	4	61	4	474,625.74
Angostura	159	4	0	7	143	50	13,854,347.90
Badiraguato	78	2	0	1	72	20	3,591,988.77
Choix	102	3	0	5	94	30	6,219,188.67
Concordia	86	2	0	3	73	32	4,547,634.97
Cosalá	123	3	0	3	120	44	7,124,317.02
Culiacán	167	5	0	4	138	64	72,485,968.70
El Fuerte	192	5	0	4	182	41	9,709,489.76
Elota	56	3	0	5	50	22	1,128,620.43
Escuinapa	39	3	0	2	25	9	1,360,204.24
Guasave	82	3	0	8	69	25	68,301,048.31
Mazatlán	145	4	0	2	141	42	64,905,264.35
Mocorito	87	2	1	1	84	19	3,949,386.30
Navolato (1)	116	3	0	5	105	45	17,286,233.84
Rosario	95	2	0	6	91	29	5,127,685.86
Salvador Alvarado	21	2	0	0	18	13	7,038,441.54
San Ignacio	103	2	0	3	98	25	2,837,592.47
Sinaloa	72	4	0	4	65	15	6,105,970.40
Entes Públicos Estatales y Municipales	1,021	57	0	43	954	211	\$114,709,152.94
Paraestatales	672	30	0	22	637	127	\$91,406,425.37
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	25	3	0	1	22	8	3,518,974.09
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado Sinaloa	29	2	0	1	27	9	2,149,870.94
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	33	3	0	1	30	2	446,784.39
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	36	2	0	0	34	16	14,881,534.10
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	36	2	0	5	34	9	11,399,859.46
Instituto Sinaloense de Cultura	54	1	0	4	51	20	5,791,433.94
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	170	5	0	0	165	12	1,541,401.14
Servicios de Salud de Sinaloa	213	5	0	5	205	25	33,517,228.83
Universidad Autónoma de Occidente	35	6	0	5	29	6	562,475.71
Universidad Autónoma de Sinaloa	41	1	0	0	40	20	17,596,862.77
Paramunicipales	349	27	0	21	317	84	\$23,302,727.57
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	49	6	0	1	41	11	844,404.97
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	15	3	0	0	12	0	0.00
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	61	6	0	8	55	11	7,184,499.91
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	45	3	0	3	39	15	3,019,881.08
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato	120	6	0	6	114	22	8,111,642.59
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Rosario	59	3	0	3	56	25	4,142,299.02
Fideicomisos	20	2	0	0	18	9	\$5,750,274.36
Fideicomiso Bis Autopista Benito Juárez (Fideicomiso 2063)	8	1	0	0	7	1	3,018,089.81
Fideicomiso Fondo Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa	12	1	0	0	11	8	2,732,184.55
TOTAL	3,351	140	1	117	3,086	864	\$492,824,065.62

Auditoría sobre el Desempeño

Entidad Fiscalizada (Programa Presupuestario)	Recomendaciones				
	Vertiente				Total de Recomendaciones
	Eficacia	Eficiencia	Economía	Competencia de los Actores	
Secretaría de Agricultura y Ganadería (Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria)	2	11	0	0	13
Secretaría de Administración y Finanzas (Planeación y Conducción de la Política de Ingresos)	4	13	0	0	17
Secretaría de Desarrollo Social (Apoyo a Migrantes)	6	14	4	0	24
Secretaría de Economía (Atracción de Inversión Nacional y Extranjera)	2	9	1	0	12
Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa (Defensoría Pública Gratuita)	2	18	1	1	22
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte (Deporte de Alto Rendimiento "Puro Sinaloa")	9	18	4	0	31
Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos (Servicios Descentralizados para la Educación de los Adultos)	10	16	5	0	31
Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa (Vivienda)	6	17	3	0	26
Total	41	116	18	1	176

Una vez notificados al Gobierno del Estado de Sinaloa, Entes Estatales, Municipios y Entes Municipales, los Informes Individuales que contienen las acciones y las recomendaciones correspondientes, éstos contaron con un plazo de hasta 30 días hábiles para presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes ante la ASE, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la LASES.

Revisiones, Análisis y Evaluaciones

Durante 2019 se realizaron 8 revisiones de MIR; como se enlistan a continuación:

Tipo de Entidad / Nombre de la Entidad	Ejercicio	Programa presupuestario
<u>Poder Ejecutivo</u>		
Secretaría de Salud	2018	Prevención y Atención a la Salud
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	2018	Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas
Secretaría de Agricultura y Ganadería	2018	Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE)
Secretaría de Economía	2018	Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense
<u>Entes Públicos Estatales</u>		
Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa	2018	Protección Civil y Prevención de Desastres
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	2018	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Instituto Sinaloense de Cultura	2018	Cultura y Bellas Artes
<u>Municipios</u>		
Municipio de Culiacán, Sinaloa	2018	Desarrollo Social
Total de Revisiones de MIR	8	

Se ejecutaron 19 Análisis de Endeudamiento a Gobierno del Estado de Sinaloa y los municipios, en los que se estudian los resultados de los Indicadores de Deuda y Servicio de la Deuda, respecto de sus Ingresos.

Asimismo, se realizaron 18 Evaluaciones del Desempeño de los municipios, en las que se analizaron los Indicadores de Ingresos, Gasto, Inversión, Deuda y Resultado del Ejercicio.

Auditorías coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación

Se ejecutaron dos auditorías a las Participaciones Federales correspondientes a la cuenta pública 2018, en coordinación con la ASF; una de ellas se realizó al Poder Ejecutivo Estatal y la otra, al municipio de Culiacán.

Otros actos de fiscalización

Se llevó a cabo la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 de los Entes Públicos Estatales y Municipales, de acuerdo con los dictámenes emitidos por despachos contables externos, con la finalidad de verificar que éstos presentaran razonablemente los resultados de sus operaciones.

Además, se evaluó el cumplimiento y se plasmaron los resultados de la revisión de los Informes de Avance de Gestión Financiera Trimestrales presentados por las entidades fiscalizables ante esta entidad de Fiscalización Superior; asimismo, mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) se verificó el cumplimiento de los avances en esa materia.

Estado que guardan las acciones promovidas y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas a los ejercicios 2017 y 2018

Derivado de las auditorías financieras y auditorías sobre el desempeño practicadas al ejercicio 2017, se determinaron 4,084 acciones y recomendaciones; el estado que guardan las mismas, se muestra a continuación:

Tipo de Auditoría / Acción o Recomendación	Totales	Atendidas	No Atendidas
Auditorías Financieras	3,928	302	3,626
Recomendación	165	3	162
Solicitud de Aclaración	2	0	2
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	83	9	74
Promoción de Responsabilidad Administrativa	2,982	68	2,914
Pliego de Observaciones	696	222	474
Auditorías Sobre el Desempeño	156	49	107
Recomendación al Desempeño	156	49	107
Totales	4,084	351	3,733

Del cuadro anterior, se concluye que, del total de 4,084 acciones y recomendaciones totales, se atendieron 351 (8.6%) y 3,733 (91.4%) no se atendieron.

A la fecha de corte del presente documento, conforme al artículo 50 de la LASES, está transcurriendo el plazo de 120 días hábiles para la emisión de los Informes del Resultado de Evaluación de Respuestas a Observaciones de los Informes Individuales de la cuenta pública del ejercicio 2018.

Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o al Patrimonio de los Entes Públicos, como resultado de las auditorías financieras practicadas

De las auditorías financieras practicadas a los ejercicios 2017 y 2018, se determinaron recuperaciones probables por importe total de \$991,337,936.42 pesos, del cual, el importe de \$244,863,342.22 pesos, se evaluó como no solventado, \$225,493,127.79 pesos, fue solventado documentalmente y el importe de \$28,157,400.79 pesos se solventó mediante el reintegro de los recursos observados a través de las respuestas presentadas por los entes fiscalizados; respecto al importe restante de \$492,824,065.62 pesos, a la fecha de corte del presente documento, se encuentra en evaluación de respuestas.

Montos Resarcidos



Definiciones:

Solventado Documentalmente: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante la evaluación de respuestas en la etapa de dictaminación, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante (factura, relación con las firmas de beneficiarios, nómina firmada, entre otros); además, se incluyen los conceptos de obra pública ejecutados.

Solventado con Reintegro: Corresponde a los montos reintegrados y/o transferidos a las cuentas bancarias de las entidades fiscalizadas, acreditado mediante los estados de cuenta bancarios, las pólizas, comprobantes de transferencia y/o los recibos de ingresos emitidos por las tesorerías de las entidades fiscalizables.

No Solventado: Corresponde a los montos de los Pliegos de Observaciones cuya evaluación resultó como no solventado, o bien, tratándose de los Pliegos de Observaciones evaluados como solventados parcialmente, se consideró el importe no solventado.

En espera de respuestas: Las entidades fiscalizadas cuentan con un plazo de hasta 30 días hábiles contados a partir de la notificación del Informe Individual, para presentar la información

y realizar las consideraciones pertinentes. Lo anterior, conforme al artículo 49 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Causas que motivaron los Pliegos de Observaciones

Se consideran áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, las observaciones en las que se emitieron acciones de pliegos por los que se presumen daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos; a continuación, se presentan los tipos de observaciones por rubro revisado:

CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera

- Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.
- Omisión del reintegro de recursos a la TESOFE o a la tesorería estatal.
- Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.
- Pagos improcedentes o en exceso.
- Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.
- Bajas de activos fijos que no cuentan con la autorización correspondiente.
- Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.
- Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.
- Anticipos a Proveedores y Contratistas que no presentaron amortización o recuperación.

ING = Ingresos

- Descuentos en los cobros de ingresos sin autorización o justificación.
- Omiten el cobro de multas y recargos por la recaudación fuera del plazo establecido.

EGR = Egresos

- Falta de documentación comprobatoria y justificativa.
- Pagos improcedentes o en exceso.
- Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.
- Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.
- Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.
- Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.
- Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.
- Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.
- Carencia o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento.

- Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.
- Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.
- Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.
- Omisión o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC pdzp, 5 al millar inspección fondo III.

Auditorías Específicas

Durante el ejercicio 2019 se practicaron 19 Auditorías Específicas, cuyos Informes fueron presentados ante la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Sinaloa; a continuación, se presenta el resumen general de las recomendaciones y acciones promovidas contenidas en los mismos:

N°	Periodo Auditado	Entidad Fiscalizada	Recomendaciones y Acciones Promovidas				
			REC	PRA	PEFCF	PO	Importe PO
1	Ejercicios 2014 y 2015	Secretaría de Obras Públicas	0	75	0	9	\$ 7,815,131.86
2	Ejercicios 2017 y 2018	Secretaría de Economía	1	3	0	0	0.00
3	Septiembre a octubre de 2018	Secretaría de Desarrollo Social	0	9	0	3	11,568,649.60
4	Enero a septiembre de 2018	H. Congreso del Estado	1	23	0	8	4,596,258.00
5	Ejercicio 2017	Municipio de El Fuerte	0	151	0	18	1,998,322.11
6	Ejercicio 2017	Municipio de El Fuerte	0	56	0	18	2,309,408.55
7	01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018	Municipio de Escuinapa	0	141	3	39	6,856,259.51
8	Ejercicios 2015 y 2016	Municipio de Mocorito	0	1	0	0	0.00
9	Ejercicio 2018	Municipio de Angostura	0	0	0	0	0.00
10	Ejercicios 2015 y 2016	Municipio de Guasave	0	3	0	0	0.00
11	Ejercicios 2015 y 2016	Municipio de Guasave	0	2	0	0	0.00
12	Ejercicio 2016	Municipio de Guasave	0	1	0	0	0.00
13	Ejercicios 2014 y 2016	Municipio de Sinaloa	0	6	0	1	376,108.00
14	Ejercicios 2015 y 2016	Municipio de El Fuerte	0	2	0	0	0.00
15	Febrero a agosto de 2017	Municipio de Choix	0	1	0	0	0.00
16	Abril a diciembre de 2017. Enero a agosto de 2018	Municipio de Choix	0	2	0	0	0.00
17	Febrero a diciembre de 2017	Municipio de Choix	0	1	0	1	5,460.00
18	Ejercicio 2018	Municipio de Choix	0	1	0	0	0.00
19	Ejercicios 2016 y 2017	Municipio de Cosalá	0	2	0	1	2,100.00
Totales			2	480	3	98	\$ 35,527,697.63

Cabe señalar, que se iniciaron nueve auditorías específicas, las cuales se encuentran en proceso al cierre del presente documento.

A continuación, se mencionan:

N°	Periodo Auditado	Entidad Fiscalizada
1	Ejercicio 2017	Instituto Municipal de las Mujeres de Badiraguato
2	Ejercicios 2016 a 2018	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome
3	Ejercicios 2014 a 2016	Municipio de Mazatlán
4	Ejercicios 2017 y 2018	Municipio de Mazatlán
5	Octubre a diciembre de 2018	H. Congreso del Estado
6	Ejercicios 2017 y 2018	Municipio de Ahome
7	Ejercicio 2019	Municipio de Ahome
8	Ejercicios 2018 y 2019	Municipio de Ahome
9	Ejercicios 2018 y 2019	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome

Estado que guardan las acciones promovidas y recomendaciones derivadas de las auditorías específicas evaluadas en el periodo que se informa

Derivado de las auditorías específicas practicadas, se determinaron acciones y recomendaciones; el estado que guardan, se muestra a continuación:

Acción o Recomendación	Totales	Atendidas	No Atendidas	En Etapa de Evaluación
Recomendación	3	0	3	0
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	5	0	1	4
Promoción de Responsabilidad Administrativa	573	16	355	202
Pliego de Observaciones	114	2	54	58
Totales	695	18	413	264

Del cuadro anterior, se concluye que, del total de 695 acciones y recomendaciones, se atendieron 18 (2.6%), no se atendieron 413 (59.4%) y 264 (38.0%) se encuentran en etapa de evaluación.

Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o al Patrimonio de los Entes Públicos, correspondiente a las auditorías específicas practicadas

Del total de las auditorías específicas practicadas durante los ejercicios 2018 y 2019, se determinaron recuperaciones probables por importe total de \$207,082,843.06 pesos, de las cuales, el importe de \$24,321,927.88 pesos fue solventado documentalmente a través de las respuestas presentadas por los entes fiscalizados y no se solventó el importe de \$175,520,987.67 pesos; el importe restante de \$7,239,927.51 pesos se encuentra en proceso de evaluación de las respuestas recibidas.



Definiciones:

Evaluación de Respuestas: Corresponde a la etapa en que la ASE debe pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles.

Solventado: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante la evaluación de respuestas, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante (factura, relación con las firmas de beneficiarios, nómina firmada, entre otros).

No Solventado: Corresponde a los montos de los dictámenes no solventados turnados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ASE y al importe de los Pliegos de Observaciones pendientes de dictaminar.

Informe de procedimientos iniciados

Durante el período comprendido del 01 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2020¹, se han iniciado 111 (ciento once) Procedimientos para el Fincamiento de Indemnizaciones Resarcitorias, los cuales se encuentran en trámite, en consecuencia, no se ha dictado resolución administrativa correspondiente en la cual se aplique la sanción y se determine la indemnización, de ahí que ninguna se encuentra firme para solicitar la ejecución del cobro.

¹ Se contempla el período de mayo a junio de 2019, lo anterior en virtud de que no fue reportado en el Primer Informe del Comité Coordinador.

De igual forma, se comunica que durante este período se emitieron 33 (treinta y tres) resoluciones administrativas de Procedimientos para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias en las que se han aplicado 3 (tres) sanciones resarcitorias y se determinó la indemnización, sin embargo, ninguna se encuentra firme en virtud de que: 15 (quince) se encuentran impugnadas ante el Tribunal de Justicia Administrativa, 14 (catorce) se encuentra transcurriendo el plazo en el que los presuntos responsables puedan impugnar la resolución y, las 4 (cuatro) restantes, se encuentran pendientes de realizar su notificación.

II.4. Tribunal de Justicia Administrativa

Faltas Administrativas Graves

La Constitución Política de Estado de Sinaloa, en concordancia con la Constitución General, en marzo de 2017, instituye el SEMAES, incorporando a la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa (TJAES) como parte del Comité Coordinador del Sistema en mención. Las fracciones III y IV del artículo 138 de nuestra Constitución local, le otorgan al Tribunal facultades sancionatorias en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos, tratándose de faltas calificadas como graves por la instancia competente en la materia.

Para substanciar y resolver los juicios en este ámbito, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, prevé la creación de Salas Regionales Unitarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas.

A la fecha, el Tribunal cuenta con una Sala Especializada en este rubro, con asiento en esta ciudad capital del estado y con jurisdicción en todo el territorio sinaloense.

Durante el periodo de junio de 2019 a mayo de 2020, el mayor número de faltas graves que motivaron la intervención del TJAES tienen su origen en el ámbito de las autoridades municipales. Es oportuno precisar que, por mandato constitucional, la actuación del TJAES, a través de la Sala Especializada y de la Sala Superior, está supeditada a que tanto los OIC de las diversas dependencias y entidades, como la ASE, califiquen como grave la falta que se imputa al servidor público; en razón de ello, será el cabal funcionamiento del SEMAES, lo que venga a impactar en la labor jurisdiccional que nos compete; en tal sentido, se vuelve un imperativo que se consolide el Sistema en cuestión y que de forma particular, se consolide la instauración y real funcionamiento de los OIC tanto en el ámbito de la administración pública estatal como en la esfera municipal.

Justicia Administrativa más Cercana al Ciudadano

Vale la pena dejar asentada nuestra visión con relación a la competencia en la materia que nos ocupa en el presente apartado, convencidos de que es justo en este renglón donde se aprecia mayor sensibilidad en la época de cambios en la actividad de los órganos del estado en México. Por lo que se advierte, al avanzar en el tema de la alternancia de las opciones partidarias y normalizar esta dinámica en el ejercicio del poder público, seguramente observaremos una importante tendencia a judicializar las causas que con antelación encontraban salidas alternas a la aplicación de la ley; es por ello que resulta improrrogable disponer de una estructura que acerque la justicia administrativa en el campo de las responsabilidades de servidores públicos a la mayoría de los sinaloenses, con independencia del municipio que habite.

En tal contexto, durante junio de 2019 a la actualidad del año 2020, se ha brindado apoyo institucional a la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, particularmente con recursos humanos (personal jurídico de áreas involucradas), equipamiento tecnológico y bienes materiales, creando mejores condiciones para que cumpla eficientemente con sus

facultades.

Asimismo, se han emitido y publicado acuerdos generales como el S.S. 02/2020, mediante el cual se define instrumentar el uso de las tecnologías de comunicación para facilitar el acceso a la justicia administrativa brindando la posibilidad de interponer demandas y promociones, así como practicar notificaciones por correo electrónico.

Por otra parte, se han llevado a cabo adecuaciones en la Sala de Pleno de la Sala Superior, equipándola con infraestructura tecnológica y material para que gradualmente se lleven a cabo sesiones en vivo y celebrar audiencias (presencial y a distancia) con el objetivo de despachar asuntos públicos propios de la justicia administrativa por controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal y Municipal, y los ciudadanos o particulares. Lo anterior tiene el objetivo de perfilar la instrumentación de mecanismos de Gobierno Abierto que permitan contribuir a la transparencia y al principio de máxima publicidad en la toma de decisiones.

II.5. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) fue creada en fecha 6 de febrero del año 2018, la cual, en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, respecto a la investigación y persecución de los hechos que la ley penal señala como delitos cometidos por servidores públicos, por consecuencia de actos de corrupción, del 01 de mayo del año 2019 al 31 de marzo del año 2020, informa los siguientes avances y resultados:

Investigación y Persecución de Delitos

En esta materia, en el periodo que se informa se radicaron 37 expedientes, como a continuación se precisa:

- 15 denuncias;
- 11 carpetas de investigación; y,
- 11 averiguaciones previas.

Determinaciones emitidas en el periodo que se informa:

- 1 carpeta de investigación fue judicializada;
- 3 procesos penales se encuentran actualmente en trámite;
- Se autorizaron por parte del órgano jurisdiccional 3 suspensiones condicionales del proceso (en una causa penal);
- 13 carpetas de investigación se determinaron y se encuentra en archivo temporal;
- Se determinaron 4 averiguaciones previas en no ejercicio de la acción penal;
- Se determinó 1 abstención de investigar;
- Se resolvieron 5 carpetas de investigación por incompetencia.

Sentencias Obtenidas

2 sentencias condenatorias (aún no causan ejecutoria)

- Sanción impuesta al sentenciado:

A. Pena: 8 (ocho años), 3 (meses) de prisión.

- Multa: por la cantidad de \$36,885.20 (treinta y seis mil ochocientos ochenta y cinco mil pesos, 20/100 m.n.).
- Reparación del daño: por \$8'651,798.52 (ocho millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y ocho pesos 52/100 m.n.). A favor de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Inhabilitación: 16 (dieciséis) años, 6 (seis) meses para ejercer cualquier cargo, empleo o comisión pública.

B. Pena: 4 (cuatro años) de prisión.

- Multa: por la cantidad de \$17,529.60 (diecisiete mil quinientos veintinueve pesos 60/100 m.n.).
- Reparación del daño: condenada a reparación del daño material (el juez de enjuiciamiento penal estableció que sea por vía incidental). A favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.
- Inhabilitación: 4 (cuatro) años para ejercer cualquier cargo, empleo o comisión pública.

Capacitación Institucional

Los Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dentro del periodo que se informa, han recibido los siguientes cursos, diplomados y talleres:

Capacitación a servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

CURSO, DIPLOMADO O TALLER	INSTITUCIÓN QUE LO IMPARTIÓ
Teoría del Delito, Actos y Técnicas de Investigación	Academia de Ciencias de Sinaloa
Proceso Penal Acusatorio y Oral, Investigación Complementaria, Cierre y Consecuencias	Instituto Nacional de Ciencias Penales
Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias	Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección General de Casas de Cultura Jurídica
Diplomado en Juicio de Amparo	Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección General de Casas de Cultura Jurídica
Interdisciplinary Exchange for Prosecutors, Investigators and Forensic Experts (Intercambio Interdisciplinario)	Iniciativa Mérida, en Rhode Island, Providence, U.S.A.
Conversatorio Nacional de Extinción de Dominio	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
Taller en Extinción de Dominio: Una Visión Práctica de la Ley Nacional	Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT)
Técnicas de Litigación en la Audiencia Inicial	Academia de Ciencias de Sinaloa
Formas de Terminación de la Investigación, Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada del Proceso	Instituto Nacional de Ciencias Penales
Investigación Financiera (ORPI Y ED)	Sección de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL)
Diplomado en Sistema Nacional Anticorrupción	Centro de Investigación y Docencia Económicas a través de la Red por la Rendición de cuentas y el programa Promoviendo la Transparencia en México de USAID
Certificación por la Conferencia de la Asociación Internacional de investigadores en Delitos Financieros (IAFCI)	Asociación de Asuntos Antinarcoóticos y aplicación de la ley (INL), en Raleigh, Carolina del Norte, U.S.A.

II.6. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

En el periodo comprendido de julio de 2019 a la fecha, el Poder Judicial ha llevado a cabo acciones para poder acercar a la ciudadanía los procesos de denuncias y quejas administrativas en contra de servidores judiciales, a través de un apartado especial dentro del portal de Tribunal Electrónico, accesible mediante el siguiente vínculo: <https://etribunal.stj-sin.gob.mx/Quejas>. De esta forma, una primera etapa de la denuncia se puede presentar desde cualquier sitio con acceso a internet, eliminando la limitante de que deban presentarse de forma personal en las instalaciones del Poder Judicial.

Asimismo, en atención a lo mandado por el Sistema Nacional Anticorrupción, se trabaja en la armonización de los formatos de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses de los servidores judiciales, para que en el mes de mayo de este año sean rendidas conforme los formatos publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23 de septiembre de 2019.

II.7. Comité de Participación Ciudadana

Como parte de su contribución en el Comité Coordinador (CC) del SEMAES, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) emprendió diversas acciones centradas en los esfuerzos de la sociedad civil organizada en la lucha anticorrupción.

Entre ellas destacan el haber impulsado la transparencia y apertura de las instituciones que integran el CC, alcanzando dos objetivos concretos en un corto plazo: una reforma a los Lineamientos que regulan las Sesiones para la adopción de criterios de un Estado Abierto, y haber sentado las bases del Semáforo Anticorrupción, un proyecto de colaboración para la transparencia de indicadores que generan la ASE, la STRC, la CEAIP, el Poder Judicial, la FECC y el TJAES.

El CPC contribuyó a que hoy no solo las sesiones ordinarias sino también las extraordinarias del CC se transmitan por internet y además sean públicas, permitiendo con ello que cualquier ciudadano y/o medio de comunicación pueda acudir presencialmente. Con su trabajo además fue posible que hoy las invitaciones a las sesiones se publiciten con anticipación a través de las redes sociales de la SESEA, ampliando los canales a favor de la participación ciudadana.

A lo anterior se suma el trabajo realizado desde la Presidencia del CC para garantizar el derecho de acceso a la información, atendiendo -en coordinación con la Secretaría Ejecutiva- todas las solicitudes de información pública que le llegaron a través de la PNT durante los ocho meses que se reportan en el presente Informe. Responder esas solicitudes puntualmente fue una prioridad del CPC, en cuya presidencia recae la obligación de atenderlas desde que fue declarado sujeto obligado indirecto a la LTAIPES, por parte de la CEAIP.

El compromiso con los principios de transparencia y rendición de cuentas que dieron vida al SEMAES se vio también reflejado en las acciones de seguimiento emprendidas por la representación del CPC en el CC, al lograr que seis instituciones públicas transparentaran información sobre el origen y destino de los recursos asignados a la reconstrucción de Sinaloa tras la tormenta tropical 18-E que afectó a 11 municipios del estado los días 19 y 20 de septiembre de 2018 y que dejó a miles de familias damnificadas.

El efectivo ejercicio de los recursos para atender a la población en situación de vulnerabilidad frente a desastres naturales ha cobrado relevancia en los últimos años en Sinaloa, a partir de que organismos de la sociedad civil han logrado visibilizar la importancia de que las acciones gubernamentales garanticen un enfoque de derechos humanos.

Así fue como el 23 de septiembre de 2019, la SESEA entregó en Sesión Pública del CC, la información que le había sido otorgada en 2018 por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Economía, la Auditoría Superior del Estado y la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, referente a las acciones para la reconstrucción de Sinaloa tras la tormenta tropical 18-E y que hasta septiembre de 2019 no había sido pública. Esa información respondió a un acuerdo tomado por el CC el 30 de octubre de 2018, a petición del Comité de

Participación Ciudadana.

Por la importancia que reviste la información, a continuación, se transcriben las respuestas de las seis instituciones públicas que atendieron la solicitud:

Secretaría de Administración y Finanzas

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
<p>1. El total de recursos públicos que se han destinado y que se tenga programado destinar, para atender a la población de la entidad que fue afectada por la Tormenta Tropical 19-E, que azotó nuestro territorio durante los días 19 y 20 de septiembre del año en curso;</p>	<p>“Se destinaron 25 millones 920 mil pesos a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, siendo transferidos a la cuenta BBVA BANCOMER 00112331349, la cual fue indicada por la Secretaría de Desarrollo Social en los trámites de pago generados por la dependencia señalada anteriormente.</p>
<p>2. Las dependencias y servidores públicos en particular que se encuentren a cargo de la distribución y aplicación de esos recursos. Así como la especificación de su naturaleza (efectivo, especie, vales, etcétera) y origen (recursos federales y/o estatales);</p>	<p>Cabe señalar que cada una de las secretarías en su carácter de ejecutor decide y determina la forma en cómo se gastará los recursos que le fueron autorizados presupuestalmente, en apego a lo establecido en el artículo 55, párrafo primero y segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa”.</p>
<p>3. Métodos de acceso que puede utilizar la sociedad en general, para acceder a la información relacionada con los referidos programas de apoyo;</p>	<p>“En relación a los numerales 3 y 5 es propiamente la Secretaría de Desarrollo Social y Humano la encargada en documentar los métodos de acceso que puede utilizar la sociedad en general para conocer la información relacionada a los programas de apoyo, al igual que la relación de proveedores que han sido contratado para las compras”.</p>
<p>5. La relación de proveedores que han sido contratados para las compras, adquisiciones y servicios requeridos en la implementación de los programas de apoyo a la ciudadanía afectada; y,</p>	
<p>4. Instancias que están supervisando y fiscalizando cada entrega;</p>	<p>“Para los numerales 4 y 6 es facultad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas supervisar y fiscalizar las entregas de los recursos, supervisar las irregularidades a cargo de servidores públicos y/o particulares que, en su caso han sido al día de hoy detectadas, así como los procedimientos sancionatorios, resarcitorios y/o denuncias penales presentadas con motivo de dichas irregularidades”.</p>
<p>6. Las irregularidades a cargo de servidores públicos y/o particulares que, en su caso, han sido al día de hoy detectadas, así como los procedimientos sancionatorios, resarcitorios y/o denuncias penales presentadas con motivo de dichas irregularidades.</p>	

- Información al 4 de diciembre de 2018

Secretaría de Desarrollo Social

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
<p>1. El total de recursos públicos que se han destinado y que se tenga programado destinar, para atender a la población de la Entidad que fue afectada por la Tormenta Tropical 19-E, que azotó nuestro territorio durante los días 19 y 20 de septiembre del año en curso;</p>	<p>“El total de recursos públicos asignados para atender a la población afectada por este fenómeno meteorológico, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, son \$25,000,000.00 de pesos, de los cuales se han ministrado a esta Secretaría \$13,200,000.00”.</p>
<p>2. Las dependencias y servidores públicos en particular que se encuentren a cargo de la distribución y aplicación de esos recursos. Así como la especificación de su naturaleza (efectivo, especie, vales, etcétera) y origen (recursos federales y/o estatales);</p>	<p>“La Dependencia a la cual se le asignó la distribución y aplicación de los citados recursos es la Secretaría de Desarrollo Social, los apoyos otorgados fueron enseres domésticos, en su mayoría colchones en diferentes tamaños, así como refrigeradores y estufas”.</p>
<p>3. Métodos de acceso que puede utilizar la sociedad en general, para acceder a la información relacionada con los referidos programas de apoyo;</p>	<p>“No se ha generado un micrositio donde se pueda acceder a la información relacionada con el referido apoyo a la población afectada por la tormenta tropical 19-E”.</p>
<p>4. Instancias que están supervisando y fiscalizando cada entrega;</p>	<p>“En lo que respecta a las entregas de estos apoyos, no fueron supervisados por instancias fiscalizadoras en su momento; sin embargo, la SEDESO se encuentra en un proceso de revisión concerniente a este concepto, por parte de la ASE, STRC y la propia Fiscalía General del Estado”.</p>
<p>5. La relación de proveedores que han sido contratados para las compras, adquisiciones y servicios requeridos en la implementación de los programas de apoyo a la ciudadanía afectada; y,</p>	<p>La relación de Proveedores que se han contratado para las adquisiciones de los enseres con los que se otorgó el apoyo fueron: Coppel SA de CV, Nohemí Elizabeth Reyes Castro, Colchones Harmony S de RL de CV, Proveedora de Madera y Materiales del Díez, Francisco Benjamín Langrave Buelna, Grupo Lara Flores SA de CV, César Augusto Leal Sotelo, Grupo el Mariachi SPR de RI y Mueblería Valdez Baluarte SA de CV”.</p>
<p>6. Las irregularidades a cargo de servidores públicos y/o particulares que, en su caso, han sido al día de hoy detectadas, así como los procedimientos sancionatorios, resarcitorios y/o denuncias penales presentadas con motivo de dichas irregularidades.</p>	<p>“Como se menciona anteriormente en el punto 4, la SEDESO se encuentra actualmente en un proceso de revisión concerniente a este concepto, por parte de la ASE, STRC y la propia Fiscalía General del Estado”.</p>

- Información al 23 de enero de 2019

Secretaría de Economía

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
<p>1. El total de recursos públicos que se han destinado y que se tenga programado destinar, para atender a la población de la Entidad que fue afectada por la Tormenta Tropical 19-E, que azotó nuestro territorio durante los días 19 y 20 de septiembre del año en curso;</p>	<p>“Recursos públicos destinados a la fecha (6 de noviembre de 2018): \$9,010,000.00 (Nueve millones diez mil pesos 00/100 MN). Recursos públicos programados: \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 MN)”.</p>
<p>2. Las dependencias y servidores públicos en particular que se encuentren a cargo de la distribución y aplicación de esos recursos. Así como la especificación de su naturaleza (efectivo, especie, vales, etcétera) y origen (recursos federales y/o estatales);</p>	<p>“Dependencias que se encuentran a cargo de la distribución y aplicación de los recursos: El proceso en sus diferentes etapas está a cargo del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), El Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Delegación Federal de la Secretaría de Economía, Las Secretarías o Direcciones de Desarrollo Económico de los Ayuntamientos de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Salvador Alvarado, Sinaloa, Angostura, Mocorito, Navolato y Culiacán, La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa, La Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria y Red Fosin A.C.”.</p> <p>Servidores públicos que se encuentran a cargo de la distribución y aplicación de los recursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM): el Director de Agrupamientos Empresariales, el Director General de Atención a MIPPYMES y Emprendedores y el Director General Adjunto de la Red de Apoyo al Emprendedor, así como sus jefes de departamento. 2. El Servicio de Administración Tributaria (SAT): los administradores desconcentrados de los municipios de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado y Culiacán. 3. La Delegación Federal de la Secretaría de Economía: el Delegado, subdelegado y directores de área. 4. Las Secretarías de Desarrollo Económico de los Ayuntamientos de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Salvador Alvarado, Sinaloa, Angostura, Mocorito, Navolato y Culiacán: Los secretarios y/o directores de desarrollo económico de cada ayuntamiento. 5. La Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa: El Secretario de Economía, el Subsecretario de Gestión de Fondos y Financiamiento, el Director de Gestión de Fondos, el Director Administrativo, el Director de Proyectos, el Director de Emprendimiento y sus jefes de departamento. 6. La Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reformas Regulatoria: el director general, los

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
	<p>directores de gestión empresarial y de reforma regulatoria y sus jefes de departamento”.</p> <p>7. Red Fosin A.C: el director general, sus direcciones de área y sus jefes de departamento.</p> <p>Naturaleza de los apoyos: cheque para depósito en cuenta del solicitante que a criterio del personal del Instituto Nacional Del Emprendedor (INADEM) haya cumplido con los lineamientos específicos del Fondo Nacional Emprendedor vigentes para el ejercicio 2018. Origen de los recursos: Federal.</p> <p>Destino de los recursos: cuenta del solicitante que a criterio del personal del Instituto Nacional Del Emprendedor (INADEM) haya cumplido con los lineamientos específicos del programa y las reglas de operación del Fondo Nacional Emprendedor vigentes para el ejercicio 2018”.</p>
<p>3. Métodos de acceso que puede utilizar la sociedad en general, para acceder a la información relacionada con los referidos programas de apoyo;</p>	<p>“Por ser 100% recursos federales provenientes del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), administrado por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), es esta institución quien anualmente informa a través de su portal web el Padrón de beneficiarios del Fondo Nacional Emprendedor en la siguiente dirección electrónica: http://www.inadem.gob.mx/fondo-nacional-emprendedor/padron-de-beneficiarios-del-fondo-nacional-emprendedor/”</p>
<p>4. Instancias que están supervisando y fiscalizando cada entrega;</p>	<p>“Las entregas en su conjunto son supervisadas y fiscalizadas por la federación a través de funcionarios de la Delegación de Economía y/o del Instituto Nacional del Emprendedor y/o a través de Despachos privados de seguimiento contratados por el mismo INADEM y/o la Auditoría Superior de la Federación, en su caso”.</p>
<p>5. La relación de proveedores que han sido contratados para las compras, adquisiciones y servicios requeridos en la implementación de los programas de apoyo a la ciudadanía afectada; y</p>	<p>“No hay proveedores ya que los apoyos son entregados directamente al solicitante que a criterio del personal del Instituto Nacional Del Emprendedor (INADEM) haya cumplido con los lineamientos específicos del programa y las reglas de operación del Fondo Nacional Emprendedor vigentes para el ejercicio 2018”.</p>
<p>6. Las irregularidades a cargo de servidores públicos y/o particulares que, en su caso, han sido al día de hoy detectadas, así como los procedimientos sancionatorios, resarcitorios y/o denuncias penales presentadas con motivo de dichas irregularidades.</p>	<p>“No se han detectado irregularidades al día de hoy”.</p>

- Información al 27 de noviembre de 2018

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
<p>1. El total de recursos públicos que se han destinado y que se tenga programado destinar, para atender a la población de la Entidad que fue afectada por la Tormenta Tropical 19-E, que azotó nuestro territorio durante los días 19 y 20 de septiembre del año en curso;</p>	
<p>2. Las dependencias y servidores públicos en particular que se encuentren a cargo de la distribución y aplicación de esos recursos. Así como la especificación de su naturaleza (efectivo, especie, vales, etcétera) y origen (recursos federales y/o estatales);</p>	
<p>3. Métodos de acceso que puede utilizar la sociedad en general, para acceder a la información relacionada con los referidos programas de apoyo;</p>	<p>“No se ha generado un micrositio donde se pueda acceder a la información relacionada con el referido apoyo a la población afectada por la tormenta tropical 19-E”.</p>
<p>4. Instancias que están supervisando y fiscalizando cada entrega;</p>	<p>“En lo que respecta a las entregas de estos apoyos, no fueron supervisados por instancias fiscalizadoras en su momento; sin embargo, la SEDESOS se encuentra en un proceso de revisión concerniente a este concepto, por parte de la ASE, STRC y la propia Fiscalía General del Estado”.</p>
<p>5. La relación de proveedores que han sido contratados para las compras, adquisiciones y servicios requeridos en la implementación de los programas de apoyo a la ciudadanía afectada; y</p>	<p>La relación de Proveedores que se han contratado para las adquisiciones de los enseres con los que se otorgó el apoyo fueron: Coppel SA de CV, Nohemí Elizabeth Reyes Castro, Colchones Harmony S de RL de CV, Proveedora de Madera y Materiales del Díez, Francisco Benjamín Langrave Buelna, Grupo Lara Flores SA de CV, César Augusto Leal Sotelo, Grupo el Mariachi SPR de RI y Mueblería Valdez Baluarte SA de CV”.</p>
<p>6. Las irregularidades a cargo de servidores públicos y/o particulares que, en su caso, han sido al día de hoy detectadas, así como los procedimientos sancionatorios, resarcitorios y/o denuncias penales presentadas con motivo de dichas irregularidades.</p>	<p>“Como se menciona anteriormente en el punto 4, la SEDESOS se encuentra actualmente en un proceso de revisión concerniente a este concepto, por parte de la ASE, STRC y la propia Fiscalía General del Estado”.</p>

- Información al 15 de noviembre de 2018

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
<p>1. El total de recursos públicos que se han destinado y que se tenga programado destinar, para atender a la población de la Entidad que fue afectada por la Tormenta Tropical 19-E, que azotó nuestro territorio durante los días 19 y 20 de septiembre del año en curso;</p>	<p>“En lo referente a lo señalado en los puntos 1 y 2 de su solicitud, hago de su conocimiento que lo relativo a la asignación, ejecución y manejo de los recursos públicos, no son competencia de esta Fiscalía, en atención a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa. En ese sentido, es pertinente señalar que, en términos de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y el Reglamento Orgánico antes indicado, la asignación o ejecución de recursos corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa”.</p>
<p>2. Las dependencias y servidores públicos en particular que se encuentren a cargo de la distribución y aplicación de esos recursos. Así como la especificación de su naturaleza (efectivo, especie, vales, etcétera) y origen (recursos federales y/o estatales);</p>	
<p>3. Métodos de acceso que puede utilizar la sociedad en general, para acceder a la información relacionada con los referidos programas de apoyo;</p>	<p>“En relación a lo solicitado en el punto 3, me permito compartirles que el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, tiene diversos mecanismos de transparencia y acceso a la información, disponibles para el ciudadano como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portal Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sistema-portales • Portal Estatal de Transparencia https://transparencia.sinaloa.gob.mx/ • Sistema INFOMEX Sinaloa http://www.infomexsinaloa.org.mx/infomexsinaloa/Default.aspx”.
<p>4. Instancias que están supervisando y fiscalizando cada entrega;</p>	<p>“Por lo que respecta al punto 4, les informo que esta Fiscalía Especializada no se encarga de la supervisión, ni de la entrega de recursos públicos que deriva de la atención de damnificados por la Tormenta Tropical 19-E, ni de ningún otro tipo de recursos; debiendo precisar que esa función no es competencia ni atribución de esta Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, pues no está facultada para la fiscalización ni supervisión de los recursos públicos, sino para la investigación de delitos cometidos por servidores públicos, que sean denunciados antes este ente investigador”.</p>
<p>5. La relación de proveedores que han sido contratados para las compras, adquisiciones y servicios requeridos en la implementación de los programas de apoyo a la ciudadanía afectada; y,</p>	<p>“En lo relativo a lo solicitado en los puntos 5 y 6 del documento re referencia, me permito hacer de su conocimiento que esta Fiscalía Especializada, en fecha 16 de octubre del año en curso, tuvo conocimiento de los hechos relacionados con la entrega de colchones en mal estado en el Municipio de Culiacán a través de medios de comunicación y redes sociales en los cuales se advertía la posible participación de servidores públicos, por lo cual inició la carpeta de investigación</p>
<p>6. Las irregularidades a cargo de servidores públicos y/o particulares que, en su caso, han sido al día de hoy detectadas, así como los procedimientos sancionatorios, resarcitorios y/o</p>	

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
denuncias penales presentadas con motivo de dichas irregularidades.	<p>correspondiente, la cual fue judicializada ante el juez de control y radicada bajo la causa penal 1115/2018. El día 18 de octubre se llevó a cabo la ejecución de la orden de aprehensión del presunto responsable Carlos Baltazar Castro Olivas y se dio inicio al proceso con la audiencia de imputación.</p> <p>En fecha 23 de octubre de 2018, el Juez de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, otorgó a la Fiscalía el auto de vinculación a proceso en contra de Carlos Baltazar Castro Olivas, imputado por los delitos de peculado y negociaciones ilícitas, cometidas contra el servicio público y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sinaloa, como posible responsable, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, en el manejo irregular de recursos asignados para la atención de los damnificados por la Tormenta Tropical 19-E. Dicha investigación se encuentra en periodo de investigación complementaria ante esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. No omito comentar que la investigación de referencia actualmente se mantiene como reservada, toda vez que se encuentra en trámite y es parte de un proceso jurisdiccional, por lo que únicamente las parte que intervienen en el proceso, pueden tener acceso a la misma, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales”.</p>

- Información al 12 de noviembre de 2018

Auditoría Superior del Estado

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA										
<p>1. El total de recursos públicos que se han destinado y que se tenga programado destinar, para atender a la población de la Entidad que fue afectada por la Tormenta Tropical 19-E, que azotó nuestro territorio durante los días 19 y 20 de septiembre del año en curso;</p> <p>2. Las dependencias y servidores públicos en particular que se encuentren a cargo de la distribución y aplicación de esos recursos. Así como la especificación de su naturaleza (efectivo, especie, vales, etcétera) y origen (recursos federales y/o estatales);</p> <p>3. Métodos de acceso que puede utilizar la sociedad en general, para acceder a la información relacionada con los referidos programas de apoyo;</p> <p>4. Instancias que están supervisando y fiscalizando cada entrega;</p> <p>5. La relación de proveedores que han sido contratados para las compras, adquisiciones y servicios requeridos en la implementación de los programas de apoyo a la ciudadanía afectada; y</p>	<p>“En relación al punto número uno de su solicitud, se tiene únicamente como información en los archivos de este Órgano fiscalizador, el importe \$13,200.000.00 (trece millones doscientos mil pesos), transferido por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Secretaría de Desarrollo Social, para atender a la población afectada por la tormenta “19 E”, información derivada de la Auditoría Específica a ese rubro público ejercido por la mencionada Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sinaloa, el cual se destinó principalmente a compra de colchones”.</p> <p>“Respecto a lo solicitado en punto número dos, se informa que en relación a la aplicación del recurso mencionado en punto que antecede, se tiene que los CC. Raúl Carrillo Castañón y Carlos Baltazar Castro Olivas, Secretario de Desarrollo Social y Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, respectivamente, fueron los encargados de la aplicación del recurso”.</p> <p>“Acerca de lo requerido en el punto tres, no se tiene conocimiento sobre los métodos de acceso a la información que haya puesto a disposición de los ciudadanos las autoridades encargadas de la aplicación del recurso destinado como apoyo a los afectados de la tormenta 19 E”.</p> <p>“En cuanto a lo peticionado en el punto número cuatro, se informa que esta Auditoría Superior del Estado, auditó a través de la Auditoría Específica número E005/2018, el recurso transferido por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sinaloa”.</p> <p>“Tocando al quinto punto de su solicitud, solo se cuenta con la siguiente relación de proveedores:</p> <table border="1" data-bbox="746 1451 1369 1848"> <thead> <tr> <th data-bbox="746 1451 1369 1507">PROVEEDOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="746 1507 1369 1541">CÉSAR AUGUSTO LEAL SOTELO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="746 1541 1369 1574">COLCHONES HARMONY, S. DE R.L. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="746 1574 1369 1608">COPPEL, S.A. DE C.V</td> </tr> <tr> <td data-bbox="746 1608 1369 1641">EL MARIACHI</td> </tr> <tr> <td data-bbox="746 1641 1369 1675">FRANCISCO BENJAMÍN LANDGRAVE BUELNA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="746 1675 1369 1709">GRUPO LARA FLORES, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="746 1709 1369 1753">MUEBLERÍAS VALDEZ BALUARTE, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="746 1753 1369 1798">NOEMI ELIZABETH REYES CASTRO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="746 1798 1369 1848">PROVEEDORA DE MADERA Y MATERIALES DEL DIEZ</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proveedores a los cuales se les realizó la compra de los colchones, con el referido recurso de</p>	PROVEEDOR	CÉSAR AUGUSTO LEAL SOTELO	COLCHONES HARMONY, S. DE R.L. DE C.V.	COPPEL, S.A. DE C.V	EL MARIACHI	FRANCISCO BENJAMÍN LANDGRAVE BUELNA	GRUPO LARA FLORES, S.A. DE C.V.	MUEBLERÍAS VALDEZ BALUARTE, S.A. DE C.V.	NOEMI ELIZABETH REYES CASTRO	PROVEEDORA DE MADERA Y MATERIALES DEL DIEZ
PROVEEDOR											
CÉSAR AUGUSTO LEAL SOTELO											
COLCHONES HARMONY, S. DE R.L. DE C.V.											
COPPEL, S.A. DE C.V											
EL MARIACHI											
FRANCISCO BENJAMÍN LANDGRAVE BUELNA											
GRUPO LARA FLORES, S.A. DE C.V.											
MUEBLERÍAS VALDEZ BALUARTE, S.A. DE C.V.											
NOEMI ELIZABETH REYES CASTRO											
PROVEEDORA DE MADERA Y MATERIALES DEL DIEZ											

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
<p>6. Las irregularidades a cargo de servidores públicos y/o particulares que, en su caso, han sido al día de hoy detectadas, así como los procedimientos sancionatorios, resarcitorios y/o denuncias penales presentadas con motivo de dichas irregularidades.</p>	<p>\$13,200,000.00 (trece millones doscientos mil pesos), ejercido por la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>“Por último, respecto a lo solicitado en el sexto punto, se informa que derivado de la mencionada Auditoría Específica número E005/2018, se obtuvieron 3 resultados con observación de tipo Pliego de Observaciones y 9 de resultados con observación de tipo Promoción de Responsabilidad Administrativa, los cuales fueron notificados al ente fiscalizado en fecha 27 de marzo del año que transcurre y se está dentro del término de los 30 días hábiles esperando que alleguen a esta autoridad elementos para su solventación.</p> <p>No se omite señalar que el Informe Individual derivado de la mencionada auditoría específica tiene el carácter público, el cual puede ser consultado en la página oficial de esta Auditoría Superior del Estado http://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/poderes-informes-esp, para su conocimiento”.</p>

- Información al 20 de junio de 2019

Como integrante del CC y durante el periodo de ocho meses que se reportan en este Informe, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa participó en diversas reuniones en las que contribuyó en el diseño de su Programa Anual de Trabajo y en la definición de los objetivos para la Política Estatal Anticorrupción, comprometiéndose a trabajar en las siguientes 28 prioridades de este instrumento institucional:

1. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
2. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.
3. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General del Estado y los entes responsables de emitir determinaciones que permitan la investigación de delitos por hechos de corrupción.
4. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
5. Coadyuvar en la generación de bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y

ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público.

6. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, considerando los criterios metodológicos establecidos por el SNA.
7. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.
8. Impulsar la adopción de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.
9. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.
10. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.
11. Coadyuvar en la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través de la implementación de los sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, que surjan de la coordinación con el Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
12. Coadyuvar en la generación de un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal y municipal de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.
13. Promover la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.
14. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.
15. Coadyuvar con la homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.
16. Adaptar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.
17. Coadyuvar en la implementación de un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal y municipal de proveedores de gobierno

y un sistema estatal y municipal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.

18. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.
19. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.
20. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.
21. Implementar, y en su caso, complementar un catálogo de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.
22. Fortalecer el desarrollo y uso de mecanismos de contraloría social y de participación ciudadana para articular propuestas y consolidar acciones de combate a la corrupción desde la sociedad.
23. Diseñar lineamientos de actuación en el marco de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a fin de hacer más eficiente y fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.
24. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.
25. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.
26. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a la instrumentación de un modelo de estado abierto.
27. Implementar y en su caso adaptar los criterios homologados a escala nacional para la realización de campañas de comunicación en materia de anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia, en colaboración/coordinación con el SNA.
28. Colaborar con las instituciones educativas para el fomento de principios en materia de anticorrupción, derechos humanos, educación cívica, ética, integridad y valores.

Como parte de la estrategia para la implementación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción,

el CPC se ha comprometido a respaldar el proyecto Monitoreo de Casos de Corrupción del Plan de Acción del Mecanismo de Gobierno Abierto, y el cual incorpora la colaboración de las seis entidades públicas que integran el CC: FECC, STRC, ASE, TJAES, Poder Judicial y CEAIP, esta última como instancia de apoyo técnico.

En este mismo eje de transparencia proactiva se inserta el proyecto Semáforo Anticorrupción, el cual está pensado para funcionar como una plataforma de apertura de datos que fortalecerá el control efectivo de la corrupción al utilizar como herramienta base la transparencia por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Y en ese mismo sentido será el CC quien resuelva la vía más efectiva de implementación del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas, un modelo que será propuesto a través de la Comisión Ejecutiva de la SESEA.

Se informa que el CPC ha presentado al CC la propuesta de RNV para que los 18 ayuntamientos de Sinaloa implementen criterios de apertura y transparencia en los procesos de selección de los perfiles que integran sus OIC, con lo que se busca mejorar la gestión municipal y fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa.

Finalmente, es preciso informar que en el “Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de sistemas anticorrupción” realizado por la Agencia de los Estados Unidos para Desarrollo Internacional (USAID), se reconoce al CPC del SEMAES, por la definición y publicación de criterios y lineamientos para atender y acompañar las solicitudes ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil, de quejas y denuncias contra servidores públicos y/o particulares en materia de corrupción en el estado de Sinaloa, ya que con ello se incentiva a la ciudadanía a la prevención y denuncia de posibles hechos de corrupción.

http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/EstudioBuenasPracticas_SNA_SEAs_05122019.pdf

Fue reconocido además por promover canales formales de participación ciudadana a través de su página oficial.

El CPC, a través de su página web, promueve el uso de mecanismos existentes para que la ciudadanía dé seguimiento a los procesos de contratación de obra pública, compras y adquisiciones a través de:

- La figura de testigo social.
- Comités de Obras Públicas estatal, municipal y de paraestatales y paramunicipales.
- Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública.
- Observador ciudadano en los procedimientos de licitación pública.
- Comité Intersecretarial.
- Mecanismo de Gobierno Abierto.
- Mesas de diálogo entre CPC y sociedad civil.

III.

**SECRETARÍA EJECUTIVA,
ÓRGANO DE GOBIERNO Y
COMISIÓN EJECUTIVA**



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

III.1. Secretaría Ejecutiva del SEMAES

Gestión Presupuestal y Administrativa

Las gestiones para solicitar ampliación presupuestal ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa fueron para:

- Realizar los trámites de la convocatoria para recibir las postulaciones de las ciudadanas y ciudadanos a fin de sustituir la vacante del CPC en julio 2019; y,
- Cubrir los pagos por honorarios a integrantes del CPC, y por arrendamiento de oficina para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES).

Una vez elaborado el Anteproyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, se turnó para su aprobación al Órgano de Gobierno del SEMAES.

En tiempo y con la debida formalidad se le informó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas sobre los recursos ejercidos en el ejercicio fiscal 2018.

Fueron realizadas las gestiones y, a la fecha, está en proceso la incorporación de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES como empleador ante el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES).

Se concluyó el trámite de alta ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) del personal que labora en la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, según Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Sinaloa.

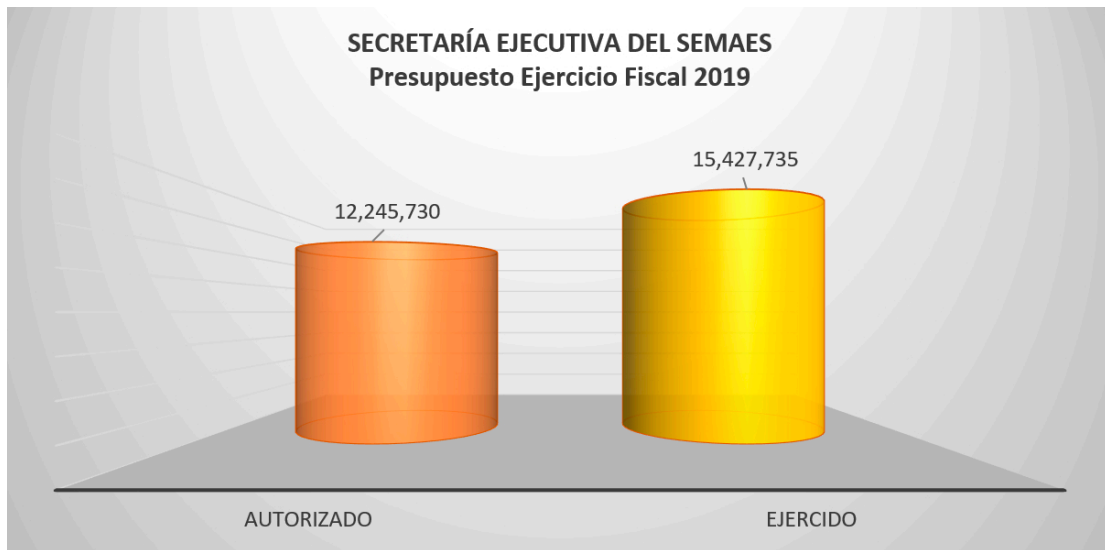
Posterior a la aprobación del Presupuesto de Egresos por el H. Congreso del Estado, se llevó a cabo el proceso de programación presupuestal ante la Secretaría de Administración y Finanzas.

A fin de contribuir en la realización del ejercicio responsable de rendición de cuentas, se presentó la información integrada y consolidada de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Ante la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se cumplió en tiempo y forma con la presentación de los avances de gestión financiera de los cuatro trimestres del ejercicio 2019.

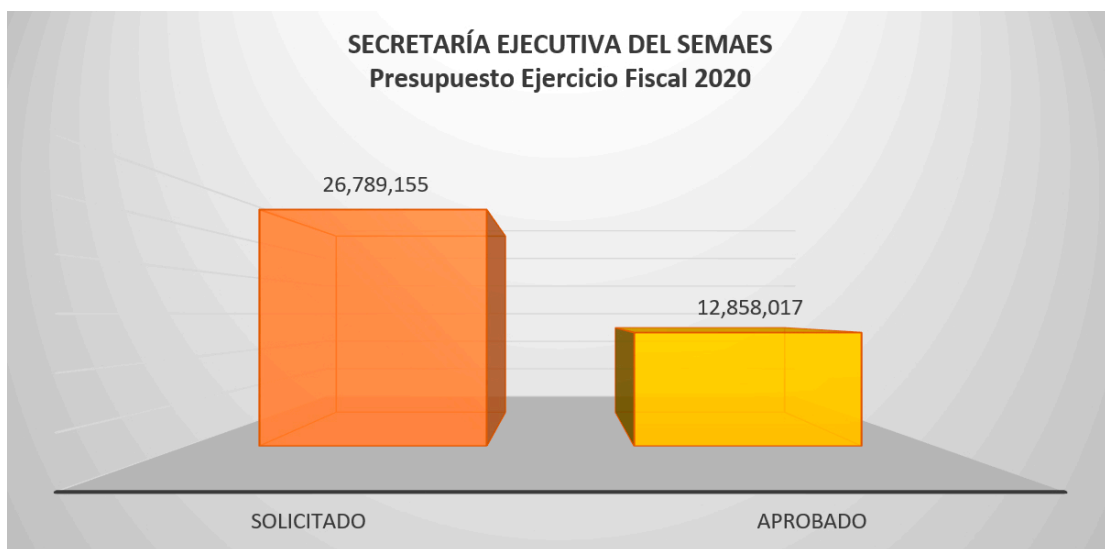
Los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2019 fueron publicados en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, cumpliendo a cabalidad con esta obligación normativa. Estos cuatro trimestres del 2019 fueron evaluados de conformidad con el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

En relación con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el monto de recursos ejercido por la Secretaría Ejecutiva del SEMAES asciende a la cantidad de 15 millones 427 mil 735 pesos, en tanto que el presupuesto autorizado fue por un importe de 12 millones 245 mil 730 pesos, lo que significa un incremento nominal de 25.98 por ciento.



FUENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SESEA

En lo que corresponde al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Anteproyecto de Egresos se solicitaron recursos para la Secretaría Ejecutiva del SEMAES por un monto de 26 millones 789 mil 155 pesos, con proyección al cierre del ejercicio 2019, sin embargo, en el Proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo Estatal al H. Congreso del Estado se asignaron recursos por el importe de 12 millones 858 mil 017 pesos, con lo que se tuvo una disminución del 52% en lo aprobado respecto a lo solicitado. Esto se constata en el Presupuesto autorizado por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2020.



FUENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SESEA

Lineamientos sobre la Metodología para el Diseño y Construcción de Indicadores

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 9, fracciones IV y VI; 21, fracción X; 31, fracción II; y, 35, fracción IV, de la LSAES, la SESEA, por conducto de la Unidad de Riesgos y Política Pública, elaboró los Lineamientos sobre la metodología para diseñar y construir indicadores que permitan realizar la medición, seguimiento y evaluación de los avances y resultados de las políticas, programas y acciones en el marco del SEMAES.

Los Lineamientos en referencia contienen las atribuciones de las instancias que integran el sistema estatal y municipal anticorrupción, en materia de indicadores; el ejercicio de dichas atribuciones deberá realizarse mediante una participación corresponsable y coordinada.

Además, los Lineamientos en mención establecen los elementos generales para el diseño y la construcción de indicadores, entre los que destacan los instrumentos (las políticas, programas y acciones) orientados a reducir las faltas administrativas, el manejo dispendioso y poco transparente de los recursos públicos, así como los riesgos y hechos de corrupción. Dichos instrumentos deben integrar objetivos que servirán de base para el diseño de indicadores; la metodología a utilizarse para el diseño es atribución del Secretario Técnico de la SESEA.

La jerarquía de objetivos se establece con relación a su ámbito de desempeño; de esta manera, del orden más sencillo al más complejo dichos ámbitos son: insumos, procesos, productos, resultados y efectos. En general, los tres primeros ámbitos se asocian con indicadores de gestión, en tanto que los dos últimos se vinculan con indicadores estratégicos.

Además, los indicadores deben permitir el monitoreo en el logro de los objetivos; en este sentido, se alude a la dimensión del indicador, definida como aquello que se busca lograr mediante el objetivo. Así, las dimensiones en referencia se clasifican en: eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Entre los elementos para la construcción de indicadores están: establecer objetivos con la mayor claridad posible, identificar los factores relevantes, definir nombre y fórmula de cálculo, determinar la frecuencia de medición y seleccionar los medios de verificación.

A efecto de evaluar de mejor forma el avance y logro de los objetivos, los indicadores deberán:

- Cumplir los siguientes criterios: independencia, soporte metodológico, relevancia, validez, oportunidad, factibilidad, claridad, economía; además, ser sintéticos, comparables, monitoreables, adecuados y proveer información adicional en comparación con otros indicadores propuestos; y,
- Establecer la línea base y la meta(s) asociada(s) a cada indicador.

Los indicadores contarán con una Ficha Técnica que habrá de servir como instrumento de transparencia y hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y los detalles técnicos que faciliten su comprensión.

Catálogo de Información sobre la Corrupción en México

La SESNA, en reunión (virtual) con los SLA, presentó y puso a disposición de los Sistemas en mención, el Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM).

En opinión de la SESEA, esta herramienta será muy importante no tan solo para la construcción de indicadores, sino para la actualización de diagnósticos, elaboración de políticas públicas, su seguimiento, evaluación y mejora en la gestión pública en torno al control de la corrupción en el estado de Sinaloa.

El CICM, de acuerdo con la SESNA, es una herramienta a través de la cual es posible sistematizar, ordenar y presentar datos y variables producidas por organizaciones públicas, académicas, sociales e internacionales que permitan analizar diversas aristas del fenómeno de la corrupción en nuestro país, así como los esfuerzos anticorrupción emprendidos por el Estado mexicano en la materia. Y tiene por objetivo socializar un piso mínimo de información articulado en un formato de consulta accesible que permita en el mediano plazo armonizar los esfuerzos en materia de implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de control de la corrupción en México.

El CICM le permitirá al SEMAES:

1. Fortalecer los diagnósticos en temas relacionados con la corrupción, a partir del acceso a información actualizada con desagregación nacional, federal, estatal y municipal.
2. Orientar el desarrollo de estrategias y acciones de control de la corrupción alineadas, a los procesos de la LSAES, y prioridades de la PEA.
3. Operar información puntual que revele rezagos o brechas de desempeño.
4. Identificar brechas o vacíos de información en temas o dimensiones concretas relacionadas con el fenómeno de la corrupción y su control, que permitan articular procesos continuos de generación de datos relevantes.

En el proceso inicial de búsqueda por parte del SNA, lograron identificar un total de 3,907 variables que directa o indirectamente se pudieran relacionar con el fenómeno de la corrupción, así como con las acciones encaminadas a su control. En total, se realizó una búsqueda exhaustiva en 63 instituciones, siendo las que más aportaron: el INEGI, la SFP y el IMCO.

El CICM, finalmente integró 600 variables divididas en partes iguales entre los cuatro factores que más impactan en la corrupción, contenidos en las versiones anteriores de la PEA y la PNA, así como sus temas respectivos, a los que nos referimos a continuación:

Eje 1. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder:

- » 1.1. Profesionalización e integridad en el servicio público.
- » 1.2. Procesos institucionales.
- » 1.3. Auditoría y fiscalización.

Eje 2. Combatir la corrupción y la impunidad:

- » 2.1. Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.
- » 2.2. Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad:

- » 3.1. Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos.
- » 3.2. Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada: contrataciones, asociaciones y cabildeo.

Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado:

- » 4.1. Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación.
- » 4.2. Corresponsabilidad e integridad empresarial.
- » 4.3. Educación y comunicación para el control de la corrupción.

Cada variable es detallada y resumida al contener información de: Nombre de la institución; Fuente de origen de la variable; Frecuencia de medición; Desagregación e Hipervínculo al origen de la variable. Además de su clasificación de acuerdo con el Proceso de la LGSNA, Eje y Tema de la versión anterior de la PNA y PEA.

El CICM contiene además una herramienta en formato xlsx (Microsoft Excel habilitado para macros), que constituye la versión 1.0 del CICM y cuenta con tres métodos de búsqueda.

- Buscador general. A través de éste se pueden realizar consultas de variables de acuerdo con la clasificación por proceso definido en la LGSNA y el eje estratégico de la PEA al que cada dato esté asociado.
- Fichero por variable. Permite realizar un análisis a fondo de cada dato con base en la selección realizada por el usuario.
- Buscador de información local. Por medio de un mapa interactivo permite aproximar a aquellas variables que tienen cobertura geográfica estatal y municipal.

Actualmente el CIMC se ha entregado por parte de la SESNA de manera física a los secretarios técnicos de los Sistemas Locales Anticorrupción, y por el momento no se encuentra en línea; sin embargo, se estima a futuro tenerlo en una versión abierta al público.

Programa Institucional de la SESEA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, la SESEA por conducto de la Unidad de Riesgos y Política Pública, elaboró el Programa Institucional de la SESEA, 2019-2021.

Como instancia de apoyo al SEMAES y guía para la formalización de los acuerdos del CC, la SESEA es un espacio de reflexión y generación permanente de insumos técnicos, que busca

preservar en todo el respeto al orden legal establecido; a su vez, como ente activo sirve de enlace para alinearnos a los criterios generales emanados del SNA, y contextualizar a nuestra realidad local los objetivos y prioridades de las políticas orientados a combatir la corrupción y la impunidad, así como la arbitrariedad y el abuso de poder, promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad, e involucrar a la sociedad y el sector privado.

En virtud de lo anterior, el diseño e integración de este Programa Institucional ha sido producto de un esfuerzo conjunto entre las distintas áreas de la SESEA coordinado por la Secretaría Técnica, considerando para ello las directrices generales del SNA y el marco jurídico que nos rige, en particular, la LSAES y el Estatuto Orgánico de la SESEA.

El Programa Institucional tiene como punto de partida un apartado Diagnóstico que sintetiza los retos del presente y los desafíos del porvenir en los temas relacionados con el flagelo de la corrupción y las faltas administrativas, como expresiones que laceran nuestro patrimonio institucional y representan un obstáculo para forjar la cultura de la integridad, además de erosionar la estabilidad y el progreso de nuestra sociedad; asimismo, el Programa en referencia contiene una agenda de objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, que servirán de instrumentos de guía para gestionar nuestro quehacer y medir resultados en torno los grandes retos y compromisos que tenemos como parte del SEMAES, durante el periodo 2019-2021.

Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes (RNV)

El Secretario Técnico de la SESEA, por conducto de la Unidad de Riesgos y Política Pública elaboró el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes (RNV) y, en cumplimiento al ACUERDO/CC/SESEA/027/2019 de la Tercera Sesión Ordinaria del CC del SEMAES, se publicó este importante insumo técnico en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, Número 121, el 04 de octubre de 2019.

El propósito de este Mecanismo es establecer el procedimiento para implementar el seguimiento sistematizado a las RNV emitidas por el CC del SEMAES.

Para dar cumplimiento a dicho propósito tanto el CC como la SESEA y las autoridades a las que se dirigen las RNV, participarán de manera coordinada, corresponsable y atendiendo lo dispuesto en el marco jurídico normativo.

La gestión operativa de las RNV se lleva a cabo a través de los procesos de recopilación, emisión, aclaración y precisión de dichas recomendaciones.

El proceso inicia cuando el Secretario Técnico solicita a los integrantes del CC que, junto con la información que se requiere para integrar el Informe Anual, se entreguen por oficio los proyectos de recomendaciones, que deriven de dicho Informe.

Este proceso continúa cuando, posterior a la aprobación de los proyectos de recomendaciones por el CC, las instancias del CC con RNV las registra en el “Anexo 1. Formato: Proyecto de

Recomendaciones Emitidas”, del Mecanismo; además, el Secretario Técnico de la SESEA hace del conocimiento precisamente de dichas RNV a las autoridades a las que se dirigen y éstas, haciendo uso de sus facultades y de acuerdo con los tiempos establecidos en la LSAES, deben proceder de la siguiente manera:

- Dar respuesta fundada y motivada por oficio dirigido al Secretario Técnico de la SESEA, tanto en los casos que determinen aceptar las RNV como en los casos que decidan rechazarlas.
- En los casos que determinen aceptarlas, mediante oficio dirigido al Secretario Técnico de la SESEA pueden hacer las aclaraciones y precisiones que estimen pertinentes, respecto al contenido de las recomendaciones.
- A fin de proceder con lo antes señalado, la instancia del CC que haya realizado el proyecto de recomendación es responsable de analizar y valorar las aclaraciones y precisiones solicitadas por la autoridad; posterior a ello, la instancia en mención emite respuesta fundada y motivada mediante oficio dirigido al Secretario Técnico, y éste comunica la respuesta en referencia a la autoridad.
- Toda vez que han sido aceptadas las RNV por la autoridad, éstas informan mediante oficio al Secretario Técnico de la SESEA, sobre las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento. Dicha información deberá ser registrada por la autoridad que recibe la recomendación en el “Anexo 2. Formato: Selección de Recomendaciones, del Mecanismo.

Con el propósito de operar los procedimientos antes mencionados, el Mecanismo prevé la conformación de Grupos de Trabajo; así, cada Grupo funciona como un equipo conformado por el Secretario Técnico de la SESEA y/o servidores públicos designados por éste, un enlace designado por el integrante del CC que realizó el proyecto de recomendación, un enlace de la autoridad que recibe la recomendación y/o servidores públicos invitados por éste. En el seno del Grupo de Trabajo se proporciona asesoría, se establecen acuerdos y compromisos y se hacen efectivos los procedimientos operativos establecidos en el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a RNV.

La mejora institucional es la esencia de las RNV; en este sentido, las recomendaciones están enfocadas al fortalecimiento y la mejora de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones relacionados con las funciones y atribuciones de las autoridades a las que se dirigen las RNV.

Para dar atención a las RNV aceptadas por las autoridades, éstas deberán emitir un Plan de Trabajo que contenga las acciones que se comprometen a realizar. Dicha información deberá ser registrada por la autoridad que recibe la recomendación en el “Anexo 3. Formato: Plan de Trabajo” del Mecanismo, y analizado éste por la SESEA y el enlace designado por la instancia del CC que realizó el proyecto de recomendación, y validado por el Titular de esta última.

En el seno del Grupo de Trabajo se realizará el seguimiento a las acciones concretas que tomen las autoridades para dar cumplimiento a las recomendaciones. Para ello, el Secretario Técnico

de la SESEA solicitará a las autoridades en forma trimestral el avance en las acciones definidas en el “Anexo 4. Formato: Seguimiento de la Recomendaciones”, del Mecanismo.

El Secretario Técnico de la SESEA presentará un reporte trimestral de seguimiento a las recomendaciones, para su conocimiento, tanto a la CE de la SESEA como al CC, en sesión ordinaria.

El informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a las RNV, será publicado en el Informe Anual del CC.

Aplicación WEB para Eficientar el Seguimiento Sistematizado A RNV

El Mecanismo Sistematizado de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes define un proceso que involucran al SEMAES a través de la SESEA y a las autoridades del estado a quienes se dirigen las RNV. Inicia desde el momento que integrantes del CC someten a consideración proyectos de RNV y finaliza cuando la entidad que recibió y aceptó las recomendaciones las solventa al 100%.

El proceso se resume en 4 partes o etapas generales cuya información sobre los contenidos específicos sobre las RNV, se captura en 4 formatos correspondientes que se enumeran en forma consecutiva. La denominación de cada etapa y los objetivos son los siguientes:

Formato 1: PROYECTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS. Apoyar a las instancias del CC en el registro de la clasificación y el sustento que dio lugar al emitir los Proyectos de RNV, de acuerdo al artículo 5 del presente Mecanismo.

Formato 2: SELECCIÓN DE RECOMENDACIONES. Apoyar en el registro de RNV y la conformación del Grupo de Trabajo para atenderlas, de acuerdo con el artículo 15 del presente Mecanismo.

Formato 3: PLAN DE TRABAJO. Apoyar en la planeación para la atención de las RNV y las acciones que se comprometen a realizar las autoridades que reciben las recomendaciones en mención, de acuerdo con el artículo 18 del presente Mecanismo.

Formato 4: SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES. Apoyar en el seguimiento de las acciones realizadas para atender las RNV y las acciones que se comprometen a realizar las autoridades que recibe las recomendaciones en mención, de acuerdo con el artículo 20 del presente Mecanismo.

Para fines de eficientizar el proceso en tiempo y costo, facilitar la comunicación entre los involucrados y estandarizar el proceso para eventualmente realizar evaluaciones al Mecanismo, se diseñó por parte de la SESEA una aplicación web (<http://rnvsemaes.sinaloa.gob.mx>).

Esta aplicación permite a las entidades que emitan recomendaciones llenar el Formato 1, y a las entidades llenar los formatos 2, 3 y 4 de manera sencilla desde cualquier computadora, tableta o celular que tenga internet. Para conectarse al sistema requieren un nombre de usuario o clave que les proporciona la SESEA. Solo el usuario y la SESEA tienen acceso al sistema y el usuario solo tiene acceso a su información.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Identificación de Usuario

Usuario:

Clave:

Ejercicio: 2018

Entrar

Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones no Vinculantes

La aplicación web es intuitiva y genera los formatos los cuales puede imprimir en papel para llevarlo a firmas o en pdf (portable document format). Puede llenar los formatos de manera parcial y reeditarlos en el momento que desee. Permite subir documentos probatorios en los tipos usuales.

SESEA SINALOA
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes

Fecha:
 Usuario:
 Ejercicio:

Inicio Información Formatos Salir

Formato 2 Selección de las Recomendaciones

Fecha: 14/05/2020 Imprimir

Clave de Recomendación:

Instancia del CC que realiza el proyecto de recomendación:

Autoridad a la que se dirigió la recomendación:

Nombre de la máxima autoridad:

Cargo de la máxima autoridad:

Integrantes del grupo de trabajo

Enlace de la autoridad para atender las recomendaciones:

Representante de la Secretaría Ejecutiva:

Enlace de la instancia del CC que realizó el proyecto de recomendación:

Recomendaciones establecidas

Recomendación:

Factibilidad:

Responsabilidad:

Justificación de factibilidad y/o responsabilidad:

CC que realizó el proyecto de recomendación

Nombre:

Cargo:

Instancia del representante de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES

Nombre:

Cargo:

Guardar

La aplicación permite descargar en Excel la información que contiene los formatos.

Tenemos en proyecto importantes mejoras de esta aplicación y la inclusión de apartados que permitan darle seguimiento automatizado a los avances que trimestralmente reportan las entidades.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

La Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA) ha sido producto de un esfuerzo conjunto de coordinación entre las distintas instancias del SEMAES y de la SESEA. En forma paralela, un ingrediente esencial en la elaboración de la PEA ha sido la permanente consulta y participación de la sociedad.

La PEA se estructuró a partir de seis grandes apartados: Fundamento jurídico; Proceso de Construcción de PEA; Problematización del fenómeno de la corrupción; Diagnóstico; Objetivos y prioridades de política pública; Implementación y evaluación.

La PEA inicia con la fundamentación jurídica, sintetizando las tres convenciones internacionales en materia de Combate a la Corrupción, que son obligatorias en su cumplimiento para nuestro país; en el plano nacional, un precedente jurídico que marcó una nueva ruta institucional para México fue la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2015, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, se crearon las bases del SNA, y también se generó para las entidades federativas la obligación de conformar los SLA. Así, la definición del SNA requirió la promulgación de leyes secundarias. Con lo anterior, el Congreso del Estado de Sinaloa realizó diversas adecuaciones al marco jurídico local, con la finalidad de dotar de facultades a los Entes públicos locales que participan en el combate a la corrupción en la entidad.

En el apartado sobre el Proceso de Construcción de la PEA, se define el significado de esta política y cuál es el objeto del SEMAES; asimismo, se expone el proceso de planeación a través del cual se elaboró la PEA, mismo que se dio a partir de una Estructura Institucional en el que participan: el SNA a través de sus directrices, el CC y los Representantes Municipales; y, una Estructura de Apoyo, integrada por la SESEA del SEMAES y el CPC.

La PEA ha sido producto de dos elementos técnica y metodológicamente esenciales:

- La alineación con las directrices de la PNA.
- La contextualización, a fin de que el diagnóstico, los objetivos y las prioridades reflejen las circunstancias reales del espacio estatal y municipal de Sinaloa.

La alineación a los criterios generales del SNA y, por ende, a la PNA se consideró un elemento sustantivo debido a que la corrupción se concibe como un fenómeno sistémico que se sustenta a partir de su interrelación con múltiples factores de riesgo, y su combate requiere de los esfuerzos de coordinación de los sistemas tanto nacional como locales anticorrupción y de la participación activa de todos los sectores de la sociedad. Por tanto, desde los procesos de

elaboración de políticas hasta su implementación, será un requisito indispensable este recurso de alineación.

La contextualización se dio a partir de tres fuentes: los resultados de los foros estatales y mecanismos de consulta y participación ciudadana; la consulta de los microdatos incluidos en los censos y encuestas de INEGI; además de indicadores clave publicados por organismos e instituciones nacionales que contienen información estatal y municipal.

Asimismo, la consulta de una amplia bibliografía sobre temas de corrupción, entre otros temas similares, publicada por investigadores, organismos e instituciones nacionales e internacionales.

La parte correspondiente a la Problemática del fenómeno de la corrupción, se dividió en dos grandes temas: la magnitud del problema y la delimitación del problema.

En el tema sobre la magnitud del problema, se expone el tratamiento que se ha venido dando al fenómeno de la corrupción por la literatura internacional y nacional desde mediados de los años 90's a la fecha. Además, sobre algunas mediciones y resultados a nivel internacional y en México, en torno al flagelo de la corrupción.

Para delimitar el problema de la corrupción, se utiliza un doble recurso metodológico:

- La corrupción asociada a la ilegalidad; y,
- La corrupción como norma social establecida.

Por su parte, la corrupción asociada a la ilegalidad, se vincula a dos de los cuatro factores relacionados con este flagelo:

- Factor 1: Prevalencia de altos niveles de impunidad.
- Factor 2: Persistencia de espacios de discrecionalidad excesivos que propician la arbitrariedad y el abuso de poder.

A su vez, la corrupción como norma social establecida, se relaciona con otros dos de los cuatro factores asociados con este problema:

- Factor 3: Distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad.
- Factor 4: Débil involucramiento social en el control de la corrupción.

Al asociarse este problema con la ilegalidad y entenderse como norma social establecida, la corrupción se concibe como un fenómeno sistémico que se sustenta a partir de su interrelación con múltiples factores de riesgo.

Por tanto, el objetivo básico de las políticas anticorrupción, nacional y estatales, es establecer la coordinación de acciones de todos los entes públicos que integran el Estado mexicano y el involucramiento de los distintos sectores de la sociedad, a fin de asegurar un control efectivo sobre las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los órdenes de gobierno.

En este sentido, estos procesos de coordinación e involucramiento social e institucional, se proponen a partir de cuatro ejes estratégicos:

Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad.

Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.

Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.

Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

El siguiente es el apartado relativo al Diagnóstico. Precisamente, considerando cada uno de los cuatro ejes estratégicos en mención, y sustentados en información cualitativa y cuantitativa, en esta parte se realiza el desarrollo, argumentación y conclusiones sobre los problemas, retos y desafíos de la corrupción, a partir de cuatro temas y subtemas relevantes:

Tema: Impunidad.

- » Subtemas: Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas; procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

Tema: Arbitrariedad.

- » Subtemas: Profesionalización, ética pública, control interno, procesos institucionales, y auditoría y fiscalización.

Tema: Puntos de contacto entre gobierno y sociedad.

- » Subtemas: Mejora de la gestión pública, trámites, servicios, programas públicos y puntos de contacto gobierno-sociedad.

Tema: Involucramiento social en el control de la corrupción.

- » Subtemas: Participación ciudadana, integridad y corresponsabilidad empresarial, y educación y comunicación para el control de la corrupción.

El apartado relativo al Diagnóstico cierra con un tema denominado Estructura lógica del problema, en el cual se muestra el problema central de la corrupción en nuestro país, sus principales causas y efectos; asimismo se relacionan los Objetivos específicos que corresponden a cada Eje estratégico; así también, se establecen los siguientes cuatro principios transversales que serán de utilidad en la implementación de la PEA de Sinaloa:

- Coordinación institucional.
- Derechos humanos.
- Gobierno abierto y participación social.
- Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.

En el apartado referido a los Objetivos y prioridades de política pública, en alineación con la PNA y mediante un ejercicio de contextualización que contó con la participación de la totalidad de los Titulares de las instancias que integran el CC del SEMAES, y la asesoría del Secretario Técnico, se establecieron: 4 Ejes estratégicos; 4 Objetivos generales; 10 Objetivos específicos; y, 40 prioridades.

En el apartado denominado Implementación y evaluación, se exponen los siguientes aspectos:

la forma como se instrumentará la PEA; los elementos para el seguimiento y la evaluación; y, el mecanismo de gestión de mejora y adopción de buenas prácticas.

Como referencias se consultaron 121 textos, entre fuentes de consulta internacional, nacional y local, incluyendo también censos y encuestas del INEGI.

En los Anexos están integradas 51 tablas estadísticas y 51 gráficas.

Tecnologías de la Información y Comunicación

Sistema de Información Estatal

La SESEA, en el marco de la construcción y desarrollo de la Plataforma Digital Estatal Anticorrupción, realizó la firma del Convenio de Colaboración con las Secretarías Ejecutivas Anticorrupción de las Entidades Federativas, misma que se realiza con el compromiso de compartir las experiencias para fortalecer el proceso de implementación e interconexión de los sistemas que conforman la Plataforma Digital Nacional (PDN).

De lo anterior, se mostraron los avances realizados en lo siguiente: 2. "Sistema de Servidores Públicos que Intervienen en Procedimientos de Contrataciones Públicas" y 3. "Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados", disponibles para su interconexión con la PDN.

Por su parte, la SFP del Gobierno Federal, puso a disposición los avances en la liberación del Sistema Declaranet para la Presentación de la Declaración Patrimonial y de Interés por parte de los servidores públicos. En este sentido, a la par de la construcción del sistema, la SFP está planificando la estrategia para brindar el apoyo a todas las Entidades, Organismos y Poderes con los que se ha firmado convenio.

Las modalidades de apoyo que brindará la SESEA serán las siguientes:

1. DeclaraNet como servicio
2. Código fuente del sistema
3. Mixto.

La SESEA ha venido realizando las gestiones, tanto económicas como tecnológicas, para apoyar la implementación del Sistema de Información Estatal (SIE) con los integrantes del CC. Para ello, se presentaron las cotizaciones correspondientes a la adquisición del equipo tecnológico, recursos humanos y el esquema de implementación que se realizaría en caso de que los recursos sean autorizados.

Página web y Facebook

Fueron publicadas 70 notas en el sitio oficial (<https://seseasinaloa.gob.mx>) relacionadas a las actividades que la SESEA, CC, CE de la SESEA y CPC del SEMAES, han desarrollado a lo largo del año que se informa.

En cada publicación se le dio atención a la captura fotográfica, elaboración del contenido de la nota y publicación de ésta; en forma paralela, se publicaron en el sitio oficial de Facebook, con el objetivo de difundir a un mayor número de internautas, actualmente en este espacio se

cuenta con mil 300 “amigos”, quienes comparten y comentan estas publicaciones.

Así mismo, se creó el micrositio del CC, cuyo objetivo es poner a disposición de la sociedad un espacio sencillo y fácil de consultar todas las acciones y actividades que se desarrollan; en éste, serán publicados el Archivo documental de los videos de las sesiones ordinarias; orden del día las sesiones; acuerdos y lineamientos y/o reglas de operación emitidos; exhortos y recomendaciones no vinculantes aprobados; convenios de colaboración celebrados; datos de contacto de las instituciones integrantes del CC; y, actas de las sesiones.

Transparencia

En enero del 2019, se solicitó a la CEAIP, la incorporación en el Padrón de Sujetos Obligados de la LTAIPES, a la SESEA, el objetivo de dicha solicitud corresponde a dar cumplimiento a las solicitudes de información en el Sistema INFOMEX.

A su vez, fueron determinadas las obligaciones que corresponden a la Tabla de Aplicabilidad relativa al cumplimiento de obligaciones de transparencia, con fundamento en los artículos 3, fracción XXIV; 21; 32 y demás que resultaron aplicables de la LTAIPES; los artículos 24 y 25 de la LSAES, así como los artículos 2 y 3 del Estatuto Orgánico de la SESEA.

En sesión ordinaria SO 25/2019 de fecha 18 de junio de 2019, el Pleno de la CEAIP, acordó la incorporación de las instancias del SEMAES, al padrón de sujetos obligados de la LTAIPES.

Es importante señalar que también fueron incorporados en el Padrón de Sujetos Obligados Indirectos de la LTAIPES, el CC y el CPC del SEMAES; en este sentido, la CEAIP determinó y precisó los procedimientos que deberán seguir ambos organismos para proporcionar en tiempo y de manera adecuada la información que les sea solicitada.

Por su parte, en observancia de los artículos 21, 22, fracción I y 61 de la LTAIPES y 49 y 50 del Estatuto Orgánico de la SESEA, se determinó constituir, conformar e integrar el Comité de Transparencia de la SESEA, quedando constituido por un presidente y dos integrantes, quienes tendrán las funciones que les confiere el artículo 66 de la mencionada Ley.

Adicionalmente, se designó al Titular de la Unidad de Tecnología y Sistemas de Información de Gestión de la Información Estatal de la SESEA, como el enlace Institucional ante la CEAIP Sinaloa, a quien se le instruyó y capacitó para operar la plataforma informática de INFOMEX.

Por todo lo anteriormente expuesto, la SESEA actualizó de enero-diciembre de 2019 y primer trimestre de 2020, la información en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con las facultades, atribuciones, funciones u objeto social según correspondió, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que se señalan en la tabla de aplicabilidad (artículo 95) de las obligaciones de transparencia comunes de la SESEA, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

En este sentido, se ha dado respuesta a las 37 solicitudes de información realizadas vía plataforma INFOMEX y se llevaron a cabo 13 reuniones del Comité de Transparencia de la SESEA, conforme lo establece la LTAIPES. Adicionalmente se capacitó al personal de la SESEA

para el uso y llenado de las obligaciones de transparencia mediante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Con lo anterior, las áreas de la SESEA cumplen con la atención a las solicitudes de información pública realizadas vía INFOMEX, y con las obligaciones en materia de transparencia en la PNT, atendiendo los formatos aplicables a cada área específica.

Apoyo y Procedimientos Jurídicos

Apoyo y colaboración con el Secretario Técnico del SEMAES, en el cumplimiento de responsabilidades derivadas de su cargo:

- Elaboración de convocatorias, orden del día y anexos, así como de los proyectos de actas con los acuerdos para las sesiones ordinarias y extraordinarias del CC, del Órgano de Gobierno y de la CE, ambos de la SESEA. Asimismo, la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, se ha desempeñado como Secretaria de Actas de esta CE.
- Ejecución de los acuerdos aprobados del CC, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva, previa instrucción del Secretario Técnico.
- Gestiones administrativas, con la finalidad de obtener firmas en las actas originales de las sesiones celebradas por el Órgano de Gobierno y el CC.
- Formar parte de la comisión responsable de revisar y elaborar el proyecto de modificación a los Lineamientos que Regulan las Sesiones del CC del SEMAES, en forma conjunta con las áreas jurídicas de la CEAIP, de la ASE y del TJAES, en cumplimiento al ACUERDO/CC/SESEA/033/2019 del CC.
- Realización de Consulta a la SESNA, respecto del tema de la suplencia de los integrantes del CC.
- Formulación de los Contratos de los integrantes del CPC para el periodo comprendido julio a diciembre de 2019, así como de la nueva integrante del CPC Soledad Astrain Fraire a partir de noviembre de 2019.
- Elaboración de los Acuerdos para el primer y segundo periodo vacacional de la SESEA, así como la realización de las gestiones administrativas para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Apoyo en la elaboración, así como la realización de gestiones y comunicados ante la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, para la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de los siguientes documentos normativos:

- "Bases Reglamentarias para la Coordinación y Funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa".
- "Acuerdo por el que se Reforma el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa".
- "Acuerdo en el que se declaran como inhábiles los días comprendidos del lunes 22 de julio al

viernes 02 de agosto de 2019, correspondiente al primer periodo vacacional del año en curso para el personal de la SESEA”.

- “Programa Institucional 2019-2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa”.
- “Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes”.
- “Acuerdo en el que se declaran como inhábiles los días comprendidos del jueves 19 de diciembre de 2019 al viernes 03 de enero de 2020, correspondiente al segundo periodo vacacional del año en curso para el personal de la SESEA”.

En el tema de acceso a la información pública, cumplimiento de las responsabilidades de transparencia y declaraciones patrimoniales y de intereses, se brindó el apoyo jurídico y de gestión:

- En relación con el Acuerdo del Pleno número AP-CEAIP/007/2019, se solicitó oficialmente ante la CEAIP, se reconsidere y reconozca expresamente la independencia entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y la SESEA, especialmente en lo que respecta al CPC; así como sus funciones, porque no existe la figura de sujeto obligado indirecto dentro del SEMAES, cuyas obligaciones sean responsabilidad de la SESEA.
- Comunicado oficial dirigido a la Comisionada Presidente de CEAIP, para designar al enlace de la Secretaría Ejecutiva ante dicha Comisión.
- Solicitud oficial ante la Comisionada Presidente de la CEAIP, con el propósito de recibir: apoyo e inicio en la instrucción capacitación correspondiente de nuestro Enlace ante la CEAIP; que se determine y precise el procedimiento que se seguirá para elevar al CC las solicitudes de información, tomando en consideración su integración y los términos para convocarlos a sesión, así como para que proporcionen en tiempo y de manera adecuada la información que se le solicite al CC; también para que se determine y precise el procedimiento que se seguirá para que se proporcione en tiempo y de manera adecuada la información que se le solicite al CPC.
- Notificación oficial a los integrantes del CC y el CPC, ambos del SEMAES, con la finalidad de informarles que mediante oficio CEA- PRES/25/19 la Comisionada Presidente de CEAIP hizo llegar el Diagrama de tratamiento que deberá dar la SESEA a las solicitudes de información y a los recursos de revisión, de conformidad con el esquema en que fueron integradas las instancias del SEMAES, ya sea como sujetos obligados o sujetos obligados indirectos, quedando la responsabilidad de la atención y trámite de la solicitud en el Presidente o Presidenta de los referidos Comités.
- Comunicado oficial dirigido a la STR de Cuentas, con la finalidad de solicitar su apoyo para que a los servidores públicos de la SESEA se les dé la oportunidad de utilizar el sistema Declaranet Sinaloa, para dar cumplimiento a obligaciones relacionadas con la declaración patrimonial y de intereses, el usuario y contraseña respectivos.

En lo que corresponde a las RNV, se otorgó el apoyo jurídico y de gestión en lo siguiente:

- Para que el Secretario Técnico cumpliera con la instrucción del Presidente del CC del SEMAES, de hacer del conocimiento de las autoridades a las que se dirigen las RNV que se desprenden del Primer Informe Anual del CC, mediante la elaboración de los oficios y anexos correspondientes a las RNV, mismos que fueron notificados al Titular de la SAF del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa y a 16 Presidentes Municipales.
- Comunicados oficiales dirigidos a la Directora General de Asuntos Jurídicos de la ASEy designada como enlace permanente ante la SESEA, con la finalidad de remitirle las respuestas recibidas, tanto de la SAF, como de los Municipios, a las RNV, con la finalidad de que las valoraran y, en su caso, determinaran y comunicaran a la SESEA si las acciones propuestas son suficientes para la atención de estas.
- Elaboración de un reporte relacionado con las respuestas recibidas de la SAF y los Presidentes Municipales a los que se les notificaron las Recomendaciones No Vinculantes derivadas del Primer Informe Anual del CC del SEMAES, para que fuera entregado a los integrantes del CC.
- Formar parte de los Grupos de Trabajo para el seguimiento sistematizado de las RNV, por lo que se ha asistido a las reuniones correspondientes tanto en Culiacán, como en las zonas norte y sur del estado, elaborando los oficios invitación, orden del día y minutas con los acuerdos correspondientes.
- En cumplimiento al ACUERDO/CC/SESEA/032/2019 del CC, se elaboraron oficios y se notificaron a los Presidentes Municipales, en seguimiento a las RNV emitidas por el referido CC para el Municipio, con la finalidad de solicitarles que informen o indiquen los motivos por los que no se dio respuesta a las RNV referidas.

Integración de expedientes, elaboración de comunicados y gestiones administrativas para que, por el conducto de la Procuraduría Fiscal del estado de Sinaloa, se obtuviera la inscripción ante el Registro Público de Entidades Paraestatales, de lo siguiente:

- Los nombramientos de los integrantes del Órgano de Gobierno de la SESEA.
- Actos y documentos de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES.
- El acta y documentos relacionados con la integración del Órgano de Gobierno de la SESEA, con el nuevo nombramiento del Comisionado Presidente de CEAI, Lic. José Alfredo Beltrán Estrada.

Apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas de la SESEA para que la siguiente documentación y comunicados cumplieran con los requisitos legales correspondientes:

- Solicitud de autorización y trámite de la suficiencia presupuestal para el nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Social; y del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva, dirigidos tanto a la Titular de la STRC, como al Titular de la SAF, ambos del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.
- Elaboración y revisión del Convenio de Colaboración para dar de alta al personal de la SESEA

ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

- Solicitud al Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES), para incorporar a la SESEA como Empleador, así como la afiliación de sus trabajadores ante dicho Instituto.

Vinculación y Capacitación Interinstitucional

Talleres y conferencias

La SESEA, bajo el compromiso de dar a conocer y acercar a la sociedad civil y áreas de gobierno que lo solicitan, las acciones y medidas que ayuden a combatir la corrupción en el estado de Sinaloa, a continuación, se informan las actividades institucionales que se desplegaron al respecto.

En este sentido, la SESEA, el día 7 de septiembre de 2019 dio cumplimiento a la solicitud de la Sindica Procuradora del municipio de Culiacán, para la realización de la capacitación estatal de la Comisión Permanente de Control y Vigilancia Estado-Municipios (CPVCE-M); los temas que se desarrollaron fueron los siguientes: a) El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción: una visión panorámica; b) Diagnóstico en torno a la Corrupción; y, c) Plataforma Digital del SNA.

A su vez, atendiendo la solicitud de capacitación recibida de las autoridades municipales de Elota, la SESEA, a través de la Unidad de Riesgos y Política Pública, preparó e impartió a los servidores públicos de dicho municipio el “Taller Riesgos y Actos de Corrupción”, el día 3 de octubre de 2019, en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Elota.

Del mismo modo, el Titular de la Unidad de la Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal de la SESEA, participó el 22 de noviembre de 2019 ante estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Campus Culiacán), como ponente de la conferencia: Implementación del Código de Conducta para PYMES, lo anterior en el marco de la Firma del Memorando de Entendimiento entre el PNUD y la SESNA, así como también, de la Firma de Compromisos de Capacitación en Integridad Empresarial, entre PNUD, SESNA, y Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción.

De la misma manera, con el objetivo de dar a conocer y concientizar sobre la importancia que tiene la integridad empresarial en el combate a la corrupción, la SESEA, en coordinación con el Órgano Interno de Control del municipio de Mazatlán, Sinaloa, tuvo a bien impartir el 5 de febrero de 2020 en el Puerto de Mazatlán, el Programa de Integridad Empresarial: en primer lugar, a empresarios integrantes de Enlace Empresarial de Mazatlán, A.C. y, en segundo lugar, a Mujeres Empresarias de la Cámara de Comercio Sinaloa Sur.

También, la SESEA por conducto del Titular de la Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal, el 22 de enero de 2020, estuvo participando en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Campus Culiacán), donde se llevó a cabo el Panel “Datos Abiertos para Controlar la Corrupción”, a invitación de la presidenta del CPC y la CEAIP. En las intervenciones realizadas los panelistas compartieron la importancia de los Datos Abiertos para apoyar la participación ciudadana, usar nuevas tecnologías,

metodologías de trabajo, ciencia de datos e inteligencia artificial como insumos.

Por último, la SESEA, a través de la Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal y de la Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación, los días 10, 11 y 12 de marzo de 2020, impartieron a los servidores públicos del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, el curso de capacitación denominado “Integridad y Ética en la Administración Pública”. De esta manera, se continúa dando cumplimiento a la Firma del Memorando de Entendimiento entre el PNUD y la SESNA, así como también, a la Firma de Compromisos de Capacitación en Integridad Empresarial, entre PNUD, SESNA, y Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción.

El personal de la Unidad de Riesgos y Política Pública asistió el 27 de mayo de 2020 al Taller Virtual denominado Mapeo de Buenas Prácticas: Metodologías para la Gestión de Riesgos de Corrupción, que llevaron a cabo el PNUD, la USAID y la SESNA. Lo objetivos de este evento fueron: Presentar el mapeo de buenas prácticas nacionales e internacionales para la identificación de riesgos de corrupción; Discutir las metodologías de identificación de riesgos de corrupción con potencial de adaptarse al contexto mexicano; y, Compartir la ruta hacia la construcción de una metodología de identificación de riesgos de corrupción.

Vinculación interinstitucional

La SESEA y el personal adscrito, asistieron los días 12, 17 y 18 de diciembre de 2019, al Curso-Taller: Llenado de las Obligaciones de Transparencia mediante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), impartido en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, por parte del personal de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. En cumplimiento como sujeto obligado para transparentar la información pública que en ella se genera.

Por su parte, la realización de convenios con instituciones educativas abre una perspectiva para hacer llegar a la sociedad civil la temática anticorrupción que busca implementarse. En ese sentido, la SESEA, el 8 de enero de 2020 planteó ante la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH Sinaloa), la necesidad de coordinar esfuerzos de capacitación en diversas áreas de la administración pública municipal, en materia de derechos humanos.

Al mismo tiempo, la SESEA, encabezó la gestión del acercamiento del Órgano Interno de Control del municipio de Mazatlán, Sinaloa, con la Secretaría Ejecutiva de la CEDH Sinaloa, con el propósito de promover la capacitación necesaria que les permita atender las Recomendaciones de Derechos Humanos que han recibido en su carácter de autoridades destinatarias de dichas Recomendaciones.

Acompañado de la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos y el Director de Vinculación Interinstitucional y Capacitación, el Secretario Técnico de la SESEA, el día 19 de febrero de 2020, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, se realizó el primer acercamiento con la Rectora y el Secretario General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), con la

finalidad de establecer vínculos entre ambas instituciones que pudieran formalizarse a través de convenios de colaboración y vinculación; impartición de cursos; mejora de programas y contenidos educativos, en temas como el fomento de valores, ética e integridad; implementación de diplomados sobre dichos temas; intercambio de experiencias, entre otros.

Finalmente, el personal adscrito a la SESEA, atendiendo la invitación de Construyendo Espacios para la Paz y el CPC, asistieron el día 14 de febrero de 2020, por una parte, al Informe de Paz en Culiacán, Resultados: Semáforo Delictivo y Llamadas al Sistema de Emergencias 911 en Sinaloa; y a la Conferencia: Justicia Abierta. Transparencia, Participación Ciudadana y Control de la Corrupción, impartido en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, por parte de las organizaciones EQIUS Justicia para las Mujeres y México Evalúa Centro de Análisis de Políticas Públicas.

1er. Congreso Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Con la finalidad de tener mayor acercamiento y mejor comunicación con la ciudadanía, organizaciones sociales, civiles y académicas, la SESEA y el H. Ayuntamiento de Mazatlán, organizaron el 1er. Congreso Anticorrupción del Estado de Sinaloa, titulado “Los Órganos Internos de Control (OIC) y sus Retos”, el cual se llevó cabo los días 28 y 29 de noviembre, en el Centro Cultural de Artes de Mazatlán, Teatro Ángela Peralta.

Al respecto cabe mencionar, que analizar y discutir sobre la importancia que tienen los OIC en el entramado normativo en materia anticorrupción, permitió, por una parte, aclarar a los participantes la relevancia de esta nueva figura institucional a cargo de promover, evaluar y fortalecer el control interno en los entes públicos, así como también, en la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

A su vez, la impartición de las conferencias facilitó la detección de los principales retos que enfrentan los OIC, cuando proceden a elaborar el Informe y el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa; y los talleres que se impartieron, permitieron conocer y desarrollar habilidades y competencias en el manejo de metodologías para gestionar por resultados y minimizar observaciones en materia de obra pública. En lo concerniente a los retos que enfrentan los OIC, la SESEA, tomó nota y coadyuvará a retomarlos al momento en que se elaboren los programas de instrumentación de la política estatal anticorrupción.

Al evento asistieron 150 personas, principalmente funcionarios de los distintos poderes de la administración pública en el estado de Sinaloa, de los diversos municipios del estado de Sinaloa, así como de otras entidades federativas, así como integrantes del CPC de Durango y Nayarit. Entre las actividades realizadas se impartieron 4 talleres, 4 paneles de expertos y conferencias magistrales; el objetivo del evento fue fortalecer el rol que desempeñan estas entidades en el combate a la corrupción.

Organización de Foros

La SESEA, en colaboración con el CPC, participó en la planeación y organización del Foro de Consulta para la PEA, el cual se realizó el día 01 de noviembre de 2019 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Cabe señalar, que en este Foro se instalaron cinco mesas de trabajo:

- a. Participación ciudadana en esquema de vigilancia y colaboración;
- b. Corresponsabilidad e integridad empresarial;
- c. Educación y comunicación;
- d. Trámites, servicios y programas públicos; y, adquisiciones, compras y contrataciones en obra pública

Participación y Asistencia a Eventos Municipales

La SESEA, a través del Secretario Técnico y el Titular de la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas, atendió la invitación recibida por parte del Presidente Municipal Constitucional de Elota, L.A.E. Geovani Escobar Manjarrez, asistiendo el día 28 de octubre de 2019, a la ciudad de La Cruz, a la presentación del Primer Informe de Gobierno.

También, el Secretario Técnico de la SESEA y el Director de Capacitación y Vinculación Interinstitucional, asistieron a la ciudad de Guamúchil, municipio de Salvador Alvarado, el día 04 de febrero de 2020, para atender la invitación recibida por parte del Presidente Municipal Constitucional de Salvador Alvarado, Ing. Carlo Mario Ortiz Sánchez, procediendo a la toma de protesta a los integrantes del Comité de Ética y Conducta del municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.

De la misma manera, el Secretario Técnico de la SESEA asistió a la Conferencia denominada Ejes Temáticos para el Programa de Control Interno y Código de Ética, la cual se realizó el día 28 de septiembre de 2019, en la ciudad de El Fuerte, Sinaloa, siendo organizada por la Comisión Permanente de Control y Vigilancia Estado-Municipios.

De igual forma, la SESEA, a través del Secretario Técnico, el Titular de la Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal y el Director de Capacitación y Vinculación Interinstitucional, asistieron a la ciudad de Mocorito, Sinaloa, el día 26 de febrero de 2020 a la invitación recibida por parte del Presidente Municipal Constitucional de Mocorito, M.C. Jesús Guillermo Galindo Castro, para la toma de protesta a los integrantes del Comité de Ética y Conducta del municipio de Mocorito, Sinaloa.

Participación en Eventos Nacionales

La SESEA, representada por el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, atendió la invitación de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la SESNA, asistiendo el día 19 de febrero de 2020 a la Ciudad de México, para participar en la Reunión de Trabajo con las Secretarías Ejecutivas del primer grupo conformado por los estados de Sinaloa, estado de México, Tabasco y Zacatecas, quienes contaban con la respectiva propuesta de PEA, con el objetivo de realizar una revisión exhaustiva de dichas Políticas Estatales.

También, estuvo presente a través del Secretario Técnico, el Titular de la Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal y el Director de Vinculación Interinstitucional y Capacitación, en el Taller de Formación de Capacitadores sobre Integridad Empresarial, mismo

que fue impartido los días 19 y 20 de agosto de 2019 en las instalaciones del PNUD en la Ciudad de México. Al respecto, cabe mencionar que los funcionarios pueden fungir como replicadores de los conocimientos adquiridos en esta actividad en el estado de Sinaloa, entre cámaras y asociaciones empresariales como parte de las actividades habituales de capacitación, sensibilización y vinculación con la sociedad.

Igualmente, por conducto del Secretario Técnico y el Director de Vinculación Interinstitucional y Capacitación, fue atendida la invitación realizada por la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C., asistiendo los días 3 y 4 de octubre de 2019 a la ciudad de Cuernavaca, Morelos, al Encuentro de Titulares de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales del país, abordando los procedimientos de la aplicación de la LGRA.

Asimismo, la SESEA, por conducto del Titular de la Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal, atendió la invitación recibida por parte de la SESNA y de la Secretaría Ejecutiva del Estado de Puebla, asistiendo los días 24 y 25 de octubre de 2019 a la ciudad de Puebla, al Taller: Plataforma Digital. Intercambio de experiencias y avances desde los Sistemas Locales Anticorrupción. Es de resaltar, que la Secretaría Ejecutiva de Puebla, puso a disposición las API's (siglas de 'Application Programming Interface') que son el conjunto de reglas (código) y especificaciones que las aplicaciones pueden seguir para comunicarse entre ellas, sirviendo de interfaz entre programas diferentes. En ese sentido, Sinaloa tuvo a bien suscribir la firma de la Carta de Intención para la Colaboración y el Fortalecimiento de las Secretarías Ejecutivas de los SLA mediante la transferencia de tecnología sobre el desarrollo de la aplicación para los Sistemas 2 y 3 de la PDN.

Del mismo modo, la SESEA, representada por el Secretario Técnico, atendió la invitación de la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C., asistiendo el día 9 de diciembre de 2019 a la ciudad de Toluca, Estado de México, al Foro: Combate a la Corrupción desde la Justicia Administrativa y la aplicación de la PDN.

De la misma forma, en atención a la invitación realizada por la Presidenta del CPC, el día 02 de marzo de 2020 en la ciudad de Culiacán, el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública y la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, de la SESEA, asistieron a la reunión en la que se abordó el tema relacionado con la elaboración de la "Guía Ciudadana de Denuncias de Corrupción en Sinaloa".

Conjuntamente, el Secretario Técnico de la SESEA, acompañado del Director de Vinculación Interinstitucional y Capacitación, asistieron a la Conferencia: Panorama Anticorrupción para 2020, Prospectiva, la cual fue impartida el Dr. Luis Pérez de Acha, ex integrante del CPC del SNA.

Reuniones Nacionales y Regionales de Secretarios Técnicos de Sistemas Locales Anticorrupción

La SESEA, a través del Secretario Técnico, asistió los días 07 y 08 de noviembre de 2019 a la Ciudad de México para participar a la Cuarta Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, en la cual se tomaron diversos acuerdos importantes para continuar avanzando en las entidades federativas, sobresaliendo la entrega

de las claves de acceso al portal de descarga de los códigos fuente de las API's (siglas de 'Application Programming Interface') desarrolladas para los Sistemas 2 (servidores públicos que intervengan en contrataciones públicas) y 3 (servidores públicos sancionados) de la PDN, previa firma de la Carta de Intención correspondiente.

Finalmente, el Secretario Técnico de la SESEA, asistió el 27 de febrero de 2019 a la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, para participar en el Encuentro Regional de Comités de Participación Ciudadana y de Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción con el propósito de discutir la problemática relacionada con las Políticas Estatales Anticorrupción. Y en la misma sede, el día 28 del mismo asistió al Foro: Estudios sobre la Corrupción y Consulta para la Integración de la Política Estatal Anticorrupción, evento organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

III.2. Órgano de Gobierno

En este apartado referido a acciones del Órgano de Gobierno de la SESEA, se da cuenta de las sesiones ordinarias que se tuvieron en el periodo en que se informa, así como los acuerdos que se tomaron en el órgano en referencia.

El **28 de junio de 2019**, tuvo lugar la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/OG/SESEA/006/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, acordándose su publicación en el Periódico Oficial ‘El Estado de Sinaloa’, instruyendo para tal efecto, al Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, en su carácter de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y Secretario del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema.”

El **29 de agosto de 2019**, tuvo lugar la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/OG/SESEA/009/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2020, acordándose su entrega inmediata ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para los efectos procedentes.”

“ACUERDO/OG/SESEA/010/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Programa Institucional 2019-2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, acordándose su publicación.”

El **13 de diciembre de 2019**, tuvo lugar la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/OG/SESEA/013/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Informe de la Situación Financiera del 1º de enero al 30 de septiembre de 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.”

“ACUERDO/OG/SESEA/014/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Modelo de contrato abierto de prestación de servicios que para la realización de auditorías externas deberá celebrar la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, acordándose e instruyendo al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para que realice las gestiones correspondientes para la realización de dicha contratación y lo suscriba.”

“ACUERDO/OG/SESEA/015/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario de Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2020”.

El **30 de enero de 2020**, tuvo lugar la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Órgano de Gobierno, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/OG/SESEA/003/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Informe de la Situación Financiera del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.”

“ACUERDO/OG/SESEA/004/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario de los Trabajos del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para el año 2020.”

En **02 de junio de 2020**, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, aprobándose lo siguiente:

“ACUERDO/OG/SESEA/007/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Dictamen de los Estados Financieros Auditados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.”

III.3. Comisión Ejecutiva

En este apartado referido a acciones del Comisión Ejecutiva de la SESEA, se da cuenta de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se tuvieron en el periodo en que se informa, así como los acuerdos que se tomaron en el órgano en referencia.

El **18 de septiembre de 2019**, tuvo lugar la Tercera Sesión Ordinaria 2019 de la Comisión Ejecutiva de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CE/SESEA/018/2019: Se aprueba por unanimidad el Anteproyecto de ‘Lineamientos para Implementar el Mecanismo de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes’, para que sea presentado como Proyecto ante el CC, para su respectiva aprobación.”

“ACUERDO/CE/SESEA/019/2019: Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se Reforman los Lineamientos que Regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.”

“ACUERDO/CE/SESEA/020/2019: Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, que los Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana que se llevarán a cabo son:

1. Reuniones de análisis con académicos y expertos.
2. Entrevistas a empresarios y altos ejecutivos.
3. Foro con organizaciones de la sociedad civil.
4. Panel de expertos de instituciones municipales, estatales y federales.
5. Consulta ciudadana en línea.

Para tal efecto, se llevará a cabo sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva con la participación de la Secretaría Ejecutiva, a celebrarse el martes 1º de octubre de 2019, a las 10:00 horas, en el Edificio Country Courts, en la Sala de Juntas del Local 501, sito en Blvd. Pedro Infante número 2911 Pte., Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, en Culiacán Rosales, Sinaloa, en la que se definirán la metodología y logística que se implementarán para su óptimo desarrollo, en base a las propuestas que presentarán ambos, para el caso de la Comisión Ejecutiva le corresponderán los mecanismos señalados en los numerales 2 y 3, que anteceden y a la Secretaría Ejecutiva los señalados en los numerales 1, 4 y 5.”

El **01 de octubre de 2019**, tuvo lugar la Tercera Sesión Extraordinaria 2019 de la Comisión Ejecutiva de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“ACUERDO/CE/SESEA/023/2019: Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, que los Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana consistentes en:

1. Opinión de expertos y académicos.
2. Consulta a directores de educación básica.
3. Foro de consulta pública.
4. Opinión de empresarios y altos ejecutivos del sector privado.

5. Consulta a servidores públicos estatales y municipales.

6. Encuesta en línea.

Se implementarán y llevarán a cabo con base a lo plasmado en el anexo que se adjunta.”

El **03 de diciembre de 2019**, tuvo lugar la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 de la Comisión Ejecutiva de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“**ACUERDO/CE/SESEA/026/2019**: Se aprueban por unanimidad de los presentes los Resultados de los Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana, y su incorporación en el Proyecto de Política Estatal Anticorrupción Sinaloa (PEA).”

El **20 de febrero de 2020**, tuvo lugar la Primera Sesión Ordinaria 2020 de la Comisión Ejecutiva de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“**ACUERDO/CE/SESEA/003/2020**: Se aprueba por unanimidad el Calendario de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2020.”

“**ACUERDO/CE/SESEA/004/2020**: Se aprueba por unanimidad el Calendario de los Trabajos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2020.”

El **11 de mayo de 2020**, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria 2020 de la Comisión Ejecutiva de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“**ACUERDO/CE/SESEA/007/2020**: Se aprueba por unanimidad la presentación del insumo técnico denominado “Proyecto de Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa”, para que dicha propuesta sea sometida como proyecto al Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para su respectiva aprobación.”

El **22 de mayo de 2020**, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria 2020 de la Comisión Ejecutiva de la SESEA, donde se acordó la aprobación de lo siguiente:

“**ACUERDO/CE/SESEA/010/2020**: Se aprueba por unanimidad la presentación del insumo técnico denominado “Proyecto de Segundo Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa”, para que sea presentado como Proyecto ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para su respectiva aprobación.”

ANEXOS



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Anexo 1. Informe de Seguimiento que Contiene los Resultados Sistematizados de la Atención dada por las Autoridades a las Recomendaciones No Vinculantes

El presente informe de seguimiento contiene los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a las RNV, que fueron dirigidas a la SAF del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, y a los presidentes municipales de: Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Salvador Alvarado, Angostura, Mocorito, Badiraguato, Navolato, Elota, Concordia, Mazatlán, Escuinapa, Rosario, Cosalá y Culiacán, derivadas todas del Primer Informe del CC del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, aprobado según **ACUERDO/CC/SESEA/010/2019**, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del CC, celebrada el 28 de mayo de 2019.

Introducción

El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concibe al SNA como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En ese sentido, la Constitución Política del Estado de Sinaloa establece en el artículo 109 Bis D, fracción I, que el CC es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del SEMAES.

Ahora bien, la LSAES, prevé que el SEMAES cuenta con un CC, instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEMAES, que tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Para tal efecto, entre las facultades que posee el CC del SEMAES, se encuentra la de emitir recomendaciones públicas no vinculantes con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, según lo contempla el artículo 9, fracción IX de la LSAES.

Ahora bien, las recomendaciones que en su caso emita el CC deben emanar del Informe Anual que rinda y apruebe dicho órgano colegiado. En efecto, el párrafo tercero del artículo 43 de la LSAES, dispone que cuando del Informe Anual se desprendan recomendaciones, el Presidente del CC instruirá al Secretario Técnico para que, a más tardar a los quince días posteriores a que haya sido aprobado el informe, las haga del conocimiento de las autoridades a las que se dirigen.

Por su parte, el artículo 44 de la LSAES establece que las recomendaciones no vinculantes que emita el CC del SEMAES a los entes públicos serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el CC.

Las recomendaciones deben recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan

rechazarlas. En caso de aceptarlas deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Finalmente, en caso de que el CC considere que las medidas de atención a la recomendación no están justificadas con suficiencia, que la autoridad destinataria no realizó las acciones necesarias para su debida implementación o cuando ésta sea omisa en los informes a que se refieren los artículos anteriores, podrá solicitar a dicha autoridad la información que considere relevante.

Antecedentes

Durante la Primera Sesión Extraordinaria de 2019 del CC del SEMAES, celebrada el 28 de mayo de 2019, mediante ACUERDO/CC/SESEA/010/2019, fue aprobado por unanimidad el “Primer Informe Anual del CC del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa”, el cual incluyó las Recomendaciones No Vinculantes (RNV), dirigidas a 16 (dieciséis) Presidentes Municipales del Estado de Sinaloa y a la SAF del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

Las RNV aprobadas por el CC del SEMAES se formularon con la finalidad de fortalecer los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones. En ese sentido, el Presidente del CC, Ing. Francisco Manuel Mojica López, mediante oficio de fecha 06 de junio de 2019, instruyó al Secretario Técnico, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, para que hiciera del conocimiento de las autoridades a las que se dirigen las referidas RNV.

Al respecto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43, párrafo tercero de la LSAES, los días 10 y 11 de junio de 2019 la SESEA del SEMAES entregó personalmente los oficios y anexos con las RNV en las Presidencia Municipales de: Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Concordia, Cosalá, Culiacán, El Fuerte, Elota, Escuinapa, Guasave, Mazatlán, Mocorito, Navolato, Rosario y Salvador Alvarado; así como a la SAF del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

Ahora bien, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la citada LSAES, las autoridades que reciban la recomendación pueden solicitar las aclaraciones y precisiones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dicha recomendación en un plazo no mayor a 30 días, o bien, cuenta con un término que no exceda los 15 días a partir de su recepción, tanto en los casos en que determine su aceptación o rechazo los cuales deberá fundar y motivar.

Con fecha 02 de julio de 2019 en la Sala de Capacitación de la ASE, se llevó a cabo una Reunión para aclaraciones y precisiones relacionadas con el contenido de las RNV, donde estuvo presente la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Directora General de Asuntos Jurídicos de la ASE, designada como Enlace Permanente ante la SESEA, así como el personal de la SESEA y diversos servidores públicos de los municipios de Ahome, Badiraguato, Elota, Choix, Rosario, Salvador Alvarado, Culiacán, Mocorito, Navolato, Guasave, Escuinapa, Angostura, El Fuerte, Sinaloa y Mazatlán; así como de la SAF del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

En ese orden de ideas, considerando que la fecha de notificación de la última RNV fue el 11

de junio de 2019, y que los sábados y domingos son inhábiles, así como el periodo vacacional comprendido del 22 de julio al 02 de agosto del mismo año, el plazo para solicitar aclaraciones a las RNV venció el día 05 de agosto. Así pues, una vez transcurrido el plazo anterior, inició el término para responder sobre la aceptación o rechazo el cual concluyó el 26 de agosto de 2019.

Una vez concluidos ambos plazos se tuvo que la SESEA recibió al 26 de agosto de 2019, 08 (ocho) respuestas de las cuales, 01 (una) corresponde al Secretario de Administración y Finanzas; y las otras 07 (siete) son de los municipios de Guasave, Culiacán, Elota, El Fuerte, Mazatlán, Concordia y Mocorito; por lo que, fueron 09 (nueve) municipios los que no remitieron respuesta alguna a las RNV, a esa fecha.

Con fecha 18 de septiembre de 2019, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la SESEA, mediante ACUERDO/CE/SESEA/018/2019 se aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Lineamientos para implementar el Mecanismo de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes, para que fuera presentado como Proyecto ante el CC, para su aprobación, en su caso.

Durante la Tercera Sesión Ordinaria de 2019 del CC del SEMAES, celebrada el 26 de septiembre de 2019, se aprobó mediante ACUERDO/CC/SESEA/027/2019, por unanimidad el “Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes”, cuyo objeto es establecer el procedimiento para implementar el seguimiento sistematizado a las Recomendaciones No Vinculantes que emita el CC del SEMAES, publicándose en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 121, de fecha 04 de octubre de 2019.

Ahora bien, mediante oficios de fechas 09 de agosto y 03 de septiembre, ambos de 2019, el Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, Secretario Técnico de la SESEA, remitió a la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Directora General de Asuntos Jurídicos de la ASE, designada como Enlace Permanente ante la SESEA, las respuestas de las RNV recibidas de los municipios de Concordia, Culiacán, El Fuerte, Elota, Guasave, Mazatlán y Mocorito, así como de la SAF, con la finalidad de que fueran valoradas y, en su caso determinara y nos comunicara si las acciones que se proponen son suficientes para la atención de las mismas. Sin embargo, la respuesta a ambos oficios se nos hizo llegar mediante oficio ASE/AUD/UVSEA/001/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, signado por el Ing. José Manuel Villavicencio González, quien fue designado como Enlace Permanente de la ASE con la SESEA, celebrándose a partir de ese oficio una serie de Reuniones de Trabajo relacionadas con el seguimiento a RNV, entre el personal de la SESEA y el Enlace Permanente de la ASE, los días 17 de octubre, 04 de noviembre y 12 de noviembre todas de 2019, en la Sala de Capacitación de la ASE, en donde se determinó dar inicio a la implementación del referido “Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes”, mediante el envío de oficios a los Presidentes Municipales que dieron respuesta, así como a la SAF, con la finalidad de conformar los Grupos de Trabajo correspondientes.

A continuación, se enlistan en forma cronológica las reuniones de seguimiento celebradas:

ZONA CENTRO

MUNICIPIO/ DEPENDENCIA	LUGAR, FECHA Y HORA	ACUERDOS	
SAF	Lugar: Sala de Capacitación de la ASE Fecha: 22 de noviembre de 2019. Hora: 10:00 AM	<p>Se celebró la reunión, como un primer acercamiento para tratar el asunto, sin llegar a acuerdos sobre conformación del Grupo de Trabajo, pero se continuó trabajando con Lic. Francisco Carlos Galicia Morales, Director de Atención a Instancias Fiscalizadas de la SAF, con la intención de elaborar una versión preliminar del Plan de Trabajo.</p> <p>Sin embargo, en el mes de diciembre de 2019, el Lic. Galicia fue designado como Magistrado en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, quedando acéfala la Dirección a su cargo; aunado a lo anterior, también cambiaron de Titular de la SAF, y fue mediante OFICIO SESEA/DST-0112/2020 de fecha 03 de marzo de 2020, que se reactivó la comunicación con el nuevo Secretario de Administración y Finanzas, Ing. Luis Alberto De la Vega Armenta, con el objetivo de celebrar reunión el día 25 de marzo de 2020, poniéndose en contacto el nuevo Director de Atención a Instancias Fiscalizadas de la SAF, Lic. Humberto Villasana, pero debido a la Contingencia por COVID-19, se han tenido que aplazar la celebración de dicha reunión de trabajo, pues no había sala disponible para la reunión en la ASE, por las medidas que se determinaron para llevar a cabo dichas reuniones.</p>	
CULIACÁN	Lugar: Sala de Capacitación de la ASE Fecha: 22 de noviembre de 2019. Hora: 04:00 PM	NUM	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
		01/2019-GT-CLN.22.11.2019	Declaración de la conformación del Grupo de Trabajo, integrado por parte de la SESEA, por el Secretario Técnico de la SESEA, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez; el Titular de la Unidad de Riegos y Política Pública, Dr. José Antonio Penné Madrid; el Jefe del Departamento de Sondeos y Análisis, Dr. Felipe de Jesús Peraza Garay; la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, Lic. Eydie Vega Gaxiola; la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Erika Sugei Martínez Lara; por parte de la ASE, por el Enlace designado, Ing. José Manuel Villavicencio González; y, por parte del Municipio de Culiacán, por el Enlace designado, L. C. P. Luis Alfonso Mendoza Contreras.
		02/2019-GT-CLN.22.11.2019	Se remitirá vía correo electrónico, por parte del Enlace designado por la ASE, el Anexo 3, que contiene el Formato: Plan de Trabajo , contenido en el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No vinculantes, al Enlace del Municipio de Culiacán, para efectos de que sea requisitado y presentado a más tardar el día 9 de diciembre del mismo año.
		03/2019-GT-CLN.22.11.2019	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, se establece como fecha para la siguiente reunión de trabajo, el lunes 16 de diciembre de 2019.

MUNICIPIO/ DEPENDENCIA	LUGAR, FECHA Y HORA	ACUERDOS	
CULIACÁN	Lugar: Restaurant Palomar del Río, Culiacán, Sin. Fecha: 16 de diciembre de 2019. Hora: 04:00 PM	NUM	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
		01/2019-GT- CLN.16.12.2019	Se establece el compromiso por parte del Enlace Permanente de la ASE, Ing. José Manuel Villavicencio González para gestionar la validación escrita de la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, respecto del Plan de Trabajo emitido por el Municipio de Culiacán, de conformidad con lo previsto por el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes.
		02/2019-GT- CLN.16.12.2019	Se aprueba que, a partir de enero de 2020, de inicio el periodo de ejecución de las acciones a implementar contenidas en el Plan de Trabajo entregado por el Municipio de Culiacán. La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, valorará el cumplimiento de cada una de las acciones referidas, mediante la revisión documental que, para su efecto, entregue el Municipio de Culiacán. En el entendido de que una Recomendación No Vinculante se considerará cumplida cuando se hayan ejecutado e implementado todas y cada una de las acciones contenidas en el Plan de Trabajo. El indicador de seguimiento para cada Recomendación No Vinculante, será el porcentaje de acciones cumplidas.
		03/2019-GT- CLN.16.12.2019	De conformidad con el Artículo 20 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, en el seguimiento a las acciones concretas tomadas por el Municipio de Culiacán para dar cumplimiento a las Recomendaciones No Vinculantes, se solicita por parte del Secretario Técnico al Enlace del Municipio de Culiacán que presente en forma trimestral el avance a las acciones definidas en el “Anexo 4. Formato Seguimiento de las Recomendaciones”, del referido mecanismo, el cual se le remitirá vía correo electrónico por la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESEA.
		04/2019-GT- CLN.16.12.2019	Se establece como fecha para la siguiente reunión de trabajo, el 17 de marzo de 2020.

NOTA: Como consecuencia de la Contingencia por COVID-19, ya no ha sido posible celebrar reuniones de trabajo, pero esto no impidió que personal de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESEA, haya continuado trabajando con el Enlace del Municipio de Culiacán, de manera temporal.

ZONA SUR

MUNICIPIO	LUGAR, FECHA Y HORA	ACUERDOS	
		NUM	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
ELOTA	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Mazatlán. Fecha: 21 de enero de 2020. Hora: 10:00 AM	01/2020-GT-ELOTA.21.01.2020	Declaración de la conformación del Grupo de Trabajo, integrado por parte de la SESEA, por el Secretario Técnico de la SESEA, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez; el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, Dr. José Antonio Penné Madrid; el Jefe del Departamento de Sondeos y Análisis, Dr. Felipe de Jesús Peraza Garay; la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, Lic. Eydie Vega Gaxiola; la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Erika Sugei Martínez Lara; por parte de la ASE, por el Enlace designado, Ing. José Manuel Villavicencio González; y, por parte del Municipio de Eloa, Lic. José Mario Rodríguez Benítez, Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Eloa; LCP. Guillermo Martínez Félix, Contralor Municipal de Eloa y LCP. Karina del Rocío Muñoz Carrasco, Titular de la Unidad Investigadora del municipio de Eloa.
		02/2020-GT-ELOTA.21.01.2020	Se remitirá vía correo electrónico, por parte del Enlace designado por la ASE, el Anexo 3, que contiene el Formato: Plan de Trabajo , contenido en el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No vinculantes, a los Enlaces del Municipio de Eloa, para efectos de que sea requisitado y presentado a más tardar el día lunes 17 de febrero del 2020.
		03/2020-GT-ELOTA.21.01.2020	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, se establece como fecha para la siguiente reunión de trabajo, el viernes 21 de febrero del 2020.
CONCORDIA	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Mazatlán. Fecha: 21 de enero de 2020. Hora: 12:30 PM	01/2020-GT-CONCORDIA.21.01.2020	Declaración de la conformación del Grupo de Trabajo, integrado por parte de la SESEA, por el Secretario Técnico de la SESEA, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez; el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, Dr. José Antonio Penné Madrid; el Jefe del Departamento de Sondeos y Análisis, Dr. Felipe de Jesús Peraza Garay; la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, Lic. Eydie Vega Gaxiola; la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Erika Sugei Martínez Lara; por parte de la ASE, por el Enlace designado, Ing. José Manuel Villavicencio González; y, por parte del Municipio de Concordia, por los Enlaces designados, Profa. Teresita de Jesús Salazar Ramírez, Síndica Procurador del municipio de Concordia; LAF. Silvia Elena Canizalez Vizcarra, Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Concordia; Lic. Cynthia Peraza Valenzuela, Encargada del Área de Substanciación del Órgano Interno de Control del municipio de Concordia y Lic. Olga Lilia Gallardo Campista, Encargada del Área de Investigación del Órgano Interno de Control del municipio de Concordia.
		02/2020-GT-CONCORDIA.21.01.2020	Se remitirá vía correo electrónico, por parte del Enlace designado por la ASE, el Anexo 3, que contiene el Formato: Plan de Trabajo , contenido en el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, a los Enlaces del municipio de Concordia, para efectos de que sea requisitado y presentado a más tardar el día 17 de febrero del 2020. De igual manera, la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESEA remitirá vía correo electrónico, a los enlaces del municipio de Concordia, el vínculo para acceder al sistema RNVSEMAES.SINALOA.GOB.MX, donde se incluirá el usuario y la clave de acceso para el efecto.

MUNICIPIO	LUGAR, FECHA Y HORA	ACUERDOS	
		NUM	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
ELOTA	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Mazatlán. Fecha: 21 de enero de 2020. Hora: 10:00 AM	01/2020-GT-ELOTA.21.01.2020	Declaración de la conformación del Grupo de Trabajo, integrado por parte de la SESEA, por el Secretario Técnico de la SESEA, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez; el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, Dr. José Antonio Penné Madrid; el Jefe del Departamento de Sondeos y Análisis, Dr. Felipe de Jesús Peraza Garay; la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, Lic. Eydie Vega Gaxiola; la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Erika Sugei Martínez Lara; por parte de la ASE, por el Enlace designado, Ing. José Manuel Villavicencio González; y, por parte del Municipio de Elota, Lic. José Mario Rodríguez Benítez, Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Elota; LCP. Guillermo Martínez Félix, Contralor Municipal de Elota y LCP. Karina del Rocío Muñoz Carrasco, Titular de la Unidad Investigadora del municipio de Elota.
		02/2020-GT-ELOTA.21.01.2020	Se remitirá vía correo electrónico, por parte del Enlace designado por la ASE, el Anexo 3, que contiene el Formato: Plan de Trabajo , contenido en el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No vinculantes, a los Enlaces del Municipio de Elota, para efectos de que sea requisitado y presentado a más tardar el día lunes 17 de febrero del 2020.
		03/2020-GT-ELOTA.21.01.2020	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, se establece como fecha para la siguiente reunión de trabajo, el viernes 21 de febrero del 2020.
CONCORDIA	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Mazatlán. Fecha: 21 de enero de 2020. Hora: 12:30 PM	01/2020-GT-CONCORDIA. 21.01.2020	Declaración de la conformación del Grupo de Trabajo, integrado por parte de la SESEA, por el Secretario Técnico de la SESEA, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez; el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, Dr. José Antonio Penné Madrid; el Jefe del Departamento de Sondeos y Análisis, Dr. Felipe de Jesús Peraza Garay; la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, Lic. Eydie Vega Gaxiola; la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Erika Sugei Martínez Lara; por parte de la ASE, por el Enlace designado, Ing. José Manuel Villavicencio González; y, por parte del Municipio de Concordia, por los Enlaces designados, Profa. Teresita de Jesús Salazar Ramírez, Síndica Procurador del municipio de Concordia; LAF. Silvia Elena Canizalez Vizcarra, Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Concordia; Lic. Cynthia Peraza Valenzuela, Encargada del Área de Substanciación del Órgano Interno de Control del municipio de Concordia y Lic. Olga Lilia Gallardo Campista, Encargada del Área de Investigación del Órgano Interno de Control del municipio de Concordia.
		02/2020-GT-CONCORDIA. 21.01.2020	Se remitirá vía correo electrónico, por parte del Enlace designado por la ASE, el Anexo 3, que contiene el Formato: Plan de Trabajo , contenido en el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, a los Enlaces del municipio de Concordia, para efectos de que sea requisitado y presentado a más tardar el día 17 de febrero del 2020. De igual manera, la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESEA remitirá vía correo electrónico, a los enlaces del municipio de Concordia, el vínculo para acceder al sistema RNVSEMAES.SINALOA.GOB.MX, donde se incluirá el usuario y la clave de acceso para el efecto.

MUNICIPIO	LUGAR, FECHA Y HORA	ACUERDOS	
		03/2020-GT-CONCORDIA. 21.01.2020	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, se establece como fecha para la siguiente reunión de trabajo, el día 21 de febrero del 2020.
MAZATLÁN	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Mazatlán. Fecha: 21 de enero de 2020. Hora: 14:25 PM	NUM	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
		01/2020-GT-MZN.21.01.2020	Declaración de la conformación del Grupo de Trabajo, integrado por parte de la SESEA, por el Secretario Técnico de la SESEA, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez; el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, Dr. José Antonio Penné Madrid; el Jefe del Departamento de Sondeos y Análisis, Dr. Felipe de Jesús Peraza Garay; la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, Lic. Eydie Vega Gaxiola; la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Erika Sugei Martínez Lara; por parte de la ASE, por el Enlace designado, Ing. José Manuel Villavicencio González; y, por parte del Municipio de Mazatlán, por los Enlaces designados, LCP. Martha Pilar Osuna Corrales, Auditor Gubernamental del Órgano Interno de Control del municipio de Mazatlán; LCP. Efraín Sevilla Romero, Auditor Gubernamental del Órgano Interno de Control del municipio de Mazatlán y LCP. Esther Alicia Mendivil Anduaga, Auditor Gubernamental del Órgano Interno de Control del municipio de Mazatlán.
		02/2020-GT-MZN.21.01.2020	Los enlaces designados del municipio de Mazatlán, a más tardar el día viernes 24 de enero de 2020, harán llegar vía correo electrónico cualquier duda, comentario u observación a las Recomendaciones No Vinculantes para efectos de que sean aclaradas por el Enlace designado por la ASE, al siguiente correo electrónico: jose.villavicencio@ase-sinaloa.gob.mx
		03/2020-GT-MZN.21.01.2020	Se remitirá vía correo electrónico, por parte del Enlace designado por la ASE, el Anexo 3, que contiene el Formato: Plan de Trabajo , contenido en el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, a los Enlaces del Municipio de Mazatlán, para efectos de que sea requisitado y presentado a más tardar el día lunes 17 de febrero del 2020. De igual manera, la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESEA remitirá vía correo electrónico, a los enlaces del municipio de Mazatlán, el vínculo para acceder al sistema RNVSEMAES.SINALOA.GOB.MX, donde se incluirá el usuario y la clave de acceso para el efecto.
		04/2020-GT-MZN.21.01.2020	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, se establece como fecha para la siguiente reunión de trabajo, el día viernes 21 de febrero del 2020.
ELOTA	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Mazatlán. Fecha: 21 de febrero de 2020. Hora: 10:00 AM	- Se canceló la reunión, debido a los cambios de servidores públicos del Municipio de Elota, particularmente del Titular del OIC, circunstancia que se nos minutos antes de la misma.	
MAZATLÁN	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Mazatlán. Fecha: 21 de febrero de 2020. Hora: 10:40 AM	NUM	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
		01/2020-GT-MAZATLÁN. 21.02.2020	Se establece el compromiso por parte de los enlaces del municipio de Mazatlán para entregar el Plan de Trabajo que contenga las recomendaciones y modificaciones tratadas en esta reunión, a más tardar el día martes 17 de marzo de 2020.

MUNICIPIO	LUGAR, FECHA Y HORA	ACUERDOS	
		02/2020-GT-MAZATLÁN. 21.02.2020	Una vez recibido el Plan de Trabajo referido en el acuerdo anterior, se establece el compromiso por parte del Enlace Permanente de la ASE, Ing. José Manuel Villavicencio González para gestionar la validación escrita de la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, respecto del mismo, de conformidad con lo previsto por el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes.
		03/2020-GT-MAZATLÁN. 21.02.2020	La ASE valorará el cumplimiento de cada una de las acciones referidas, mediante la revisión documental que, para su efecto, entregue el Municipio de Mazatlán. En el entendido de que una Recomendación No Vinculante se considerará cumplida cuando se hayan ejecutado e implementado todas y cada una de las acciones contenidas en el Plan de Trabajo. El indicador de seguimiento para cada Recomendación No Vinculante, será el porcentaje de acciones cumplidas.
		04/2020-GT-MAZATLÁN. 21.02.2020	De conformidad con el Artículo 20 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, en el seguimiento a las acciones a implementar por el Municipio de Mazatlán para dar cumplimiento a las Recomendaciones No Vinculantes, se solicita por parte del Secretario Técnico a los Enlaces del Municipio de Mazatlán que presenten en forma trimestral el avance a las acciones definidas en el "Anexo 4. Formato Seguimiento de las Recomendaciones", del referido mecanismo. En el entendido de que los enlaces del Municipio de Mazatlán, presentarán el avance trimestral, a que se refiere el presente acuerdo, a más tardar los días 10 de los meses de abril, julio, octubre y enero.
		NUM	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
		01/2020-GT-CONCORDIA. 21.02.2020	Se establece el compromiso por parte de los enlaces del municipio de Concordia para entregar el Plan de Trabajo en lo que respecta a las Recomendaciones No Vinculantes RNV-05/2019/CONCORDIA, RNV-08/2019/CONCORDIA y RNV-20/2019/CONCORDIA, a más tardar el día martes 10 de marzo de 2020.
		02/2020-GT-CONCORDIA. 21.02.2020	Se establece el compromiso por parte del Enlace Permanente de la ASE, Ing. José Manuel Villavicencio González y los integrantes del Grupo de Trabajo de la Unidad de Riesgos y Política Pública de SESEA, para analizar el contenido del Plan de Trabajo referido en el Acuerdo anterior, dando respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a su recepción.
		03/2020-GT-CONCORDIA. 21.02.2020	Se establece como fecha para la siguiente reunión de trabajo, el día viernes 20 de marzo de 2020, a realizarse en ciudad de Concordia.
		NOTA: Como consecuencia de la Contingencia por COVID-19, ya no ha sido posible celebrar reuniones de trabajo, pero esto no ha impedido que personal de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESEA, continúe trabajando con los Enlaces del Municipio de Concordia.	
CONCORDIA	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Mazatlán. Fecha: 21 de febrero de 2020. Hora: 13:00 PM		
ELOTA	Lugar: Sala de Capacitación de la ASE Fecha: 03 de marzo de 2020. Hora: 10:00 am		<ul style="list-style-type: none"> - Se tuvo una reunión de primer acercamiento con el recién designado Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Elota, M.C. Ignacio Rodríguez Ayala. - Explicándose todos los pendientes relacionados con el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, quien de manera comprometida hizo llegar en fechas posteriores lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio 0011/2020, de fecha 04 de marzo de 2020, firmado por el Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez, Presidente del Municipio de Elota, mediante el cual designó a los Enlaces para conformar el Grupo de Trabajo para dar seguimiento a las RNV. 2. Oficio 024/2020, de fecha 04 de marzo de 2020, firmado por el M.C. Ignacio Rodríguez Ayala, titular del órgano Interno de Control del Municipio de Elota, dando contestación a nuestro OFICIO SESEA/DST-068/2020. 3. Correo electrónico del Titular del OIC de Elota, de fecha 06 de marzo de 2020, mediante el cual adjunta el Plan de Trabajo correspondiente a las RNV de Elota, para su revisión.

ZONA NORTE

MUNICIPIO	LUGAR, FECHA Y HORA	ACUERDOS	
MOCORITO	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Guasave. Fecha: 31 de enero de 2020. Hora: 10:00 AM	NUM	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
		01/2020-GT-MOCORITO. 31.01.2020	Declaración de la conformación del Grupo de Trabajo, integrado por parte de la SESEA, por el Secretario Técnico de la SESEA, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez; el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, Dr. José Antonio Penné Madrid; el Jefe del Departamento de Sondeos y Análisis, Dr. Felipe de Jesús Peraza Garay; la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, Lic. Eydíe Vega Gaxiola; la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Erika Sugei Martínez Lara; por parte de la ASE, por el Enlace designado, Ing. José Manuel Villavicencio González; y, por parte del Municipio de Mocorito, los enlaces designados, Lic. Ramón Alonso Saucedá López, Contralor Social del H. Ayuntamiento de Mocorito e Ing. Juan Federico Méndez Gaxiola, Titular de la Unidad de Fiscalización y Control del H. Ayuntamiento de Mocorito.
		02/2020-GT-MOCORITO. 31.01.2020	Los enlaces designados del municipio de Mocorito, a más tardar el viernes 7 de febrero de 2020, harán llegar vía correo electrónico cualquier duda, comentario u observación a las Recomendaciones No Vinculantes para efectos de que sean aclaradas por el Enlace designado por la ASE, al siguiente correo electrónico: jose.villavicencio@ase-sinaloa.gob.mx
		03/2020-GT-MOCORITO. 31.01.2020	Se remitirá vía correo electrónico, por parte del Enlace designado por la ASE, el Anexo 3, que contiene el Formato: Plan de Trabajo , contenido en el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, a los Enlaces del Municipio de Mocorito, para efectos de que sea requisitado y presentado a más tardar el día viernes 6 de marzo del 2020. De igual manera, la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESEA remitirá vía correo electrónico, a los enlaces del municipio de Mocorito, el vínculo para acceder al sistema RNVSEMAES.SINALOA.GOB.MX, donde se incluirá el usuario y la clave de acceso para el efecto.
04/2020-GT-MOCORITO. 31.01.2020	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, se establece como fecha para la siguiente reunión de trabajo, el día viernes 13 de marzo del 2020.		
EL FUERTE	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Guasave. Fecha: 31 de enero de 2020. Hora: 12:30 pm	NUM	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
		01/2020-GT-EL FUERTE.31.01.2020	Declaración de la conformación del Grupo de Trabajo, integrado por parte de la SESEA, por el Secretario Técnico de la SESEA, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez; el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, Dr. José Antonio Penné Madrid; el Jefe del Departamento de Sondeos y Análisis, Dr. Felipe de Jesús Peraza Garay; la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, Lic. Eydíe Vega Gaxiola; la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Erika Sugei Martínez Lara; por parte de la ASE, por el Enlace designado, Ing. José Manuel Villavicencio González; y, por parte del Municipio de El Fuerte, por los Enlaces designados mediante oficio No. 1305/2020, signado por la Presidenta Municipal Lic. Nubia Xicliani Ramos Carbajal: LAE. Ana Karen Cazarez Castro, Coordinadora de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control del municipio de El Fuerte y el Ing. Jesús Heriberto Lugo Cuevas, Auditor de Obra Pública del Órgano Interno de Control del Municipio de El Fuerte.

MUNICIPIO	LUGAR, FECHA Y HORA	ACUERDOS	
		02/2020-GT- EL FUERTE.31.01.2020	Los enlaces designados del municipio de El Fuerte, a más tardar el día viernes 7 de febrero de 2020, harán llegar vía correo electrónico cualquier duda, comentario u observación a las Recomendaciones No Vinculantes para efectos de que sean aclaradas por el Enlace designado por la ASE, al siguiente correo electrónico: jose.villavicencio@ase-sinaloa.gob.mx
		03/2020-GT- EL FUERTE.31.01.2020	Se remitirá vía correo electrónico, por parte del Enlace designado por la ASE, el Anexo 3, que contiene el Formato: Plan de Trabajo , contenido en el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, a los Enlaces del Municipio de El Fuerte, para efectos de que sea requisitado y presentado a más tardar el día viernes 6 de marzo del 2020. De igual manera, la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESEA remitirá vía correo electrónico, a los enlaces del municipio de El Fuerte, el vínculo para acceder al sistema RNVSEMAES.SINALOA.GOB.MX, donde se incluirá el usuario y la clave de acceso para el efecto.
		04/2020-GT- EL FUERTE.31.01.2020	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, se establece como fecha para la siguiente reunión de trabajo, el día viernes 13 de marzo del 2020.
GUASAVE	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Guasave. Fecha: 31 de enero de 2020. Hora: 14:00 pm	NUM	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
		01/2020-GT- GUASAVE.31.01.2020	Declaración de la conformación del Grupo de Trabajo, integrado por parte de la SESEA, por el Secretario Técnico de la SESEA, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez; el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, Dr. José Antonio Penné Madrid; el Jefe del Departamento de Sondeos y Análisis, Dr. Felipe de Jesús Peraza Garay; la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, Lic. Eydie Vega Gaxiola; la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Erika Sugei Martínez Lara; por parte de la ASE, por el Enlace designado, Ing. José Manuel Villavicencio González; y, por parte del Municipio de Guasave, por el Enlace designado mediante oficio número PM 0013/2020, signado por el Secretario de Presidencia, Lic. Víctor Manuel Valdez López: el Lic. Reynaldo Carlos Saucedo López, Jefe del Departamento de Atención Jurídica del Municipio de Guasave.
		02/2020-GT- GUASAVE.31.01.2020	El Enlace designado por el Municipio de Guasave, a más tardar el día viernes 7 de febrero de 2020, harán llegar vía correo electrónico cualquier duda, comentario u observación a las Recomendaciones No Vinculantes para efectos de que sean aclaradas por el Enlace designado por la ASE, al siguiente correo electrónico: jose.villavicencio@ase-sinaloa.gob.mx
		03/2020-GT- GUASAVE.31.01.2020	Se remitirá vía correo electrónico, por parte del Enlace designado por la ASE, el Anexo 3, que contiene el Formato: Plan de Trabajo , contenido en el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, al Enlace del Municipio de Guasave, para efectos de que sea requisitado y presentado a más tardar el día viernes 6 de marzo de 2020. De igual manera, la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESEA remitirá vía correo electrónico, al enlace del municipio de Guasave, el vínculo para acceder al sistema mvsemaes.sinaloa.gob.mx, donde se incluirá el usuario y la clave de acceso para el efecto.
		04/2020-GT- GUASAVE.31.01.2020	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, se establece como fecha para la siguiente reunión de trabajo, el día viernes 13 de marzo de 2020.

MUNICIPIO	LUGAR, FECHA Y HORA	ACUERDOS	
		NUM	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
MOCORITO	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Guasave. Fecha: 13 de marzo de 2020. Hora: 10:25 AM	01/2020-GT-MOCORITO. 13.03.2020	Se modifica la conformación del Grupo de Trabajo contenida en el Acuerdo número 01/2020-GT-MOCORITO.31.01.2020 de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Recomendaciones No Vinculantes, celebrada el día 31 de enero de 2020, quedando integrada por parte del Municipio de Mocorito, por los Enlaces designados según oficio que se adjunta, C. P. Macario López López, Titular del Órgano Interno de Control de Mocorito y Lic. Ángel Matías González Sánchez, Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de Mocorito.
		02/2020-GT-MOCORITO. 13.03.2020	Se establece el compromiso por parte de los enlaces del municipio de Mocorito para entregar el Plan de Trabajo que contenga las recomendaciones y modificaciones tratadas en esta reunión, a más tardar el día viernes 20 de marzo de 2020.
		03/2020-GT-MOCORITO. 13.03.2020	Una vez recibido el Plan de Trabajo referido en el acuerdo anterior, se establece el compromiso por parte del Enlace Permanente de la ASE, Ing. José Manuel Villavicencio González para gestionar la validación escrita de la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, respecto del mismo, de conformidad con lo previsto por el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes.
		04/2020-GT-MOCORITO. 13.03.2020	La ASE valorará el cumplimiento de cada una de las acciones referidas, mediante la revisión documental que, para su efecto, entregue el Municipio de Mocorito. En el entendido de que una Recomendación No Vinculante se considerará cumplida cuando se hayan ejecutado e implementado todas y cada una de las acciones contenidas en el Plan de Trabajo. El indicador de seguimiento para cada Recomendación No Vinculante, será el porcentaje de acciones cumplidas.
		05/2020-GT-MOCORITO. 13.03.2020	De conformidad con el Artículo 20 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, en el seguimiento a las acciones a implementar por el Municipio de Mocorito para dar cumplimiento a las Recomendaciones No Vinculantes, se solicita por parte del Secretario Técnico a los Enlaces del Municipio de Mocorito que presenten en forma trimestral el avance a las acciones definidas en el "Anexo 4. Formato Seguimiento de las Recomendaciones", del referido mecanismo. En el entendido de que los enlaces del Municipio de Mocorito, presentarán el avance trimestral, a que se refiere el presente acuerdo, a más tardar los días 10 de los meses de abril, julio, octubre y enero.
EL FUERTE	Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Guasave. Fecha: 13 de marzo de 2020. Hora: 13:00 PM	01/2020-GT-EL FUERTE. 13.03.2020	Se establece el compromiso por parte de los enlaces del municipio de El Fuerte para entregar el Plan de Trabajo que contenga las recomendaciones y modificaciones tratadas en esta reunión, a más tardar el día lunes 30 de marzo de 2020.
		02/2020-GT-EL FUERTE. 13.03.2020	Una vez recibido el Plan de Trabajo referido en el acuerdo anterior, se establece el compromiso por parte del Enlace Permanente de la ASE, Ing. José Manuel Villavicencio González para gestionar la validación escrita de la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, respecto del mismo, de conformidad con lo previsto por el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes.
		03/2020-GT-EL FUERTE. 13.03.2020	La ASE valorará el cumplimiento de cada una de las acciones referidas, mediante la revisión documental que, para su efecto, entregue el Municipio de El Fuerte. En el entendido de que una Recomendación No Vinculante se considerará cumplida cuando se hayan ejecutado e implementado todas y cada una de las acciones contenidas en el Plan de Trabajo. El indicador de seguimiento para cada Recomendación No Vinculante, será el porcentaje de acciones cumplidas.

MUNICIPIO	LUGAR, FECHA Y HORA	ACUERDOS													
		04/2020-GT-EL FUERTE. 13.03.2020	<p>De conformidad con el Artículo 20 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, en el seguimiento a las acciones a implementar por el Municipio de El Fuerte para dar cumplimiento a las Recomendaciones No Vinculantes, se solicita por parte del Secretario Técnico a los Enlaces del Municipio de El Fuerte que presenten en forma trimestral el avance a las acciones definidas en el “Anexo 4. Formato Seguimiento de las Recomendaciones”, del referido mecanismo.</p> <p>En el entendido de que los enlaces del Municipio de El Fuerte, presentarán el avance trimestral, a que se refiere el presente acuerdo, a más tardar los días 10 de los meses de abril, julio, octubre y enero.</p>												
GUASAVE	<p>Lugar: Instalaciones que ocupa el OIC del H. Ayuntamiento de Guasave.</p> <p>Fecha: 13 de marzo de 2020.</p> <p>Hora: 14:50 PM</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="579 846 727 880">NÚM.</th> <th data-bbox="727 846 1305 880">DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="579 880 727 958"> 01/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020 </td> <td data-bbox="727 880 1305 958"> Se establece el compromiso por parte del enlace del municipio de Guasave para entregar el Plan de Trabajo a más tardar el día viernes 27 de marzo de 2020. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 958 727 1115"> 02/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020 </td> <td data-bbox="727 958 1305 1115"> Se establece el compromiso por parte del Enlace Permanente de la ASE, Ing. José Manuel Villavicencio González y los integrantes del Grupo de Trabajo de la Unidad de Riesgos y Política Pública de SESEA, para analizar el contenido del Plan de Trabajo referido en el Acuerdo anterior, dando respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a su recepción. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 1115 727 1305"> 03/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020 </td> <td data-bbox="727 1115 1305 1305"> Una vez analizado y consensado entre las partes el Plan de Trabajo referido en el acuerdo anterior, se establece el compromiso por parte del Enlace Permanente de la ASE, Ing. José Manuel Villavicencio González para gestionar la validación escrita de la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, respecto del mismo, de conformidad con lo previsto por el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 1305 727 1518"> 04/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020 </td> <td data-bbox="727 1305 1305 1518"> La ASE valorará el cumplimiento de cada una de las acciones referidas, mediante la revisión documental que, para su efecto, entregue el Municipio de Guasave. En el entendido de que una Recomendación No Vinculante se considerará cumplida cuando se hayan ejecutado e implementado todas y cada una de las acciones contenidas en el Plan de Trabajo. El indicador de seguimiento para cada Recomendación No Vinculante, será el porcentaje de acciones cumplidas. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 1518 727 1814"> 05/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020 </td> <td data-bbox="727 1518 1305 1814"> <p>De conformidad con el Artículo 20 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, en el seguimiento a las acciones a implementar por el Municipio de Guasave para dar cumplimiento a las Recomendaciones No Vinculantes, se solicita por parte del Secretario Técnico a los Enlaces del Municipio de Guasave que presenten en forma trimestral el avance a las acciones definidas en el “Anexo 4. Formato Seguimiento de las Recomendaciones”, del referido mecanismo.</p> <p>En el entendido de que el enlace del Municipio de Guasave, presentarán el avance trimestral, a que se refiere el presente acuerdo, a más tardar los días 10 de los meses de abril, julio, octubre y enero.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	NÚM.	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	01/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020	Se establece el compromiso por parte del enlace del municipio de Guasave para entregar el Plan de Trabajo a más tardar el día viernes 27 de marzo de 2020.	02/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020	Se establece el compromiso por parte del Enlace Permanente de la ASE, Ing. José Manuel Villavicencio González y los integrantes del Grupo de Trabajo de la Unidad de Riesgos y Política Pública de SESEA, para analizar el contenido del Plan de Trabajo referido en el Acuerdo anterior, dando respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a su recepción.	03/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020	Una vez analizado y consensado entre las partes el Plan de Trabajo referido en el acuerdo anterior, se establece el compromiso por parte del Enlace Permanente de la ASE, Ing. José Manuel Villavicencio González para gestionar la validación escrita de la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, respecto del mismo, de conformidad con lo previsto por el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes.	04/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020	La ASE valorará el cumplimiento de cada una de las acciones referidas, mediante la revisión documental que, para su efecto, entregue el Municipio de Guasave. En el entendido de que una Recomendación No Vinculante se considerará cumplida cuando se hayan ejecutado e implementado todas y cada una de las acciones contenidas en el Plan de Trabajo. El indicador de seguimiento para cada Recomendación No Vinculante, será el porcentaje de acciones cumplidas.	05/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020	<p>De conformidad con el Artículo 20 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, en el seguimiento a las acciones a implementar por el Municipio de Guasave para dar cumplimiento a las Recomendaciones No Vinculantes, se solicita por parte del Secretario Técnico a los Enlaces del Municipio de Guasave que presenten en forma trimestral el avance a las acciones definidas en el “Anexo 4. Formato Seguimiento de las Recomendaciones”, del referido mecanismo.</p> <p>En el entendido de que el enlace del Municipio de Guasave, presentarán el avance trimestral, a que se refiere el presente acuerdo, a más tardar los días 10 de los meses de abril, julio, octubre y enero.</p>	
NÚM.	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO														
01/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020	Se establece el compromiso por parte del enlace del municipio de Guasave para entregar el Plan de Trabajo a más tardar el día viernes 27 de marzo de 2020.														
02/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020	Se establece el compromiso por parte del Enlace Permanente de la ASE, Ing. José Manuel Villavicencio González y los integrantes del Grupo de Trabajo de la Unidad de Riesgos y Política Pública de SESEA, para analizar el contenido del Plan de Trabajo referido en el Acuerdo anterior, dando respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a su recepción.														
03/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020	Una vez analizado y consensado entre las partes el Plan de Trabajo referido en el acuerdo anterior, se establece el compromiso por parte del Enlace Permanente de la ASE, Ing. José Manuel Villavicencio González para gestionar la validación escrita de la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, respecto del mismo, de conformidad con lo previsto por el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes.														
04/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020	La ASE valorará el cumplimiento de cada una de las acciones referidas, mediante la revisión documental que, para su efecto, entregue el Municipio de Guasave. En el entendido de que una Recomendación No Vinculante se considerará cumplida cuando se hayan ejecutado e implementado todas y cada una de las acciones contenidas en el Plan de Trabajo. El indicador de seguimiento para cada Recomendación No Vinculante, será el porcentaje de acciones cumplidas.														
05/2020-GT-GUASAVE. 13.03.2020	<p>De conformidad con el Artículo 20 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, en el seguimiento a las acciones a implementar por el Municipio de Guasave para dar cumplimiento a las Recomendaciones No Vinculantes, se solicita por parte del Secretario Técnico a los Enlaces del Municipio de Guasave que presenten en forma trimestral el avance a las acciones definidas en el “Anexo 4. Formato Seguimiento de las Recomendaciones”, del referido mecanismo.</p> <p>En el entendido de que el enlace del Municipio de Guasave, presentarán el avance trimestral, a que se refiere el presente acuerdo, a más tardar los días 10 de los meses de abril, julio, octubre y enero.</p>														

Por otro lado, en la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del CC, celebrada el día 13 de diciembre de 2019, se aprobó el ACUERDO/CC/SESEA/032/2019, mediante el cual se aprobó por unanimidad enviar oficio a las autoridades que no dieron respuesta a la Recomendaciones No Vinculantes derivadas del Primer Informe Anual del CC del SEMAES, con la finalidad de solicitarles que informen o indiquen los motivos por los que no se dio respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes referidas, instruyendo al Secretario Técnico para que suscriba dichos oficios y realice las gestiones correspondientes.

En cumplimiento al Acuerdo referido previamente, el 10 de enero de 2020, a través del Servicio Postal Mexicano, mediante Correo Certificado con Acuse de Recibo, se enviaron 09 (nueve) oficios signados por el Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, Secretario Técnico de la SESEA, dirigidos a los Presidentes Municipales de Choix, Ahome, Cosalá, Rosario, Escuinapa, Angostura, Salvador Alvarado, Badiraguato y Navolato, con la finalidad de solicitar informen o indiquen los motivos por los que no se dio respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes.

En respuesta a dicho oficio, únicamente se han contactado dos municipios, a saber: Salvador Alvarado y Badiraguato.

Así pues, mediante Oficio No. OIC-SIN/066/2020 de fecha 05 de marzo de 2020, la Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Salvador Alvarado, dio contestación a nuestro oficio número SESEA/DST-020/2020, dando respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes emitidas por el CC para ese municipio. En ese sentido, se determinó girar el OFICIO SESEA/DST-117/2020, dirigido al Presidente Municipal de Salvador Alvarado, con atención a la Titular del OIC, con la finalidad de que se designen los Enlaces que deberán presentarse a la reunión de trabajo el 17 de marzo de 2020, misma que se desarrolló de la siguiente manera:

MUNICIPIO	LUGAR, FECHA Y HORA	ACUERDOS	
		NUM.	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO
SALVADOR ALVARADO	Lugar: Sala de Capacitación de la ASE Fecha: 17 de marzo de 2020. Hora: 10:00 AM	01/2020-GT-SALV. ALVARADO. 17.03.2020	Declaración de la conformación del Grupo de Trabajo, integrado por parte de la SESEA, por el Secretario Técnico de la SESEA, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez; el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, Dr. José Antonio Penné Madrid; el Jefe del Departamento de Sondeos y Análisis, Dr. Felipe de Jesús Peraza Garay; la Directora de Asuntos y Procedimientos Jurídicos, Lic. Eydie Vega Gaxiola; la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Erika Sugei Martínez Lara; por parte de la ASE, por el Enlace designado, Ing. José Manuel Villavicencio González; y, por parte del Municipio de Salvador Alvarado, de acuerdo con el Oficio N° PSA/271/2020, firmado por el Presidente Municipal de Salvador Alvarado, Ing. Carlo Mario Ortiz Sánchez, por los Enlaces designados, Lic. Alejandra de Jesús Zámamo Mejía, Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Salvador Alvarado; LCP. Isela Angulo Payán, Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Salvador Alvarado; Lic. Jesús Alberto Retamoza González, Asesor Jurídico de la Síndica Procuradora de Salvador Alvarado y Lic. Karina Noemy López Román, Secretaria del Órgano Interno de Control del municipio de Salvador Alvarado.
		02/2020-GT-SALV. ALVARADO. 17.03.2020	Los enlaces designados del municipio de Salvador Alvarado, a más tardar el día 23 de marzo de 2020, harán llegar vía correo electrónico cualquier duda, comentario u observación a las Recomendaciones No Vinculantes para efectos de que sean aclaradas por el Enlace designado por la ASE, al siguiente correo electrónico: jose.villavicencio@ase-sinaloa.gob.mx
		03/2020-GT-SALV. ALVARADO. 17.03.2020	Se remitirá vía correo electrónico, por parte del Enlace designado por la ASE, el Anexo 3, que contiene el Formato: Plan de Trabajo , contenido en el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, a los Enlaces del Municipio de Salvador Alvarado, para efectos de que sea requerido y presentado a más tardar el día 30 de marzo del 2020. De igual manera, la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESEA remitirá vía correo electrónico, a los enlaces del municipio de Salvador Alvarado, el vínculo para acceder al sistema RNVSEMAES.SINALOA.GOB.MX, donde se incluirá el usuario y la clave de acceso para el efecto.
		04/2020-GT-SALV. ALVARADO. 17.03.2020	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes, se establece como fecha para la siguiente reunión de trabajo, el día 15 de abril de 2020.

En cuanto al municipio de Badiraguato, mediante Oficio 019/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, firmado por la Lic. María Lorena Pérez Olivas, Presidenta Municipal de Badiraguato, se nos comunicó que se ha designado como Enlace del Municipio, para dar seguimiento al SEMAES a la Lic. Adilene Concepción Monzón Lara, Titular del Órgano Interno de Control.

Estado General de Avance en las RNV

Derivado del Primer Informe Anual del CC del SEMAES se emitieron un total de 340 RNV (335 a los municipios y 5 a la SAF), resultado de auditorías realizadas por la ASE en el año 2018. De ese total, 142 (41.8%) fueron aceptadas por las autoridades municipales y por el Titular de la SAF, y 198 (58.2%) fueron rechazadas.

La SESEA notificó mediante oficio a los municipios y a la SAF, recibiendo respuesta de 8 (ocho) municipios y de la SAF.

De los 8 municipios que respondieron, 7 aceptaron el total de las RNV, estos fueron Culiacán, El Fuerte, Elota, Guasave, Mazatlán, Mocorito y Salvador Alvarado; mientras que Concordia aceptó 8 de las 23 RNV. En resumen, se aceptaron por las autoridades municipales 137 y 5 por la SAF de las 340 RNV.

Para apoyar a las entidades con RNV, la SESEA convocó a una reunión en las instalaciones de la ASE con todos los involucrados, para resolver dudas. Y, posteriormente, publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Mecanismo Sistematizado de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes.

En apego a dicho Mecanismo, la SESEA organizó reuniones de trabajo con la totalidad de municipios que aceptaron RNV (que han sido detalladas en este Segundo Informe Anual), mismas que se llevaron a cabo con sede en los municipios de Guasave, Culiacán y Mazatlán.

En estas reuniones se formaron grupos de trabajo conformados por servidores públicos de los municipios y la SAF, de la ASE (única instancia del CC que emitió proyectos de recomendación) y de la SESEA, con el objetivo de que los primeros elaboraran un Plan de Trabajo en el que se establecieran actividades para avanzar en las RNV aceptadas. Además, la SESEA contribuyó con una aplicación web (<http://rnvsemaes.sinaloa.gob.mx/>) para eficientizar el proceso y la comunicación.

De los 8 (ocho) municipios que aceptaron RNV, 7 (siete) terminaron de elaborar su respectivo Plan de Trabajo. Es importante destacar que, a la fecha, suman un total de 217 acciones comprometidas por los municipios en los planes de trabajo para dar solución a 137 RNV. En el caso de la SAF, se tuvieron dos reuniones, acordando dar seguimiento a sus RNV.

Recomendaciones No Vinculantes notificadas a municipios

	Municipio	TOTAL RNV	Aceptadas	RNV con Plan de trabajo terminado
1	Ahome	23		0
2	Angostura	22		0
3	Badiraguato	24		0
4	Choix	20		0
5	Concordia	23	8	8
6	Cosalá	23		0
7	Culiacán	5	5	5
8	El Fuerte	21	21	21
9	Elota	22	22	0
10	Escuinapa	25		0
11	Guasave	17	17	17
12	Mazatlán	19	19	19
13	Mocorito	21	21	21
14	Navolato	24		0
15	Rosario	22		0
16	Salvador Alvarado	24	24	0
TOTAL		335	137	91

Recomendaciones No Vinculantes notificadas a dependencias

	Dependencia	TOTAL/RNV
1	SAF	5

Es importante destacar que debido a la pandemia del Covid-19, y decretos oficiales que se fueron publicando por los gobiernos, las autoridades no pudieron dar cumplimiento al total de acciones comprometidas, en la fase de Seguimiento a RNV. O no estuvieron en condiciones de enviar notificación de su cumplimiento total o parcial a la SESEA.

No obstante, lo anterior, se tiene a bien informar que 91 (64.1%) de un total de 142 RNV ya cuentan con un Plan de Trabajo terminado, mismo que está en fase de revisión y validación, para su posterior seguimiento sistematizado a RNV, además de promover la elaboración de los planes de trabajo en 51 (35.9%) de RNV restantes.

Finalmente, es importante informar sobre los aspectos de mejora en la gestión institucional en la que se han centrado hasta ahora las recomendaciones que se dirigen a las autoridades. En su mayoría de las RNV están orientadas a la mejora en la Administración de Riesgo (40.9%), Control interno (24.2%) y Evaluación (15.2%).

Área	Porcentaje
Administración de riesgo	40.9
Control interno	24.2
Evaluación	15.2
Códigos y comité de ética y conducta	9.1
Capacitación	6.1
Auditoría	3.0
Normativa	1.5

Anexo 2. Procedimientos Iniciados, con Sanciones Firmes e Indemnizaciones Cobradas

PROCEDIMIENTOS PERÍODO DE JULIO DE 2019 A FEBRERO DE 2020

	Órgano Interno de Control del Ente Público	Periodo	Número de Procedimientos Iniciados	Número de Procedimientos con Sanciones Firmes	Indemnizaciones Cobradas	Comentarios
	ASE	Julio 2019 a 26 febrero 2020	5	3	0	Dos de los procedimientos reportados como iniciados, aun no cuentan con resolución firme
	CEAIP	Julio 2019 a 26 febrero 2020	0	0	0	
	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa	Julio 2019 a 13 febrero 2020	224	0	0	Cabe destacar que relación al periodo comprendido de Julio 2019 a data actual, se ha realizado el pago de cinco juicios iniciados en los años 2010, 2011, 2014 y 2015, respectivamente; por concepto de pensión por vejez, diferencia de pensión jubilatoria, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, compensación, quinquenio, bono de reyes, los cuales en conjunto ascienden a \$1,870,504.00.
	Fiscalía General del Estado	Julio 2019 a 04 de marzo 2020	20	29	0	Es esta información, no se tomaron en cuenta, los expedientes de presunta responsabilidad (quejas y/o denuncias).
	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	Julio 2019 a febrero 2020	0	0	0	
	CEDH Sinaloa	Julio 2019 a 26 febrero 2020	0	0	0	
	IEES	Julio 2019 al 20 febrero 2020	0	0	0	El Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, no ha generado información relacionada con esta obligación durante el periodo señalado, toda vez que no se ha actualizado dicho supuesto.
ANGOSTURA	H. Ayuntamiento de Angostura	Julio 2019 a enero 2020	0	0	0	
	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura (Jumapaang)	Julio 2019 a enero 2020	0	0	0	
	Sistema DIF Angostura	Julio 2019 a enero 2020	0	0	0	
CONCORDIA	Municipio de Concordia	Julio 2019 a 13 febrero 2020	5	2	0	Dos procedimientos en etapa de investigación. Un procedimiento concluido por no encontrarse elementos suficientes para demostrar la infracción y presunta responsabilidad.
COSALÁ	Municipio de Cosalá	Julio 2019 a febrero 2020	1	0	0	
ELOTA	Municipio de Elota	Julio 2019 a 04 de marzo 2020	2	0	0	Se tienen iniciados dos procedimientos administrativos, mismos, que están para resolución

	Órgano Interno de Control del Ente Público	Periodo	Número de Procedimientos Iniciados	Número de Procedimientos con Sanciones Firmes	Indemnizaciones Cobradas	Comentarios
ESCUINAPA	Municipio de Escuinapa	Julio 2019 a enero 2020	27	0	0	Se iniciaron a partir del 07 de agosto de 2019, debido a que hasta esa fecha se publicó el Reglamento del Órgano Interno de Control.
		ejercicio 2020	5	0	0	
GUASAVE	Municipio de Guasave	Julio 2019 a 13 febrero 2020	17	0	0	Se encuentran en etapa de investigación y sustanciación y resolución.
NAVOLATO	Municipio de Navolato	Julio 2019 a 04 de marzo 2020	3	0	0	El número de procedimientos que se precisa aún se encuentran en trámite, por ello no tienen sanción aplicada por el órgano interno de este ente público.
SALVADOR ALVARADO	Municipio de Salvador Alvarado	Julio 2019 a 04 de febrero 2020	4	2	4529.47	En mención de los procedimientos con sanciones firmes, se tomó la decisión de separar de sus funciones laborales a una de las personas involucradas en el caso. Toda vez que la segunda parte fue partícipe de los actos de alteración pública, se le suspendió temporalmente de su empleo por el lapso de un mes, así mismo el mantenimiento de su mínimo vital comprendido por el 50% del total de los ingresos que percibe.
SINALOA	Municipio de Sinaloa	Julio 2019 a 13 febrero 2020	0	0	0	



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AUD/OIC/0066/2020

Asunto: Se emite respuesta
Culiacán, Sinaloa a 26 de febrero de 2019.

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio SESEA/DST-059/2020, recibido en este Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa el día diecinueve de febrero del año en curso, mediante el cual solicita "...un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso las indemnizaciones efectivamente cobradas, durante el periodo comprendido de julio de 2019 a la fecha..."; al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Periodo de julio de 2019 a 26 de febrero de 2020

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ENTE PÚBLICO.	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
Auditoría Superior del Estado De Sinaloa	5 (Cinco)	3 (Tres)	-	Dos de los procedimientos reportados como iniciados, aún no cuentan con resolución firme.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Denisse Marina Miranda López.
Titular del Órgano Interno de Control de la
Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



C.C.P. **Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera.** Auditora Superior del Estado de Sinaloa e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa. Para su conocimiento.
C.C.P. **L.I.I. José Manuel Villavicencio González.** Jefe del Departamento de Capacitación y Profesionalización y Vinculación con el Sistema Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción. Para su conocimiento
C.C.P. Archivo.

Calle del Congreso #2360 Pta. Jardines Tres Rios Culiacán Sinaloa. C.P. 80100
Tel. (667) 712-65-43 y (667) 759-20-60 Ext. 200 www.ase-sinaloa.gob.mx



OFICIO NO. CEAIP/OIC/010/2020
Asunto: Respuesta a información solicitada por SESEA Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa, a 20 de febrero de 2020.

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez,
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
Presente.

Estimado Mtro. Lizárraga, por este medio y en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control de esta Comisión, me permito darle respuesta a su oficio SESEA/DST-048/2020 de fecha 13 de febrero de 2020, mediante el cual solicita lo siguiente:

“Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas, durante el periodo comprendido de julio de 2019 a la fecha”

Le informo que este órgano de control en el periodo solicitado no cuenta con ningún procedimiento iniciado ni sancionado, así como tampoco indemnización cobrada que reportar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo,

Atentamente

Mtro. Juan Carlos Pérez Garrido
Titular del Órgano Interno de Control

C.p. Archivo.

Bld. Enrique Félix Castro #1052 Pte.
Desarrollo Urbano Tres Ríos. C.P. 80027, Culiacán, Sinaloa.
(entre Av. República de Brasil y Blvd. Rotarismo)





OFICIO : 24 /2020.

Culiacán, Sinaloa, a 24 de febrero de 2020.

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez.
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatual y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

En respuesta a su oficio SESEA/DST-054/2020, de trece de febrero de dos mil veinte, relativo al porcentaje de procedimientos iniciados durante el periodo comprendido del primero de julio de dos mil diecinueve a la data actual, que culminaron con resolución firme, así como el monto al cual ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas, se anexa relación conforme a lo peticionado.

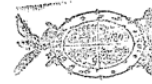
Sin más por el momento, es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi atenta y distinguida consideración.



Licenciado José Norberto López Corrales.
Presidente del Tribunal Local de Conciliación
y Arbitraje del Estado de Sinaloa.
TRIBUNAL LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE SINALOA

PROCEDIMIENTOS

PERIODO DE JULIO DE 2019 AL 13 DE FEBRERO DE 2020.

ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL ENTE PUBLICO	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SINALOA	DOSCIENTOS VEINTICUATRO	0%	0%	CABE DESTACAR QUE RELACION AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO DE 2019 A LA DATA ACTUAL, SE HA REALIZADO EL PAGO DE CINCO JUICIOS INICIADOS EN LOS AÑOS 2010, 2011, 2011, 2014 Y 2015, RESPECTIVAMENTE; POR CONCEPTO DE PENSION POR VEJEZ, DIFERENCIA DE PENSION JUBILATORIA, AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, COMPENSACION, QUINQUENIO, BONO DE REYES, LOS CUALES EN CONJUNTO, ASCIENDEN A \$1,870,504.00.



TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SINALOA



Órgano Interno de Control
Oficio Número: 0293 /2020
Asunto: Se da respuesta a oficio No.
SESEA/DST-050/2020. (Con anexo)

Culiacán, Sinaloa, 04 de marzo de 2020

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Presente.-

Relativo a su oficio No. SESEA/DST-050/2020, a través del cual nos hace de conocimiento del Informe Anual de Resultados, que debe rendir Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, derivado de ello, nos solicita proporcionar un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas, durante el periodo comprendido de julio de 2019 a la fecha.

En razón de lo anterior, se adjunta tabla con la información solicitada, la cual fue remitida vía electrónica a los correos seseasinaloa@outlook.com y politicaspublicas@seseasinaloa.gob.mx, el día 04 de marzo de 2020, dando cumplimiento a dicho requerimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Vicente Armenta Ruiz.

C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.
VAR/DAPF*

Bvld. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80298 Culiacán, Sinaloa,
México, Conmutador (667) 7-59-68-00 y 7-13-32-00




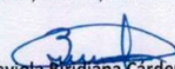

Órgano Interno de Control
 Oficio Número: 0293 /2020
 Asunto: Se da respuesta a oficio No.
 SESEA/DST-050/2020. (Con anexo)

Culiacán, Sinaloa, 04 de marzo de 2020

**PROCEDIMIENTOS
 PERIODO DE JULIO DE 2019 A 4 DE MARZO DE 2020**

ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL ENTE PÚBLICO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.	20 (Veinte)	29 (Veintinueve)	0	En esta información, no se tomaron en cuenta, los expedientes de presunta responsabilidad (Quejas y/o denuncias).

Bld. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
 Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80298 Culiacán, Sinaloa,
 México, Conmutador (667) 7-59-68-00 v 7-13-32-00

 PODER JUDICIAL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	ASUNTO:	Se atiende oficio.
	Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa. P r e s e n t e.-	
NUMERO 294-P	Por instrucciones del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez , Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa y en atención a su requerimiento efectuado por oficio número SESEA/DST-055/2020 , recibido el diecisiete de este mes y año, en tiempo y forma, me permito informar lo siguiente:	
	<ul style="list-style-type: none">• Ninguno de los procedimientos iniciados en el periodo de julio de dos mil diecinueve a la fecha del presente informe, han culminado con sanción firme (indemnizaciones cobradas).	
	Notifíquese el presente oficio, a los correos electrónicos oficiales proporcionados para tal efecto: seseasinaloa@outlook.com y politicaspublicas@seseasinaloa.gob.mx , debiendo adjuntar los acuses de envío y de recibido.	
	Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.	
	A t e n t a m e n t e Culiacán, Sinaloa, a 20 de febrero de 2020.	
	 Favioa Brindiana Cárdenas Quiñónez Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia	
	 PODER JUDICIAL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA SECRETARÍA EJECUTIVA	
	C.c.p. Magistrada Ana Karina Gutiérrez Arellano .- Representante del Supremo Tribunal de Justicia integrante del Comité Coordinador del Sistema Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para su conocimiento y efectos procedentes.	

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO, MENCIONESE ASUNTO, NUMERO Y FECHA.



Culiacán, Sin. a 28 de febrero de 2020

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la SESEA Sinaloa.
Presente.

Adjunto al presente, en cumplimiento a lo solicitado por usted en escrito de fecha 13 de febrero de 2020, para efectos de lo establecido por el artículo 43 de la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, remito a esa Secretaría Técnica a su cargo, en vía de informe, lo siguiente:

Que este Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Sinaloa, no ha iniciado procedimiento alguno de naturaleza administrativa en contra de servidor público y, por lo mismo, no se ha impuesto sanción, ni se ha cobrado indemnización alguna durante el periodo comprendido del mes de julio de 2019 al mes de febrero de 2020. Se anexa el formato correspondiente que da cuenta de lo antes expresado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle un cordial saludo y quedo a sus instrucciones sobre el particular.

Atentamente

Lic. Rogelio Castro Rojo
Titular del Órgano Interno de Control
De la CEDH-SINALOA.



C.c.p. Mtro. José Carlos Álvarez Ortega.- Presidente de la CEDH-Sinaloa.

Ruperto L. Paliza 566 Sur Esq. Ignacio Ramírez, Col. Miguel Alemán C.P. 80200 Culiacán, Sin.
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75
800-672-92-94
www.cedhsinaloa.org.mx



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

PROCEDIMIENTOS

PERIODO DE JULIO DE 2019 A FEBRERO DE 2020

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ENTE PÚBLICO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa	0 (CERO)	0 (CERO)	0 (CERO)	No se ha iniciado procedimiento alguno de naturaleza administrativa en contra de servidor público y, por lo mismo, no se ha impuesto sanción, ni se ha cobrado indemnización alguna durante el periodo comprendido del mes de julio de 2019 al mes de febrero de 2020



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Oficio: **IEES/OIC/021/2020**
Asunto: **Respuesta a solicitud de información.**

Culiacán, Sinaloa, a 20 de febrero de 2020

MTRO. FRANCISCO JAVIER LIZÁRRAGA VALDÉZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE.

Con relación a su oficio SESEA/DST-049/2020, de fecha 13 del presente mes y año, dirigido a este órgano interno de control a mi cargo, en el cual requiere se le proporcione un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme, y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas, durante el periodo comprendido de julio de 2019 al 20 de febrero del año en curso, y con fundamento en las atribuciones que se me confieren en los artículos 15 y 23, fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, vinculados con el artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, me permito informar lo siguiente.

Que durante el periodo arriba señalado, este órgano interno de control a mi cargo, no llevó a cabo ningún procedimiento, como se muestra en el documento que se adjunta al presente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para las aclaraciones o dudas al respecto.

Atentamente

LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Archivo.

#MásAlláDelVoto

Paseo Niños Héroes, 352 Ote., Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sin. Tels. 01(800) 5050450, 01(667) 7152289 y 7153182





PROCEDIMIENTOS
PERIODO DE JULIO DE 2019 AL 20 DE FEBRERO DE 2020

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	0	0	0.00	El órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, no ha generado información relacionada con esta obligación durante el periodo señalado. Toda vez que no se ha actualizado dicho supuesto.

Atentamente

LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

#MásAlláDelVoto

Paseo Niños Héroes, 352 Ote., Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sin. Tels. 01(800) 5050450, 01(667) 7152289 y 7153182





Of. No. TEESIN/063/2020

Asunto: Informe de procedimientos iniciados
Culiacán, Sinaloa, a 2 de marzo de 2020.

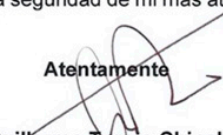
Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
PRESENTE.

En atención a su oficio SESEA/DST-053/2020, recibido con fecha 17 de febrero del año en curso, en el que nos solicita un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas, durante el período de julio de 2019, a la fecha.

En razón de lo anterior, y de conformidad a los registros que obran en los archivos de este Tribunal, informo a usted que en el período comprendido de julio del año 2019, a la fecha, no hay ningún procedimiento administrativo que se haya instaurado a las y los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional, por lo tanto no se está en ninguno de los supuestos solicitados.

Sin otro particular, le manifiesto la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

Atentamente


Lic. Guillermo Torres Chinchillas
Magistrado Presidente del Tribunal
Electoral del Estado de Sinaloa

C.c.p. Mtro. Espartaco Muro Cruz.- Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, para su conocimiento.

C.c.p. Expediente.





Síndico Procurador
Angostura, Sin.

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL
Oficio Núm. 44/2020
Expediente. 02/2020

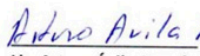
Angostura, Sinaloa a 21 de febrero de 2020.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.
(SESEA SINALOA).

En atención a su atento oficio número SESEA/DST-061/2020 de fecha 13 de febrero de 2020, referente a **informe** detallado del porcentaje de PROCEDIMIENTOS iniciados y culminados con Sanción **Firme** y con indemnizaciones cobradas, durante el periodo comprendido de julio de 2019 a la fecha actual.

Al respecto informamos mediante el formato de anexo, el **ESTATUS** de PROCEDIMIENTOS iniciados y culminados con Sanción **Firme** y con indemnizaciones cobradas en el periodo antes mencionado, correspondiente a este H. Ayuntamiento de Angostura y de las PARAMUNICIPALES (JUMAPAANG y Sistema DIF Angostura).

Sin más por el momento quedamos a sus apreciables órdenes.


Lic. Arturo Ávila Atondo
Síndico Procurador



Arbitramente:

Lic. Pragedes Ángulo Higuera
Titular del Órgano Interno de Control



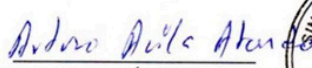


Síndico Procurador
Angostura, Sin.


PROCEDIMIENTOS
PERIODO DE JULIO DE 2019 A ENERO DE 2020.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ENTE PÚBLICO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa.	CERO	CERO	CERO	
Junta municipal Agua Potable y Alcantarillado de Angostura (JUMAPAANG)	CERO	CERO	CERO	No se han presentado casos oficialmente.
Sistema DIF Angostura	CERO	CERO	CERO	

Angostura, Sinaloa a 21 de febrero de 2020.

Presentante:

Lic. Arturo Ávila Atondo
Síndico Procurador.




Lic. Angulo Higuera
Titular del Órgano Interno de Control.





DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OIC/OG041/2020

Concordia, Sinaloa, a 02 de marzo de 2020.

ASUNTO: El que se indica.

MTRO. FRANCISCO JAVIER LIZÁRRAGA VALDEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente y en atención a su oficio SESEA/DST-064/2020 de fecha trece de febrero de dos mil veinte, remito la siguiente información:

PROCEDIMIENTOS

PERIODO DE JULIO DE 2019 A FEBRERO DE 2020

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ENTE PÚBLICO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES CON FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Concordia,	05 (cinco)	2 (Dos)	0 (Cero)	Dos Procedimientos en etapa de investigación Un Procedimiento concluido por no encontrarse elementos suficientes para demostrar la infracción y presunta responsabilidad.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

LAF. Silvia Elena Canizales Vizcarra
LAF. SILVIA ELENA CANIZALES VIZCARRA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL



Benito Juárez y Fco. Javier Mina S/N C.P. 82600
Colonia Centro, Tel: (694) 96 80 002
www.concordia.gob.mx



PROCEDIMIENTOS
PERIODO DE JULIO DE 2019 A FEBRERO DE 2020

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ENTE PÚBLICO	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COSALÁ.	1 (UNO)	0 (CERO)	0 (CERO)	



CONTRALORIA MUNICIPAL
Municipio de Cosalá

LIC. MARÍA GUADALUPE OSUNA RODRÍGUEZ
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COSALÁ



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Oficio:024/2020

La Cruz Elota, Sinaloa, 04 Marzo 2020.

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
Estatad y Municipal Anticorrupción del
Estado de Sinaloa.

En relación al Oficio: SESE/DST-068/2020; de fecha 13 de Febrero 2020, donde se nos solicita proporcionar informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, permítame informar que a la fecha se cuentan con dos procedimientos administrativos, los cuales se detallan en anexo.

Sin otro particular por el momento, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.C. Ignacio Rodríguez Ayala.
Titular del Órgano Interno de Control.



**PROCEDIMIENTOS DE ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PERIODO DE JULIO DE 2019 A 4 DE MARZO DE 2020**

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ENTE PÚBLICO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
Órgano interno de control del H. Ayuntamiento de Elota	2 (Dos)	0(cero)	0 (cero)	Se tienen iniciados dos procedimientos administrativos, mismos, que están para resolución

Juan Rosales



PROCEDIMIENTOS
PERIODO: JULIO DE 2019 A FEBRERO DE 2020

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO	NÚMERO DE PRODEDIMIENTOS INICIADOS.	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
MUNICIPIO DE ESCUINAPA.	AÑO 2019, A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO, SE INICIARON 27 EXPEDIENTES.	0	0	SE INICIARON A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DE 2019, DEBIDO A QUE HASTA ESA FECHA SE PUBLICÓ EL REGLAMENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
MUNICIPIO DE ESCUINAPA	EJERCICIO 2020 SE HAN INICIADO 05 EXPEDIENTES.	0	0	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nº OFICIO: OICI/081/2020
ASUNTO: El que se indica

Guasave, Sin., 02 de Marzo del 2020.

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez.
Secretario Técnico de la Secretario Ejecutiva del
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del
Estado de Sinaloa
Presente.-

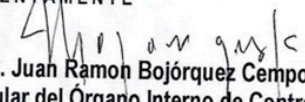
Damos contestación a su oficio NO. SESEA/DST-070/2020 de fecha 13 de febrero del 2020 en el que nos solicita número y porcentaje de procedimientos iniciados y culminados que hayan resultado con sanción firme, durante el periodo de julio del año 2019 a la fecha.

Sobre el particular le proporciono la información siguiente:

Órgano de control interno del ente público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sanciones firmes	Indemnizaciones cobradas	Comentarios
Guasave Del Periodo	17	0	0	Se encuentran en etapa de Investigación y Sustanciación y Resolución.

No omito aclarar que en el cuadro que antecede no se consigna el porcentaje resultante de asuntos iniciados contra resueltos, en razón de que todo lo instaurado está en diferentes fases del proceso, no habiendo recaído resoluciones firmes.

ATENTAMENTE


LIC. Juan Ramon Bojórquez Cempoalt
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Bld. Juarc. Prolongación 20 de Noviembre, Zona Industrial, Guasave, Sinaloa. C.P. 81000
correo: organointernodecontrol@guasave.gob.mx



ASUNTO.- EL QUE SE INDICA.

C. MTRO. FRANCISCO JAVIER LIZARRAGA VALDEZ.
SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE SINALOA.

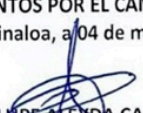
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio numero SESEA/DST-073/2020, de fecha 13 de febrero pasado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Bis E, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 31 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Navolato; y, 18 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, me permito adjuntar al presente el formato que contiene la información que me fue solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial y afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional a este respecto.

ATENTAMENTE
"JUNTOS POR EL CAMBIO"

Navolato, Sinaloa, a 04 de marzo de 2020.


MEH. GUADALUPE ALEJDA CARDENAS LOPEZ
Titular del Órgano Interno de Control del H.
Ayuntamiento de Navolato.



PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PERIODO DE JULIO DE 2019 A 04 DE MARZO DE 2020

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ENTE PÚBLICO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
MUNICIPIO DE NAVOLATO	TRES	NINGUNO	NINGUNA	EL NUMERO DE PROCEDIMIENTOS QUE SE PRECISA A UN SE ENCUENTRAN EN TRAMITE, POR ELLO NO TIENEN SANCION APLICADA POR EL ORGANO INTERNO DE ESTE ENTE PUBLICO



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**



**OFICIO No. OIC-SIN/064/2020
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.**

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 28 de Febrero de 2020.

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LIZARRAGA VALDEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.-**

Antecedentes.- Oficio SESEA/DST-075/2020

Por medio del presente reciba un cordial saludo, aprovechando el medio para que en cumplimiento a lo solicitado en el Oficio citado en antecedentes, recibido el día 19 de Febrero del año en curso, donde pide se proporcione un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, anexo al presente el cuadro de procedimientos que comprenden durante el periodo del mes de Julio de 2019 a Febrero de 2020.

Asimismo cabe mencionar que no hay nada que manifestar relativo con los organismos públicos descentralizados municipales.

Sin otro particular de momento, me despido, reportándome a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E



**C.P. ISELA ANGULO PATI TITULAR DEL ÓRGANO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO**

c.c.p. Archivo



Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CP. 81400

**PROCEDIMIENTOS
PERIODO DE JULIO DE 2019 A FEBRERO DE 2020**

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ENTE PÚBLICO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO	4 (CUATRO)	2 (DOS)	Suspensión del MÍNIMO VITAL comprendido por el 50% del total de sus ingresos durante un mes= \$4529.47 Son: (cuatro mil quinientos veintinueve ⁴⁷ / ₁₀₀ M.N)	En mención de los procedimientos con sanciones firmes, se tomó la decisión de separar de sus funciones laborales a una de las personas involucradas en el caso. Toda vez que la segunda parte fue participe de los actos de alteración pública, se le suspendió temporalmente de su empleo por el lapso de un mes, así mismo el mantenimiento de su MINIMO VITAL comprendido por el 50% del total de los ingresos que percibe como salarios por la prestación de sus servicios laborales.

NOTA: Dos de los procedimientos iniciados no tuvieron sanción firme, solamente fueron apercibidos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SINALOA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: OIC/0009/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico De La Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Y Municipal Anticorrupción Del Estado De Sinaloa
PRESENTE.

Sinaloa de Leyva, Sinaloa a 25 de febrero de 2020.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CON SANCIONES FIRMES	INDEMNIZACIONES COBRADAS	COMENTARIOS
MUNICIPIO DE SINALOA	0 (Cero)	0 (Cero)	0 (Cero)	No se cuenta procedimientos culminados con sanción firme durante el periodo comprendido de Julio de 2019 a la fecha



ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE SINALOA, SINALOA, S.N.

C.c.p.

ATENTAMENTE
(TRANSFORMAR PARA PROGRESAR)



[Firma]
LIC. HUGO MELÉNDEZ LEÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE SINALOA, SINALOA, S.N.

Anexo 3. Recomendaciones No Vinculantes

1. Recomendaciones No Vinculantes a la Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa

Instancia que emite la recomendación: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Antecedentes

Para efectos de implementar políticas públicas orientadas a la prevención de hechos que podrían incentivar el fenómeno de la corrupción, es necesario que las estructuras de los distintos entes que integran la administración pública estatal cuenten con procesos eficaces, claros y transparentes a efecto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el objeto de promover la profesionalización de las y los servidores públicos para beneficio de la sociedad.

Justificación

Para lo señalado con antelación es necesario que exista un sistema que contemple políticas de recursos humanos definidas, alineadas, contextualizadas y con plazos de ejecución establecidos, esquemas de evaluación del desempeño, mecanismos de capacitación del personal y criterios de contratación definidos, ello para impulsar el logro de metas y objetivos institucionales. Dicho sistema deberá estar basado en los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito, equidad de género y no discriminación.

Recomendación no vinculante: Que se impulse la creación de una Ley de Servicio Profesional de Carrera para el Estado de Sinaloa, y se implemente como una prioridad de corto plazo en la Administración Pública Estatal.

2. Recomendaciones No Vinculantes a los municipios de Choix, El Fuerte, Ahome, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Badiraguato, Navolato, Cosalá, Elota, San Ignacio, Rosario y Escuinapa

Instancia que emite la recomendación: Auditoría Superior del Estado.

Antecedentes

Con la finalidad de fortalecer la gestión pública municipal, resulta necesario que los municipios, cuenten con órganos internos de control, a través de los cuales se promueva, evalúe y fortalezca el buen funcionamiento de su control interno; mismos que deben ser dotados de autonomía técnica y de gestión para prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos y en su caso de particulares vinculados con faltas graves, así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

Justificación

Artículo 3, fracciones II, III, IV y XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 3, fracciones II, III, IV y XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Recomendación no vinculante: Que el Municipio establezca su Órgano Interno de Control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

3. Recomendaciones No Vinculantes a los 18 Municipios del Estado

Instancia que emite la recomendación: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Antecedentes

I.- Con fecha 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción.

II.- En la referida reforma a la Carta Magna, se ordenó a las entidades federativas el establecimiento de sistemas locales anticorrupción; por ello, con fecha 17 de marzo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Decreto con el que se reforma la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para crear el Sistema Estatal Anticorrupción.

III.- Derivado de las reformas a la Constitución Federal y a la Local, se realizaron los procesos legislativos para la necesaria expedición y armonización de las normas secundarias; particularmente, se publicaron, con fecha 16 de junio de 2017, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; ambas, como espejo de las Leyes Generales que en cada materia expidió el Congreso de la Unión.

En ese mismo contexto, se realizaron reformas a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 26 de junio de 2017.

Justificación

Considerando:

1. Que con las referidas reformas constitucionales y legales, se redimensionó la función de los órganos internos de control de todos los entes públicos, incluyendo, los de los Ayuntamientos; asignándoles funciones esenciales en el combate a la corrupción, tales como las de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
2. Que, para el ejercicio de dichas facultades, se requiere que los servidores públicos adscritos a los órganos internos de control de los Ayuntamientos, incluyendo a su titular, cuenten con un nivel de profesionalización y probada experiencia en las áreas de:
 - a. Responsabilidades administrativas; específicamente en las tareas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos seguidos en forma de juicio, con plena observancia a los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad,

objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos; y,

- b. Fiscalización de recursos públicos; cuya función debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, tal como lo ordenan los artículos 79, último párrafo, y, 116, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Que acorde con esta alta responsabilidad de los órganos internos de control, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, dispone en su artículo 20 que para la selección de sus integrantes se debe observar un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
4. Que por lo que hace a los Ayuntamientos de nuestra entidad federativa, ciertamente en la Ley de Gobierno Municipal se fijan los requisitos que debe reunir el titular del órgano interno de control; sin embargo, el proceso de designación para él y para el resto de los servidores públicos de la adscripción, ni es transparente ni garantiza la igualdad de oportunidades, así como tampoco ofrece un mecanismo con el que convoque a los mejores candidatos y candidatas para ocupar esos cargos públicos.
5. Que sobre el particular, este Comité de Participación Ciudadana asume su compromiso de coadyuvar con el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción para el cumplimiento de sus objetivos, específicamente para proponer la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno; y por ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, párrafos penúltimo y último, 113, fracción III, inciso e) y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 Bis D, fracción III, inciso e) y último párrafo, 138, fracción III, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 9, fracción IX, 43, 44 y 45, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y, 20, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa;

La presente Recomendación, tiene por objeto el fortalecimiento de los órganos internos de control de los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, de cara a la relevante magnitud de sus atribuciones constitucionales y legales, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, del que es institución clave para la prevención y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización de los recursos públicos le propone que emita a cada uno de los 18 Ayuntamientos de nuestra entidad federativa la siguiente:

Recomendación. Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el Cabildo realice las acciones siguientes:

- A. Con no menos de 60 (sesenta) días naturales de anticipación a la fecha de conclusión del nombramiento del titular del órgano interno de control, designe una Comisión Transitoria, conforme lo prevé el artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, integrada por la o el Síndico Procurador, quien la coordinará, así como por las comisiones permanentes de Gobernación y de Participación Ciudadana, a que se refieren las fracciones I y XIX, del numeral 44, de la invocada Ley;
- B. Dicha Comisión Transitoria, tendrá por objeto presentar al Cabildo, por conducto de la o el Síndico Procurador, la propuesta de quien será el próximo titular del órgano interno de control, así como los directores o jefes de las áreas de responsabilidades administrativas y fiscalización de recursos públicos, a que se hizo referencia en los incisos a) y b), del punto 2 de Consideraciones, de esta Recomendación;
- C. A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en armonía con lo establecido por los artículos 67 Bis A y 67 Bis D, de la Ley de Gobierno Municipal vigente en nuestra entidad federativa, la propuesta del titular y responsables de área del órgano interno de control del Ayuntamiento, será presentada al Cabildo por la o el Síndico Procurador, en el entendido de que dichas propuestas deberán surgir indefectiblemente de un proceso que agotará la Comisión Transitoria a que se alude en la presente Recomendación;
- D. El proceso de selección referido en el punto anterior deberá contener, al menos, las siguientes etapas:
1. Designada la Comisión Transitoria, lanzará ésta una Convocatoria pública abierta para todos los mexicanos, preferentemente sinaloenses residentes del Estado, que cumplan los requisitos establecidos por el artículo 67 Bis D, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para ocupar el cargo de titular del órgano interno de control, así como los de directores o jefes de las áreas de responsabilidades administrativas y de fiscalización de recursos públicos, de dicho órgano;
 2. A la Convocatoria se le dará la mayor difusión posible, publicándose en alguno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, entre otros mecanismos de publicidad, ésta contendrá las Bases en las que se definirá, por lo menos:
 - 2.1 La especificación de los cargos públicos que se busca cubrir con el proceso, así como los requisitos legales exigidos para los aspirantes a cada posición;
 - 2.2 La documentación que se deberá acompañar a la postulación, con la que se acredite la satisfacción de los requisitos legales que cada cargo exige;
 - 2.3 Los plazos para el registro de aspirantes, así como lugar y horario en que se recibirán las postulaciones;
 - 2.4 Las fases que contendrá el proceso al que se convoca, mismas que contendrán, como mínimo, la de evaluación documental; la de entrevistas a los aspirantes por parte de la Comisión Transitoria; la de deliberación; y, la de presentación de resultados;

las cuales serán públicas, privilegiando el principio de máxima publicidad.

3. La misma Comisión Transitoria, establecerá una metodología para la evaluación de aspirantes, sustentada en criterios y procedimientos claros, transparentes, objetivos y equitativos, dicha metodología se hará pública.
- E. Agotado el proceso de selección descrito en el punto anterior, la o el Síndico Procurador, como coordinador de la Comisión Transitoria, presentará al Cabildo los resultados con las propuestas para ocupar los cargos de titular del órgano interno de control y sus respectivos directores o jefes de área, a efecto de que dicho cuerpo colegiado realice la votación a que se refiere el primer párrafo del artículo 67 Bis A, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SEGUNDO INFORME ANUAL

COMITÉ COORDINADOR

S I N A L O A